



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 480

Bogotá, D. C., viernes, 13 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES SEGUNDAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 01 DE 2021

(octubre 4)

Senado de la República y Cámara de Representantes

Lugar: Salón Elíptico Cámara de Representantes.

Sesión Conjunta

Mesa Directiva Comisión Segunda Conjunta:

Presidenta Comisión Segunda Senado: *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente Cámara de Representantes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

Secretario Comisión Segunda Senado: *Diego Alejandro González González*

Secretaria Comisión Segunda Cámara: *Olga Lucía Grajales Grajales*

Siendo las 09:00 a. m. del día lunes cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), previa convocatoria hecha por los Secretarios de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, se reunieron los honorables Senadores y Representantes a la Cámara, para realizar Sesión Conjunta Mixta, Presencial - virtual.

Preside la sesión el señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Se da inicio a la Sesión Conjunta de las Comisiones Segunda Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes, siendo las 10:35 a. m. del lunes cuatro (4) de octubre del 2021.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Señores Secretarios, por favor, llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Llamado a lista a los honorables Senadores, señor Presidente por la Comisión Segunda del Senado.

CONTROL ASISTENCIA SESIÓN

HONORABLES SENADORES

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
Agudelo García Ana Paola	Presente			
Cepeda Castro Iván		Con excusa		
Diazgranados Torres Luis Eduardo			Asiste durante el transcurso	
Durán Barrera Jaime Enrique			Asiste durante el transcurso	
García Turbay Lidio Arturo			Asiste durante el transcurso	

Gómez Jiménez Juan Diego			Asiste durante el transcurso	
Holguín Moreno Paola Andrea			Asiste durante el transcurso	
Macías Tovar Ernesto	Presente			
Pérez Oyuela José Luis	Presente			
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente			
Suárez Vargas John Harold	Presente			
Valencia Medina Feliciano	Presente			
Zambrano Eraso Berner León			Asiste durante el transcurso	
TOTAL HONORABLES SENADORES ASISTENTES:			QUÓRUM:	
Señor Presidente, han contestado a lista y asisten a la Sesión Mixta del día lunes cuatro (04) de octubre de 2021, en la Plataforma Virtual Meet de la Comisión Segunda del Senado, seis (6) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra Quórum DE LIBERATORIO.	

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Señora Secretaria, por favor, hacer el llamado a lista en la Cámara de Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Muy buenos días, llamado a lista por la Cámara, señor Presidente

CONTROL DE ASISTENCIA

HONORABLES REPRESENTANTES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANSCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Presente			
Blanco Álvarez German Alcides	Presente			
Carreño Castro José Vicente	Presente			
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Presente			
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente			
Giraldo Arboleda Atilano Alonso.	Presente			
Hernández Lozano Anatolio	Presente			
Jaramillo Largo Abel David	Presente			
Londoño García Gustavo	Presente			
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente			
Marchena José Joaquín	Presente			
Parodi Díaz Mauricio	Presente			
Rincón Vergara Nevardo Eneiro				
Ruíz Correa Neyla.	Presente			
Sánchez Monte De Oca Astrid			Asiste durante el transcurso	
Vélez Trujillo Juan David	Presente			
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente			
Yépez Martínez Jaime Armando	Presente			
TOTAL, HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA ASISTENTES		QUÓRUM:		
Señor Presidente, han contestado a lista y asisten a la Sesión Mixta del día lunes cuatro (04) de octubre de 2021, en la Plataforma Virtual Meet de la Comisión Segunda del Senado, DIECISÉIS (16) honorables Representantes		En consecuencia, se registra Quórum DECISORIO.		

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente me permito dejar constancia que se está comunicando conmigo el Senador Diazgranados, quien se encuentra presente en la plataforma como se puede verificar, tiene problemas con su audio.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, pregunta:

Secretarios para anunciar, es necesario Quórum decisorio de las dos Comisiones o solamente el anuncio.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Con Quórum deliberatorio, señor Presidente, sin embargo, tenemos quórum decisorio, en las dos Cámaras, si quieren podemos dar lectura.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Perfecto, proceda a dar lectura al Orden del Día señor Secretario por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente doy lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Comisiones Segundas Conjuntas Constitucionales Permanentes de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Senado de la República y Cámara de Representantes

Sesión Conjunta Virtual Plataforma Digital Zoom

Lunes 4 de octubre de 2021.

I

Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las comisiones

II

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en la próxima sesión de las Comisiones Segundas del Senado y la Cámara de Representantes (Artículo 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003)

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Le informo señor Presidente está leído el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

En consideración el Orden del Día leído; anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión. Aprueban las Comisiones Segundas Constitucionales del Congreso de la República, Senado y Cámara, el Orden del Día leído.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, se prueba en la Comisión Segunda del Senado el Orden del Día leído.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Presidente, se aprueba en la Comisión Segunda de la Cámara el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Lectura del siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, siguiente punto:

Anuncio de Proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión de las Comisiones Segundas Conjuntas del Senado y Cámara.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Por favor, Secretario anuncie los Proyectos de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente Proyectos de ley para discutir en la próxima Sesión Conjunta de Senado y Cámara

1. Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de Policía y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, Dr. *Daniel Palacios Martínez* y Ministro de Defensa, Dr. *Diego Molano Aponte*.

Ponentes: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Juan Diego Gómez Jiménez y Ernesto Macías Tovar* (Coordinadores), *Antonio Sanguino Páez y Berner Zambrano Eraso*.

Honorables Representantes *José Vicente Carreño, Jaime Felipe Lozada, Alejandro Chacón* (Coordinadores), *Germán Alcides Blanco, Atilano Giraldo, Carlos Adolfo Ardila, Gustavo Londoño, Anatolio Hernández, Neyla Ruiz, Juan David Vélez, Ricardo Ferro, Héctor Javier Vergara*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 888 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*.

2. Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.

Autores: Ministro del Interior, Dr. *Daniel Palacios Martínez* y Ministro de Defensa, Dr. *Diego Molano Aponte*.

Ponentes: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar y José Luis Pérez* (Coordinadores). Honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Jaime Durán, Berner Zambrano y Juan Diego Gómez*.

Honorables Representantes *Mauricio Parodi, José Joaquín Marchena, José Vicente Carreño, Héctor Javier Vergara* (Coordinadores), *Jaime Lozada, Astrid Sánchez, Abel Jaramillo y Ricardo Ferro*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 897 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*.

Ponencia Alternativa: *Gaceta del Congreso*.

Están anunciados los dos **Proyectos** para discutir y votar en la próxima Sesión de las Comisiones Conjuntas por parte del Senado, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Señora Secretaria de Comisión Segunda de Cámara, por favor dé lectura al anuncio de los Proyectos.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Anuncio de Proyectos de ley para discusión y votación en la próxima Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales de Senado y Cámara.

1. Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado, 218 de 2021 Cámara, por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del Servicio de Policía y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.**

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, le solicitamos le permita a la señora Secretaria volver a anunciar los Proyectos en Cámara, para que pueda quedar registrado, porque teníamos problemas con el micrófono y quede registrado en el acta.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Proceda Secretaria nuevamente a hacer el anuncio de proyectos otra vez, por favor, en la Comisión Segunda Cámara.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Anuncio de Proyectos de ley para discusión y votación en la próxima Sesión de las Comisiones Conjuntas Segundas Constitucionales.

1. **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado, 218 de 2021 Cámara, por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del Servicio de Policía y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado, 219 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.**

Señor Presidente, han sido anunciados los Proyectos de ley para la próxima Sesión Conjunta en la Cámara.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

La citación Secretario de Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente la señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, le solicita muy comedidamente, si es posible citar para el día de mañana a partir de las 8:00 de la mañana.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Perfecto Secretario, entonces proceda. Senador Sanguino, tiene la palabra.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Para una pregunta Presidente, nosotros teníamos agendada una sesión mañana en Tuluá de la Comisión Segunda del Senado; para el miércoles hay un evento en Villa del Rosario, para efecto del Bicentenario de la Constitución de la República de la Gran Colombia, convocado o invitado por la señora Canciller, quisiera saber en esas circunstancias, para cuándo están citadas estas Comisiones Conjuntas en la discusión de estos dos proyectos de ley.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Secretario, por favor, en respuesta a la Audiencia que tenemos entendido, hemos tenido comunicación con la doctora Olga y el Senador de la audiencia, dejó una comunicación al respecto o solicitud del aplazamiento, por favor, conteste Secretario de Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente honorable Senador Antonio Sanguino, la pregunta sobre la citación que se hizo en la Comisión Segunda de Senado para el día de mañana en Tuluá, se le estará enviando la comunicación oficial, la cual ha sido trasladada para el día jueves, honorable Senador Sanguino, porque el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares, estarán atendiendo compromisos relacionados con el Bicentenario, los días martes y miércoles.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Perfecto Secretario, por favor anuncie nuevamente y deje claro para cuando es la sesión que será conjunta para la votación de los Proyectos anunciados.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente de acuerdo con sus instrucciones, y en concordancia con lo señalado por la Presidenta de la Comisión Segunda de Senado, se citaría para el día de mañana a partir de las ocho (8:00) de la mañana para sesionar conjuntamente la Comisión Segunda de Senado y de Cámara, con el fin de discutir los dos Proyectos de ley que acaban de ser anunciados.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

No hay problema, Secretario, por favor, anuncie conforme a ese acuerdo.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señor Presidente la sesión será presencial o virtual.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

La sesión será mixta honorable Senador, como vienen adelantándose por el tema del aforo, los que quieran asistir presencialmente, por favor, nos informan para poder hacerlo, vamos a tratar de que se haga en el recinto del Senado de la República, estamos esperando simplemente la respuesta.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez informa:

Muy bien muchas gracias, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Con su venia Señor Presidente me permito hacer nuevamente los anuncios para que quede claridad.

1. **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado, 218 de 2021 Cámara, por la cual se crea la categoría de patrulleros de policías, se establecen normas relacionadas por el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del Servicio de Policía y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de ley No. 33 de 2021 Senado, 219 de 2021 Cámara, por medio de cual se expide el estatuto disciplinario policial.**

Están anunciados Señor Presidente los dos Proyectos de ley, quería solicitarle me permita hacer una claridad, es la siguiente, con la señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara tenemos algunas Proposiciones del Proyecto de ley número 32 de 2021 -218 de 2021 y del 33 de 2021 y 219; es decir, los dos Proyectos de ley que acabamos de anunciar, solicitamos comedidamente como la Ponencia, no trae incluida las Proposiciones, que se radiquen oficialmente las que faltan en la Comisión

Segunda de Senado o de Cámara, para poderlas tener en cuenta el día de mañana en la discusión.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Eso corresponde para mañana, precisamente en la discusión Secretario, por favor, proceda para mañana 8:00 de la mañana, se cita a las Comisiones Conjuntas.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Perfecto, señor Presidente

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto: Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes a la Cámara, le informo que se ha radicado aquí, una Proposición que viene firmada por el honorable Representante a la Cámara Juan David Vélez, según me indica la señora Secretaria.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Manifiesta, léala Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, con su venia, señor Presidente dice así:

Proposición:

En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1999 del 2019, el cual establece que en el marco de la celebración de la semana del 10 de octubre, día nacional del colombiano migrante, “Las Comisiones Segundas del Congreso, deberán sesionar para escuchar a los ciudadanos colombianos que han migrado al exterior y retornado al país, podrán hacerlo mediante Sesión Conjunta y en Audiencia Pública, deberá ser transmitida por el Canal institucional”.

Respetuosamente, solicito a la Mesa Directiva se convoque a una Audiencia Pública presencial, en torno a la conmemoración de la semana que establece la Ley 1999 de 2019, martes 5, o miércoles 6 de octubre de 2021, transmitiéndose en directo por el Canal Institucional, acorde a la misma ley.

Cítese e invítese a los funcionarios relacionados a continuación, trae cuestionario y citación para la señora Ministra de Relaciones Exteriores; señora Viceministra de Talento y Apropiación Social; Presidente de Colpensiones; Presidente del Fondo Nacional del Ahorro; Presidente del Icetex. Director de Migración Colombia; Director de Fontour; Directora de Asuntos Migratorios y Consulares; Directora de Calidad para la Educación Superior; Director de Pensiones y otras Pensiones. Consejero Presidencial para la Juventud; Jefe de Oficina Relación de Asuntos Internacionales; Coordinador de Colombia Nos Une; Coordinador de Asistencia Connacionales en el Exterior; Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior.

E invítese a las siguientes personalidades: Excelentísimo Embajador de Colombia en Estados Unidos, Excelentísimo Embajador de Colombia en Canadá; Excelentísimo Embajador de Colombia en República Dominicana; Excelentísima Cónsul General de Colombia en Miami; Excelentísimo Cónsul de Colombia

en Chicago; Excelentísima Cónsul de Colombia en Washington; Excelentísima Cónsul de Colombia en Nueva York; Excelentísima Cónsul de Colombia en Barcelona; Excelentísima Cónsul de Colombia en Houston.

Esos son los cuestionarios adjuntos de la proposición del Representante *Juan David Vélez*, señor Presidente

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, pregunta:

¿Qué día está proponiendo Juan David?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente propone la semana del 10 de octubre, me dice la señora Secretaria, concretamente para el día 14.

Solamente una sugerencia muy respetuosa, señor Presidente, si de pronto podría hacerse de manera mixta por el tema de bioseguridad y aforo.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Presidente, el Representante Juan David está pidiendo la palabra, imagino que él va a sustentar lo que hemos realizado en la Comisión.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Representante Juan David Vélez, por favor tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, Presidente, muy amable, efectivamente esta Proposición, fue presentada en la Cámara de Representantes, en la Comisión Segunda, nuestra Comisión, fue aprobada por unanimidad en días anteriores, lo que dice la Ley 1999; la idea es que en Comisiones Conjuntas Segundas, sea en Sesión o Audiencia Pública, se puedan escuchar a los colombianos en el exterior.

Lo que se solicita, es que la Comisión Segunda del Senado de la República, pueda aprobar esta Sesión, la realizamos según la directriz suya como miembro de la Mesa Directiva Presidente de la de la Comisión Segunda de la Cámara y el Vicepresidente el Representante Blanco, la secretaría la realizaría el día 14; inicialmente habíamos solicitado para el día 5 o 6 de octubre.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, pregunta:

¿A usted le parece que sea solo la Comisión Segunda de Cámara?, entendí que está pidiendo Conjunta, doctor Juan David.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Juan David Vélez Trujillo:

En Sesiones Conjuntas como se hizo el año pasado, Presidente, por eso nosotros ya la aprobamos en Cámara; la solicitud es que la aprueben los señores Senadores, para que sean partícipes de esta Audiencia Pública en torno a los colombianos.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

La aprobaría si invitamos al Embajador de Colombia en Chile, para que nos responda por los colombianos que están siendo maltratados en Chile.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Sí, me parecería perfecto, además la inclusión.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Juan David Vélez Trujillo:

Lo invitamos; por supuesto, claro.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Con esa adición, se aprueba la Proposición del Representante a la Cámara Juan David Vélez, por parte de la Comisión Segunda de la Cámara ya fue aprobada; el Senado que se encuentra aquí, aprueban la Proposición del Representante a la Cámara, Juan David Vélez.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Perfecto Secretario, muchas gracias, con la inclusión por supuesto, dejamos nota de del Senador Sanguino para que se incluya dicho Embajador, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, le informo que se ha agotado el Orden del Día, pero pide la palabra el Representante José Vicente Carreño, según lo estoy viendo en la plataforma.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

José Vicente Carreño tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Representante a la Cámara José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente, nuevamente un saludo para todos, Presidente sencillamente para hacer una especial invitación a quienes nos quieran acompañar, apreciados Senadores y Representantes, este próximo miércoles 6, estaremos, quienes quieran acompañarnos en el salón Luis Carlos Galán de 08:00 a 12:00 del día, en un evento de reconocimiento a nuestros hombres y mujeres veteranos de nuestra Fuerza Pública, donde estarán varios actos musicales por parte de personas que son de la reserva de veteranos.

Estaremos exaltándoles en esa construcción y fortalecimiento que han tenido ellos en nuestra democracia, el día del veterano, no se puede dejar pasar por alto en el Congreso, ya tenemos los respectivos permisos.

Quedan todos cordialmente invitados, allí va a estar un grueso número de amigos y amigas veteranos de nuestra Fuerza Pública, era solamente eso, Presidente, quedan todos invitados para que nos acompañen por favor, un abrazo.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Gracias doctor Carreño, hay alguna otra Proposición de Congresistas Secretario.

Interviene la honorable Representante a la Cámara, Astrid Sánchez Montes de Oca:

Señor Presidente habla Astrid Sánchez, le pido disculpas, tuve muchos problemas de conexión en el momento que me llamaron a lista.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Secretaria por favor deje constancia que la Representante Sánchez, se encontraba en plataforma, se salió un minuto, vuelve como siempre va a estar juiciosa en su labor de congresista.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Sí señor Presidente se registró su asistencia.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Perfecto Secretaria, siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente se ha agotado el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, manifiesta:

Se levanta la sesión, como ya se había dicho, quedan citados para mañana a las ocho (08:00 a. m.), para la votación y estudio de los Proyectos de ley anunciados hoy, muchas gracias Secretario; buen día y muchas gracias a todos.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Perfecto, señor Presidente. Se levanta la sesión, siendo las 10: 55 a. m.



* * *

COMISIONES SEGUNDAS CONJUNTAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 02 DE 2021

(octubre 5)

Lugar: Salón Elíptico Cámara de Representantes

SESIÓN CONJUNTA

Mesa directiva Comisión Segunda Conjunta:

Presidenta Comisión Segunda Senado: *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Vicepresidente Cámara de Representantes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Secretario Comisión Segunda Senado: *Diego Alejandro González González.*

Secretaria Comisión Segunda Cámara: *Olga Lucía Grajales Grajales.*

Siendo las 09:00 a. m. del día martes cinco (5) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), previa

convocatoria hecha por los Secretarios de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, se reunieron los honorables Senadores y Representantes, para realizar Sesión Conjunta Mixta, Presencial de Virtual.

La Presidenta Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara, del día martes cinco (5) de octubre del año 2021; señores Secretarios por favor llamar a lista, en Senado y Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista.

CONTROL ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
Agudelo García Ana Paola	Presente			
Cepeda Castro Iván		Con excusa		
Diazgranados Torres Luis Eduardo			Asiste durante el transcurso	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente			
García Turbay Lidio Arturo			Asiste durante el transcurso	
Gómez Jiménez Juan Diego				
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente			
Macías Tovar Ernesto	Presente			
Pérez Oyuela José Luis			Asiste durante el transcurso	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente			
Suárez Vargas John Harold	Presente			
Valencia Medina Feliciano			Asiste durante el transcurso	
Zambrano Eraso Berner León	Presente			
TOTAL HONORABLES SENADORES ASISTENTES:			QUÓRUM:	
Señora Presidenta, han contestado a lista y asisten a la Sesión Mixta del día martes cinco (05) de octubre de 2021, en la Plataforma Virtual Zoom de la Comisión Segunda del Senado, SIETE (7) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra Quórum DECISORIO	

Nuevamente llamo al honorable Senador Diazgranados Luis, lo veo en la plataforma.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias, señor Secretario, Secretaria de Cámara doctora Olga Grajales, favor llamar a lista.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Muy buenos días, llamado a lista.

CONTROL DE ASISTENCIA

HONORABLES REPRESENTANTES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Presente			
Blanco Álvarez German Alcides	Presente			
Carreño Castro José Vicente	Presente			
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Presente			
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente			
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente			
Hernández Lozano Anatolio	Presente			

HONORABLES REPRESENTANTES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
Jaramillo Largo Abel David	Presente			
Londoño García Gustavo	Presente			
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente			
Marchena José Joaquín	Presente			
Parodi Díaz Mauricio	Presente			
Ruíz Correa Neyla	Presente			
Sánchez Monte De Oca Astrid			Asiste durante el transcurso	
Vélez Trujillo Juan David	Presente			
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente			
Yépez Martínez Jaime Armando			Asiste durante el transcurso	
TOTAL HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA ASISTENTES		QUÓRUM:		
Señora Presidenta, han contestado a lista y asisten a la Sesión Mixta del día martes cinco (5) de octubre de 2021, en la Plataforma Virtual y presencial QUINCE (15) honorables Representantes		En consecuencia, se registra Quórum DECISORIO.		

Nuevamente hago el llamado a lista a la Representante Sánchez Montes Astrid, que está en plataforma y Yepes Martínez Jaime Armando.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, señora Secretaria; señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes.

ORDEN DEL DÍA

Comisiones Segundas Conjuntas Constitucionales Permanentes de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios Senado de la República y Cámara de Representantes

Sesión Conjunta Mixta

Martes 5 de octubre de 2021.

Salón Elíptico Cámara de Representantes y Plataforma Digital Meet

I

Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las comisiones

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de Policía y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del Interior, *Dr. Daniel Palacios Martínez* y Ministro de Defensa, *Dr. Diego Molano Aponte*.

Ponentes: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Juan Diego Gómez Jiménez* y *Ernesto Macías Tovar* (Coordinadores), *Antonio Sanguino Páez* y *Berner Zambrano Eraso*.

Honorables Representantes *José Vicente Carreño, Jaime Felipe Lozada, Alejandro Chacón* (Coordinadores), *Germán Alcides Blanco, Atilano Giraldo, Carlos Adolfo Ardila, Gustavo Londoño, Anatolio Hernández, Neyla Ruiz, Juan David Vélez, Ricardo Ferro, Héctor Javier Vergara*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 888 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 1364 de 2021.

Ponencia Alternativa: *Gaceta del Congreso* de 2021.

2. **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.**

Autores: Ministro del Interior, *Dr. Daniel Palacios Martínez* y Ministro de Defensa, *Dr. Diego Molano Aponte*.

Ponentes: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* y *José Luis Pérez* (Coordinadores). honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Jaime Durán, Berner Zambrano* y *Juan Diego Gómez*. honorables Representantes *Mauricio Parodi, José Joaquín Marchena, José Vicente Carreño, Héctor Javier Vergara* (Coordinadores), *Jaime Lozada, Astrid Sánchez, Abel Jaramillo* y *Ricardo Ferro*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 897 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 1347 de 2021.

Ponencia Alternativa: *Gaceta del Congreso* 1370 de 2021.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

La Presidenta de la Comisión Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, señor Secretario, abrimos la votación del Orden del Día, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Anuncien el resultado señores Secretarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Segunda del Senado.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día en la Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias señores Secretarios, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Segundo punto: Discusión y Votación de Proyectos de ley, anunciados en sesión anterior, iniciaremos con el **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, por la cual se crea la Categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de Policía y se dictan otras disposiciones.**

Autoría del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional. Ponentes en Senado: Coordinadores: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Juan Diego Gómez Jiménez y Ernesto Macías Tovar.*

Ponentes: *Antonio Eresmid Sanguino Páez; Berner León Zambrano Eraso.* Por la Cámara de Representantes, Coordinadores: honorables Representantes *José Vicente Carreño Castro, Jaime Felipe Lozada Polanco y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Ponentes: honorables Representantes a la Cámara *Germán Alcides Blanco Álvarez, Atilano Alfonso Giraldo Arboleda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gustavo Londoño García, Anatolio Hernández Lozano, Neyla Ruiz Corea, Juan David Vélez Trujillo; Ricardo Alfonso Ferro lozano, Héctor Javier Vergara Sierra.*

Los proyectos de ley han sido publicados con sus ponencias, debidamente en las Gacetas oficiales que se relacionan en el Orden del Día, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, señor Secretario, de este proyecto de ley, fueron radicadas dos (2) Ponencias, una Ponencia Mayoritaria el 30 de septiembre a las 5:56 de la tarde; una Ponencia Minoritaria, el 4 de octubre a las 9:46 de la mañana.

Damos la bienvenida al Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante Chacón, Coordinador Ponente en Cámara, va a ser vocero para la discusión de la primera Ponencia, qué es la Ponencia Mayoritaria que va a ser la base de discusión y fue la primera que se radicó. Tiene la palabra el honorable Representante Chacón.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidenta, Senadora Paola, no se debe someter primero a votación la Ponencia Negativa.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Tengo entendido que primero se rinde la Ponencia Minoritaria.

Interviene la honorable Representante a la Cámara, Astrid Sánchez Montes de Oca:

Señora Presidenta, muy respetuosamente le solicito, me llamaron a lista y por temas de conectividad no pude contestar a lista. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Honorable Representante Astrid ya está registrada, nos confirma la Secretaria de la Cámara. El Secretario nos va a definir como aparece en Comisiones Conjuntas que debe darse el debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señores Senadores, honorables Representantes, en virtud del artículo 171 de la Ley 5ª de 1992, con relación a las Ponencias que se presentan en las Comisiones Conjuntas, señala lo siguiente: me permito dar lectura, Ponencia. En el término indicado se presentará la Ponencia Conjunta. Si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base. En caso de duda, resolverá el Presidente. Eso dice el artículo 171 de la Ley 5ª de 1992, honorable Senador.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el honorable Representante Chacón.

Interviene el honorable Representante a la cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidenta, en estos meses que nos anteceden y ante la petición de la sociedad civil, aun de los mismos partidos de oposición y por supuesto como los nuestros independientes, por iniciativa legislativa en este momento del Gobierno nacional, se ha tenido a bien someter al Congreso de la República una transformación para los ciudadanos de la Policía Nacional, especialmente iniciando con dos (2) Proyectos de ley, uno, el de Carrera y Profesionalización; otro el Estatuto Disciplinario. A mí me corresponde hoy, a nosotros, iniciando en el Orden del Día, el Proyecto de ley de Carrera y Profesionalización, que fue presentado el 20 de julio del 2021.

El Gobierno nacional, con un mensaje de urgencia, le solicita al Congreso de la República trabajar de manera acelerada y rápida, para eso son los mensajes de urgencia, para mostrarle al país y a la sociedad civil, el trabajo del Congreso de la República y los diferentes requerimientos, sobre lo que ha venido aconteciendo, las solicitudes sobre procedimientos, Derechos Humanos y demás, en lo que debe ser la Policía Nacional; especialmente, lo que se ha querido llamar la transformación de la Policía, para los ciudadanos.

Esto no solo inicia con un uniforme, con el color del uniforme de los policías, ni del cambio de la imagen en su vestimenta; no solo es la percepción física de la imagen de un uniforme, sino la estructura misma de la Policía Nacional, en su régimen disciplinario; por supuesto, en la carrera y profesionalización de la misma, enfocada en los Derechos Humanos.

El Gobierno radica este proyecto de ley, el 20 de julio; lo presenta especialmente el Ministro de Defensa, doctor Diego Andrés Molano; el Ministro del Interior, Daniel Palacios y unos Senadores que también son autores de esta iniciativa, mostrando el acompañamiento en este proyecto Congresistas de la nación, donde se destacan Juan Diego Gómez; Senador José Luis Pérez; Senador Berner Zambrano; Senadora Paola Holguín; Senador Ernesto Macías, Senador Jaime Durán; John Harold Suárez; Luis Eduardo Diazgranados; Senadora María Fernanda Cabal; Jonatán Tamayo, Lidio Arturo García y los honorables Representantes a la Cámara, como el expresidente de la Cámara Germán Alcides Blanco; Juan Vicente Carreño; Juan David, Ricardo Atilano; esos son los ponentes y coordinadores del Proyecto; iniciativa legislativa del Ministro del Interior y del señor Ministro de Defensa.

El mensaje de urgencia por parte del Gobierno llega el 10 de agosto, por el Presidente de la República, inmediatamente las mesas directivas trasladan la resolución y envían la comunicación a los presidentes de las Comisiones Segunda, proceden a nombrar los ponentes que ya antes enuncie, algunos de ellos que acompañan estas ponencias de manera mayoritaria.

Se solicitó, tuvimos inicialmente algunos inconvenientes frente al ejercicio y solicitudes que hicimos algunos de nosotros señora Presidenta, especialmente aquí veo al doctor Sanguino; al Representante Blanco, ahora que habló, nosotros y era la posibilidad de dar una discusión de cara a la ciudadanía y tener la oportunidad de hacer unas audiencias y algunas citaciones especiales que se pedían de asistencia a esos foros, audiencias públicas para la discusión que tenían que a la par estar haciendo los ponentes y coordinadores, especialmente el 18 de agosto, se solicitó la realización de audiencias, especialmente por el honorable Senador Iván Cepeda y honorable Senador Antonio Sanguino.

A eso, honorable Presidenta, las Comisiones Conjuntas insistieron en lo mismo, nos fuimos a hacerla, tuvimos la oportunidad de oír el 15 de septiembre; 17 de septiembre; lunes 20 de septiembre; jueves 23 de septiembre; Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, a la sociedad civil, a personas de la reserva, a la academia, a fundaciones, veedores, líderes comunitarios, personas que habían participado en todos los procesos y reclamos, además sobre procedimientos, sobre las situaciones que tanto aquejaban y llevaban al Gobierno nacional, a la Policía Nacional, al país, al Congreso, a pensar en una mejor Policía; una Policía en la que se sientan, sobre todo el nivel ejecutivo en donde se crea especialmente los patrulleros de la Policía como un nuevo eslabón en el ejercicio propio de la misma para crear una base; donde creemos que la carrera y la profesionalización son muy importantes para poder desarrollar lo que precisamente la sociedad civil, la propia Policía, el Gobierno, el Congreso, el país requiere de la misma, esta es la transformación que le traemos hoy a Colombia.

¿Qué temas aborda esta iniciativa?, la que me corresponde a mí de carrera y profesionalización. Crea una nueva categoría de patrulleros de la Policía, con un régimen especial de carrera, como ya viene teniéndolo la Policía Nacional.

El fortalecimiento profesional del servicio de la Policía y el desarrollo policial, enfocado en los derechos humanos, trae una modificación y un ajuste de algunas de las normas propias del régimen especial de carrera, aplicables al personal uniformado que actualmente se encuentran en servicio activo.

Trae también una fijación de criterios básicos para regular asuntos como el bienestar general, pautas para

el reconocimiento y otorgamiento de distinciones al personal de patrulleros, del nivel ejecutivo; así como la incorporación de disposiciones generales en cuanto a la administración de personal.

De esta misma manera, esta iniciativa en el marco del concepto un régimen especial, no solo crea esta nueva categoría de uniformados en la estructura jerárquica institucional, delimitando el marco jurídico de la administración del talento humano, sino también trae por supuesto como va a ser esa incorporación de ese nuevo personal.

El nombramiento e ingreso al escalafón, permanencia y retiro de los mismos, sino también todo el enfoque educacional policial, haciendo dinámico y permanente ese reflejo y desempeño que debe en ese ejercicio ya profesional por parte de cada uno de los policiales que integran nuestra gran institución civil, de protección de los ciudadanos, aplicando unos nuevos criterios para la formación capacitación y entrenamiento de esta nueva transformación del personal policial que traemos en estos dos códigos, no solo el disciplinario, sino este que ahorita en este momento nos ocupa, que es la transformación.

¿Qué procura esta nueva propuesta?, en esta ponencia que hoy venimos a presentarle a nuestros compañeros por parte de los Ponentes y Coordinadores; con 134 artículos, en donde hemos incluido algunos y modificado muchos de los que traía inicialmente el proyecto del Gobierno. Iniciando de 124 que presentó el Gobierno, modificamos muchos de ellos, muchísimos de ellos como lo refleja la ponente; 36 modificaciones de ese proyecto inicial, traemos los artículos adicionales que fueron incluidos por los coordinadores y ponentes, para mejorar el Proyecto que inicialmente trae el Gobierno al Congreso de la República.

Busca especialmente este proyecto procurar un proceso educativo del personal policial, especialmente que se encamine en conocimientos amplios en derechos humanos, en la adquisición de habilidades, competencias, destrezas, aptitudes, competencias necesarias para que se robustezca desde el ámbito del servicio de la Policía; enfocado especialmente en los derechos humanos, en el respeto al ciudadano.

Es importante dejar claro que el ejercicio de derechos y libertades públicas en esta iniciativa, es un baluarte principal, que respeta, promueve y vela por el derecho de las personas, en virtud del mandato superior constitucional, que además es una labor de la propia institución.

Aquí, señora Presidenta y compañeros, debemos destacar que en temas de investigación, análisis de los ambientes institucionales que impactan la disposición de personal del servicio, la Policía Nacional como institución jerarquizada dentro de la institución, pretende mantener especialmente un personal nuevo, para poder dar más legitimidad a aquello que se ha venido reclamando por el nivel ejecutivo de poder. Además, seguir ascendiendo sin tanto condicionamiento y sin tanta dificultad como se ha venido haciendo. Muchos de nosotros Presidenta, sometimos a debates aquí, la problemática que había de ascensos, cuándo vencía el tiempo, la antigüedad de los Policías del nivel ejecutivo.

Siempre cuando se nos exponía por parte de los generales de la Policía, del Gobierno, era la imposibilidad de poder ascender a todos aquellos que querían tener ese derecho, porque se perdía una base, porque ya no existían los agentes. Por eso es que una de las iniciativas que trae este proyecto para poderle dar oportunidad, es crear precisamente a esos patrulleros de Policía como la base, manteniendo el nivel ejecutivo y creando unas condiciones especiales de distinciones, dando

un crecimiento horizontal a esos policías; creándoles la posibilidad de que a través del tiempo puedan tener unas distinciones, que son indudablemente en materia económica, porque esas personas no podrán ascender, como podían ascender otros.

Podrán cambiar por supuesto al nivel ejecutivo, podrán ascender de otra manera, pero no de la manera como estaban acostumbrados, se crea esa base. Esa base tendrá reconocimiento a través del tiempo, cada período de tiempo por ese comportamiento que va a ser más o menos de 6 años, que en este caso lo tenemos de 6 años, si no cambia la iniciativa a través de este trámite legislativo, pero que al momento está de 6 años en donde se le reconoce por su condición de haber sido un buen policía, de haber cumplido con sus requerimientos de derechos humanos, de sus funciones.

Un reconocimiento económico para que no se desestimen en el ejercicio de su actividad; pero la perderá cuando no tenga ese comportamiento como corresponde. Por eso este Estatuto es tan importante en el fortalecimiento de los Derechos Humanos, porque estimula a ese policía que cumple con su deber como corresponde, y se le reconoce a través de estos mecanismos que le llaman las distinciones.

En él se le va a exigir comportamiento, van a tener el tiempo que son los 6 años; además van a tener unos cursos, una profesionalización, porque queremos que el policía cada vez sea mejor, se prepare más, es algo de lo que busca la transformación propia, es algo que se ha pedido precisamente por parte de la sociedad civil y por parte de ustedes; tener un mejor policía, tenerlo más preparado. Por eso los estándares en el proceso de capacitación y profesionalización que tendrá la Policía Nacional en este momento, desde el más pequeño hasta el más grande.

Además, uno de los requerimientos que la gente ha hecho, es la posibilidad de que puedan seguir subiendo, decían muchos de la oposición, que cómo les gustaría ver a los policías, que pudieran ser oficiales; este proyecto trae todos los mecanismos para que ellos puedan continuar con esos procesos, así como hoy lo tienen, seguirán teniendo la posibilidad de poder llegar, cualquiera de ellos a tener las más altas condiciones en los grados de la Policía Nacional.

Esta iniciativa mejora y corrige los procedimientos que se realizan a los uniformados a través de la evaluación de la profesión, por eso se crean unos estándares mínimos de profesionalización para el desempeño correcto y ejemplar de los policías. Esto se establece a través de unos cursos que se llaman los mandatarios, que los tenemos especialmente en el artículo 93, en los cuales se adelantan y se aprueban todos los uniformados so pena de no poder ascender o distinguirse a lo largo de su carrera, ya les decía tiene unos beneficios directos para ellos; pero se requiere que adelanten e implementen esos cursos mandatorios que los vuelven más profesionales, más preparados, que los enfocan especialmente en profesionalización en Derechos Humanos y trato hacia la sociedad civil.

Un ejemplo de estos procedimientos, es que estos cursos mandatorios se crean y son orientados en la base y el respeto a la protección de los Derechos Humanos, el uso adecuado y legítimo Senador Sanguino, que es parte de lo que han solicitado ustedes, la sociedad civil. En esos derechos que sepan en dónde está parado el policía, cuándo actúa y el ciudadano saber cómo debe actuar el policía, porque los estándares están delimitados en los procedimientos que están basados indudablemente en el respeto y la protección de los Derechos Humanos.

El uso adecuado y legítimo de la fuerza y de las armas, la buena y correcta atención al ciudadano, y el desarrollo del procedimiento de la policía; clarísimos, establecidos en el artículo 97, ejemplo de esta transformación y norma, que será la carrera y la profesionalización.

Esto creería es una de las formas básicas, que este proyecto establece de manera puntual Senador Sanguino, ciudadanos que han reclamado este cambio institucional, frente al ejercicio de cómo se debe acompañar el derecho a la manifestación pública y pacífica; se trae de manera puntual ese comportamiento que se debe tener en ese ejercicio, especialmente de ese legítimo comportamiento que se debe tener por parte de la Policía.

En esos cursos mandatorios, queridos compañeros y sociedad civil, enfocados en los Derechos Humanos, en el uso de la fuerza, en la atención del ciudadano, como tres (3) pilares fundamentales de esa nueva transformación que tenemos de la Policía Nacional.

Tenemos en ese centro de estándares, requerimientos, beneficios y distinciones que tendrán los policías, estará especialmente un veedor del actuar policial en la calle, de las veedurías ciudadanas y demás organizaciones de la sociedad civil; está ahí precisamente para mejorar el servicio de la policía, establecido de manera puntual, especialmente en el artículo 95, en donde se podría decir que la policía escucha y reconoce a los ciudadanos, para reconocer y mejorar el servicio policial. Esto es de las cosas importantes que trae este proyecto señora Presidenta.

Este proyecto de ley, hay que decirlo claro, tiene exigencias en el ejercicio de la actividad policial, le está trayendo cosas muy importantes a los del nivel ejecutivo; les cuento esto muy importante, porque tenemos un régimen disciplinario, les vamos a exigir carrera en profesionalización. Les vamos a decir a esos policías que hoy pagan por eso, lo trae la norma, se incluyó por el Congreso, por nosotros, que no se le puede cobrar; porque hoy injustamente los policías cuando van a hacer un curso, no solamente tiene que pagar de su pecunio, 45 y 90 días para poder ascender, tienen que pagar ellos el mantenimiento de su salario, algo así como un salario mínimo, se le venía cobrando adicional para todos estos cursos para poder ascender.

En ninguna carrera, en ninguna institución, se le cobra a la gente por ascender, después de que es vinculada, es un derecho, la institución lo paga, es una obligación del Estado y de la Policía pagar estos programas académicos de la estandarización y nosotros les trajimos que no podía ser cobrado para aquellas personas que hacían parte de la Policía, que era una obligación del Estado y la Policía, precisamente hacer eso.

De la misma manera, se ha incluido por los coordinadores y ponentes, así como tenemos todas estas exigencias en derechos humanos, participación ciudadana, en las exigencias de capacitación permanente para poder ascender, también les traemos algo, esto no lo sabían ustedes todos los que estamos aquí, especialmente aquellos que nos están oyendo, este proyecto, incluido aquí por el Congreso de la República, por todos nosotros, hoy solo a los oficiales se les reconocía un subsidio familiar; en este proyecto, incluido con nosotros al nivel ejecutivo quien hoy no tiene sino ese salario, se le reconoce una asistencia familiar, que es un derecho nuevo que van a tener, como lo tienen los oficiales hoy, en donde traen un reconocimiento precisamente cuando generan su familia o tienen hijos como lo tienen los oficiales. Obligaciones, le estamos concediendo unos derechos que creemos justos hacia los ciudadanos.

La participación ciudadana aquí en este proyecto va a ser fundamental, va a estar activa en los programas

académicos, en los centros de estándares y en la planeación del servicio sobre la participación ciudadana; van a estar activos precisamente en la transformación permanente que debe tener la Policía, lo trae este proyecto, lo traía desde el inicio con la iniciativa del Gobierno hay que reconocerlo; claro atendiendo el Gobierno el reclamo que ha hecho la nación, la propia Policía para mejorar su condición. Era una de aquellas personas que no creían en el uniforme, tuve fuertes discusiones iniciales, quitarles el verde, tantos años del verde, me molestaba que esa condición solo de percepción, se viera como una debilidad, dándole el uniforme.

Después entendí, leyendo el proyecto, revisando que es lo que se buscaba, lo primero que tiene que buscarse, es que el ciudadano sienta que cambiamos hasta en nuestra vestimenta, pero en esa vestimenta estarán perfectamente establecidos los estándares de ese Policía, la identificación como tal que tendrá el Policía, de manera más visible, más grande.

Uno de los problemas que presentan hoy, ha sido un requerimiento de los ciudadanos, los Partidos de Oposición, es que no se identifica, que no hay forma de identificar el Policía cuando están en un procedimiento, este uniforme lo tiene de manera puntual, grande, tiene QR para poder identificarlo, usted como las nuevas tecnologías, sí corresponde posteriormente hacerlo.

Usted identifica de manera muy clara al policía y trae una obligación que le impuso a la Superintendencia de Vigilancia, que la incluye este Congreso, es que nadie más podrá tener similar vestimenta a la policía, nadie más podrá usar prendas similares para poder tener una identificación clara del policía colombiano, para que no se confundan con personal civil de seguridad privada; eso lo trae como obligación este proyecto.

Este proyecto trae incluido por unos honorables congresistas, la Matrícula Cero, quiere decir que aquellos que se van a vincular a la policía, tendrán que ser de una institución pública, de educación superior, porque aquí estamos creando los técnicos y los profesionales; después se van a profesionalizar, arrancan de técnicos, para que posteriormente puedan ejercer si requieren después de su retiro, quedan con su carrera técnica o profesional; tendrán Matrícula Cero, que antes y hoy se cobraba.

Fortalece el control del ascenso, en las instituciones precisamente con unos controles específicos a través del tiempo por el comportamiento del policía, para poder tener que aquella persona tenga el merecimiento, no solo de ascenso, sino de la distinción; la distinción, no es nada más que un premio económico que se le da después de 6 años, como un derecho por el tiempo, ese crecimiento que tiene horizontal el policía, patrullero de la policía; también el del nivel ejecutivo, le reconocemos ese derecho al del nivel ejecutivo que no lo tiene.

Quiere decir que la Policía, aparte de todas estas obligaciones que va a tener, disciplinarias y de procedimientos en sus estándares, necesariamente tendrá unos derechos para que se sientan cómodos, felices.

Hoy los policías se están saliendo, hoy no esperan a cumplir los 20 años para irse, no sienten hoy que haya un reconocimiento a su actividad, del ejercicio de la protección de la honra y bienes de los ciudadanos. Por eso hay que darles derechos y unas condiciones mejores, especialmente salariales.

Qué lástima que no pudimos hacerlo más, pero lo intentamos y vamos a seguirlo intentando como congresistas, nadie sabe que un Mayor de la Policía con 17 años, no gana 4 millones de pesos, un señor que lleva 27 años siendo ya un Coronel full, su salario no es

superior a las 11 o 12 millones de pesos, después de durar 27 años en la institución y ser un coronel de la Policía.

Sí, salarialmente no mejoramos, nunca vamos a poder mejorar la condición de la corrupción en el ejercicio, no es porque no gane porque eso depende de la persona, de la condición de honorabilidad del ciudadano, pero no puede ser posible que usted después de 27 años en una institución teniendo un rango casi llegando a General, no pueda devengar un sueldo mucho mayor, y con los descuentos recibe 7 millones de pesos.

Eso tenemos que seguir viendo si podemos mejorarlo en la segunda ponencia, porque no podemos solo generarle obligaciones, sin condiciones, ya lo hicimos con el nivel ejecutivo en este proyecto, lo estamos haciendo; lo estamos haciendo con los patrulleros nuevos que ingresan, mejorando su condición salarial, dejando una base, generando unas distinciones especiales para esos policías, que es de manera económica cada 6 años. No pueden ascender, pero sí tienen unas condiciones que por su antigüedad y por su tiempo se les reconocerá un beneficio económico.

También intentamos y seguiremos intentando, pero nos dijeron que podíamos cambiar el régimen pensional, para que puedan acceder a la vivienda, no a los 14, sino a los 12 años. Seguiremos luchando para eso en esta Ponencia.

Nosotros creemos, Presidenta, que hemos hecho un trabajo diligente y juicioso, como ponentes creemos que ya podemos ahondar, depende de cada artículo, este sería como un informe general de lo que es la Ponencia.

Creemos que podemos necesariamente aún mejorar más el proyecto, ni más faltaba, para eso nos quedan más debates y más trabajo con los ponentes.

Hemos tenido reuniones en las que se citan oficialmente a los ponentes y coordinadores; hemos trabajado mientras se hacen las audiencias de los ciudadanos. Por eso hicimos 35 modificaciones al Proyecto inicial e incluimos artículos nuevos.

Creería Presidenta, que así podríamos dar por terminado una exposición del Informe de Ponencia y someter a consideración de los honorables Congresistas.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias al Presidente Chacón, aprovecho para resaltar el esfuerzo que él ha hecho con este proyecto, no solo como Ponente, sino también en cada uno de los foros de socialización.

Agradecemos la presencia de cada uno de los Generales, de los héroes de nuestra Policía Nacional, que hacen presencia en el recinto para la votación de estos dos importantes Proyectos.

Señor Presidente Chacón, pidió la palabra el honorable Senador Macías, Coordinador Ponente, tiene la palabra.

Interviene el honorable Representante a la Cámara Jaime Armando Yepes Martínez:

Señora Presidenta, le habla el Representante Jaime Yepes, he tenido problemas de conectividad, estoy presente gran abrazo.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta muchas gracias, un saludo para usted, para el Representante Chacón, Presidente de la Comisión Segunda de Cámara, los Representantes y Senadores de las Comisiones Segundas.

Escuchaba con atención al Representante Chacón, exponiendo nuestra Ponencia, sentía lo que hemos

dicho muchas veces en estos debates, discusiones e intervenciones; es que si hay un tema que apasione a los colombianos, en este caso que nos apasione a muchos congresistas, es hablar de la Policía.

La Policía está en el corazón y en el alma de los colombianos, de toda la vida, a lo largo de sus 128 años, ese amor por la policía trasciende; recordamos siempre al policía de la esquina, el agente de la policía, el policía amigo; apasiona tanto el tema que muchas ideas en este Congreso se han intentado tramitar.

Usted lo decía honorable Representante Chacón, hay muchas cosas por hacer por la policía, muchas más, que ojalá antes de terminar esta legislatura, podamos avanzar en otras de las que tanto hemos intentado.

Nosotros en diciembre del año pasado, le dimos el primer debate a un Proyecto, cuyos ponentes fuimos con el Senador José Luis Pérez y el Senador Juan Diego Gómez, Presidente del Congreso y miembro de esta Comisión, un Proyecto similar a este; se le dio primer debate, fundamentalmente creaba la categoría de profesionales de policía.

Sin embargo, hay que reconocerlo, la transición en la misma Dirección de la Policía, nos invitó a un nuevo Proyecto más amplio, con una mayor cobertura en unos temas muy importantes, la llegada del General Vargas a la Dirección de la Policía, nos invitó a ello, hoy estamos con este proyecto, que es más completo que el que aprobamos en primer debate el año pasado que tiene propósitos similares, pero va más allá, avanza más.

Desde luego con las modificaciones que se le introdujeron a la ponencia avanza aún más del que inicialmente presentó el Gobierno y pues como en todo lo que se tramita en el Congreso, hay propuestas que seguramente a algunos no nos gusta a otros sí, pero lo importante es llegar a un consenso como llegamos en la Ponencia que radicamos y a la cual nos referimos, firmada por 4 Senadores y 12 Representantes a la Cámara.

Creo que este proyecto se ha trabajado bien, como bien lo decía el Representante Chacón, se hicieron cuatro audiencias, en las cuales algunos participaron activamente, otros lo hicimos simplemente conectándonos, porque por lo menos entiendo que las audiencias se hacen precisamente para que la sociedad civil que llamamos, para quienes no tienen la oportunidad de estar sentados aquí, expresen sus opiniones, manifiesten sus criterios frente a un Proyecto tan importante como este que crea la Categoría de Patrulleros de la Policía, que está relacionado y mejorando las normas del régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional.

Como lo decía, bien lo manifestaba el Representante Chacón, hay muchos temas en los cuales quisiéramos avanzar más, pero que tal vez por no dañar la unidad de materia de un Proyecto tan importante como este, no las presentamos.

Me permití presentar en el pasado reciente, por ejemplo, un Proyecto para eliminar el concurso al que deben someterse los patrulleros y dar paso a que su ascenso de grado, de Subintendente, se efectuara por antigüedad; sin embargo, por trámite, este proyecto no pasó. No lo presentamos aquí, repito, para no dañar la unidad de materia o como venía el Proyecto estructurado.

Otro Proyecto en el cual he venido yo insistiendo mucho Representante Chacón y de pronto tenemos que buscar un consenso con el gobierno, es el de aprobar o unificar mejor la prima de actividad de los Agentes de la Policía; hay una descompensación, un desequilibrio, hay una inequidad en la prima que de actividad que ganan los Agentes, son más de 35.000 en el país.

Entiendo por orden presupuestal es muy difícil, esto vale mucho, pero hay que buscarle una salida a este tema, ojalá lo pudiéramos adelantar próximamente, porque es justo, hoy es injusto que muchos Agentes de Policía, los llamados Agentes, no ganen la prima de actividad, otros la ganan en menor cuantía, en fin.

Estos son temas que sin duda, nosotros tenemos que desde el Congreso, buscarle salidas, buscar la solución, tanto que queremos a la Policía, que debemos buscar todos los días mejorar la situación de cada uno de sus integrantes.

Lo que decía inicialmente, la Policía está en el corazón, en el alma, los policías de Colombia están en el corazón y en el alma de todos los colombianos. Creo que cada paso honorable Senador Pérez que demos nosotros en beneficio de los integrantes de la Policía, estamos dándoles un parte de satisfacción a todos los colombianos, que se sienten involucrados con estos pasos que damos en beneficio de los policías de Colombia.

De tal manera que este este proyecto, sin duda a través del cual hemos llegado al mayor consenso, lo ideal no existe, la satisfacción completa infortunadamente para llegar a ella es muy difícil, pero esta Ponencia que hemos presentado, recoge la mayor cantidad de aspiraciones, propuestas, modificaciones que ahora el Senador José Luis Pérez, en nombre de los ponentes, hará en este caso, para cada uno de los temas.

Artículos, proposiciones que se tramitaron y se recogieron en esta Ponencia que estamos hoy radicando y discutiendo; los aspectos generales de esta iniciativa, ya los explicó muy bien el honorable Representante Chacón, con mucha solvencia, se involucró en este tema y contribuyó con el enriquecimiento de este proyecto; por eso hoy tenemos esta Ponencia, casi unánime.

Desde luego en el Congreso se dan las discusiones, hay otra Ponencia que explicará más adelante el Senador Sanguino; en esta Ponencia, hemos recogido la mayor cantidad de aspiraciones o proposiciones que se han presentado en las discusiones de los ponentes; también se han recogido de las audiencias que se presentaron en el país, lo principal ya se expuso, los patrulleros del nivel ejecutivo, no necesitan cambiar de categoría, después de aprobada esta iniciativa, aspiramos que hoy salga adelante.

La creación de distinciones es muy importante, porque esos reconocimientos horizontales con impacto prestacional sobre la asignación básica mensual para todos los Patrulleros de Policía y Patrulleros del nivel ejecutivo es importantísimo. Este es un paso muy importante en el cual estamos avanzando hacia el mejoramiento de las condiciones de los integrantes de la Policía.

Se define la profesión de Policía, como la actividad desempeñada por el personal uniformado, desde luego de la Policía Nacional.

Se crean los estándares por el Centro de Estándares de la Policía Nacional para la prestación de servicios o del Servicio de Policía, y validar las competencias de los uniformados.

Por primera vez se establecen cursos obligatorios, esto es muy importante para todos los policías, para la buena prestación del servicio, desde luego para el mejoramiento de su relación o su correlación con las y los ciudadanos.

Esos cursos de que hablaba el Representante Chacón, cursos de respeto y protección a los derechos humanos, de uso legítimo de la fuerza y armas, de atención al ciudadano, del procedimiento policial, son importantísimos para el fortalecimiento de la educación policial, con énfasis precisamente en los derechos humanos.

De tal manera, que son aspectos generales muy importantes que se presentan en esta Ponencia; sin duda, esta Ponencia que aspiramos sea acogida por la mayoría de los Representantes y Senadores de las Comisiones Segundas; mejora sustancialmente la situación de los policías de Colombia, los patrulleros que hoy están y los que vienen, de todo el nivel ejecutivo de la Policía, que bien lo merecen.

Tendremos que hacia el futuro, ojalá no muy lejano, muy próximo, más bien legislar sobre aspectos fundamentales, como el tema de los salarios, como bien lo decía el Representante Chacón, hay injusticias y desequilibrios que se presentan, uno de ellos es precisamente el de los salarios, de los niveles bajos de la Policía, inclusive de todos los niveles diría, de la Policía Nacional.

De tal manera señora Presidenta, que quería complementar la extraordinaria exposición que hiciera el Representante Chacón, sobre los aspectos generales de nuestra Ponencia. Agradecerle a usted y agradecerles a los honorables Representantes y honorables Senadores de las Comisiones Segundas, que acojan esta Ponencia, que recoge lo más importante de lo que se ha discutido alrededor de este proyecto trascendental para la Policía Nacional y para el país, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias al Senador Macías, también Coordinador Ponente de este proyecto. Tiene la palabra el honorable Senador Sanguino, que es el firmante de la otra Ponencia.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señora Presidenta, primero debo decir que este es un Proyecto afortunado, hay que saludar, lo digo desde la Bancada nuestra y desde la Oposición, está iniciativa, que en todo caso a pesar de que deja asuntos pendientes, abre una discusión importante para el país, y es la necesaria reforma de nuestra Policía Nacional. En tiempos en que se ha puesto de relieve una discusión sobre el carácter de la de la Policía Nacional, la manera cómo opera y actúa la Policía Nacional; sobre todo la estructura interna de la Policía, qué es la que busca modificar este Proyecto de ley 32 del 2021 Senado, presentado por el Gobierno nacional.

Quisiera empezar esta esta presentación señora Presidenta, trayendo a colación algunos apartes de las intervenciones de varios participantes en una de las Audiencias que adelantamos desde las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, respecto a este y al Proyecto que busca modificar el Código Disciplinario de la Policía Nacional.

Dice Isaac de León Beltrán, experto en seguridad pública, “nuestra policía es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, no es un cuerpo armado militar, y por nuestra norma superior, no es un cuerpo para el combate, ni de defensa nacional”; vale la pena recordar que la Policía no es un cuerpo beligerante, pero sí tiene la facultad de aportar su punto de vista sobre los asuntos que se relacionan con el servicio, tal como lo define el artículo 219 de la Constitución.

Dice Isabel Gutiérrez, académica en temas de seguridad ciudadana, los policías requieren entrenamiento, pero también requieren una formación como la de cualquier otra profesión en este país, es decir educación, que se transmita por personas ajenas a la institución. Esto es muy importante en relación con el articulado que luego vamos a discutir sobre este proyecto, porque sigue persistiendo

la idea, quizás no muy apropiada para este espíritu reformista que nos anima en este Congreso, respecto a la Policía Nacional, la formación de la Policía solo debe ser impartida por la Policía, o por miembros de la Policía.

Dice Isabel Gutiérrez, el tema de salud mental en la Policía es un asunto muy importante, los hombres de la Policía Nacional, tienen una carga al menos 25% mayor a la de cualquier profesión, se les debe dar un trato diferencial en cuanto a tratamiento de este tipo, para poder garantizar el correcto desarrollo de sus funciones. Hay que trabajar bajo el concepto de la calle a las aulas, donde la ciudad funciona como un laboratorio, y en el aula se regulan los temas policiales que conciernen a la ciudadanía.

El Mayor General, Héctor Darío Castro, nos recordó que los proyectos están bien orientados, pero hay que dignificar la profesión policial, no se puede hablar solo de profesionalización de la policía. La profesión de ser policía debe ser atractiva, hay que hacer más atractivas las convocatorias, se debe trabajar e incluir en los proyectos.

Tres aspectos importantes para formar hombres que sirven y desarrollan correctamente la función policial, estos son: primero, selección e incorporación; segundo, formación y capacitación con responsabilidad; tercero, se debe ejercer una supervisión a través de un adecuado Estatuto Disciplinario.

El coronel William Núñez, nos dice que es importante poner atención en los recursos que requiere la Policía Nacional; la Policía no debe andar mendigando a ninguna entidad para hacer los cursos mandatorios; los patrulleros profesionales deben venir con todo el tema de riesgo profesional que establece la Ley 1796; se debe hacer un gran despliegue de recursos para proteger la salud de los policías.

Lo decía la doctora Isabel Gutiérrez, énfasis en la salud mental, para que ella no solo corresponda a la acción de la Dirección de Bienestar Social, que otorga 3 días de vacaciones, como si esa fuera una solución cuando hay problemas de salud mental, sino que debe existir una política nacional para la protección y cuidado de la salud mental de los policías.

En cualquier Estado moderno, un policía cumple una función cuidadora y una Reforma a la Policía Nacional, señor Director General, señor Ministro de Defensa, estimados colegas, debe estar dirigido a cuidar a los cuidadores, en este caso son los integrantes de la Policía Nacional.

Nosotros, en particular, he radicado una Ponencia Alternativa, entendiendo señora Presidenta, que es importante que avancemos en una reforma, así sea parcial y limitada, como la que nos están proponiendo en este proyecto de ley; quisiéramos avanzar hasta donde más sea posible, en relación con los cambios que podamos establecer en la estructura interna de la Policía Nacional.

De tal suerte que no solo hagamos un esfuerzo por crear una Categoría de Patrullero, y por incorporar algunas normas adicionales, que permitan mejorar las condiciones estructurales internas de la Policía, sino que jalemos la pita hasta donde más sea posible; de tal suerte que nos acerquemos lo más ambiciosamente posible, al deber ser de la Policía que requiere y que demanda la sociedad colombiana en las actuales circunstancias.

Por eso nosotros creemos que una Reforma a la Policía Nacional, adelantada en el Congreso de la República, requiere un debate argumentado y transparente, que involucre no solo al Gobierno nacional y al Congreso en su discusión, sino que incorpore la participación de otros actores, entre ellos los integrantes de la Policía Nacional, no solo la oficialidad; permitiendo de esta forma que se

logre construir un consenso sobre una verdadera reforma como la que requiere y necesita la Policía Nacional.

Es necesario ejecutar acciones para fortalecer el mérito, la ética profesional, y muy importante, el respeto a los Derechos Humanos, no solo hacia afuera de la ciudadanía, desde la policía, sino hacia dentro de la institución policial. En este sentido, es importante valorar las actitudes para el ascenso al empleo superior y el cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, ética policial, profesionalización del personal uniformado y dignificación de la labor de los patrulleros, como un escenario necesario para avanzar en una reforma integral de la institución policial.

Sabemos que este proyecto no es una reforma integral, es un avance importante, pero debemos dar pasos los más ambiciosos posibles en esa dirección. Así que los invito a que no desaprovechemos esta oportunidad reformista, y avancemos lo más ambiciosamente posible.

El grupo de investigación de seguridad y defensa de la Universidad Nacional, enfatiza que los derechos humanos deben atravesar la totalidad del currículo de formación de los miembros de la institución, no se trata solamente de dictar unos cursos en derechos humanos, más bien, lo que buscamos es que la transformación de la imagen institucional, tenga en cuenta la formación, la educación permanente, la relación con la comunidad, la adecuación de parámetros y todo aquello que contribuya en el mejoramiento del servicio.

Ahora, ¿por qué no firmamos la ponencia mayoritaria, y nos atrevemos a presentar una ponencia alternativa?, Representante Chacón, Senador Macías y demás colegas que firmaron la ponencia mayoritaria, porque a nuestro juicio, la reforma integral de la Institución Policial, debe partir, no solo de señalarle al personal uniformado sus deberes como integrantes de la institución, llamada a protegerlos, sino que es necesario reconocer y adecuar acciones y medidas tendientes a garantizar y entender las necesidades y reivindicaciones de los integrantes de la institución.

No obstante, esta iniciativa legislativa a juicio nuestro, se queda corta en señalar las condiciones laborales del personal uniformado, y no existen disposiciones adecuadas en el articulado propuesto, frente a, por ejemplo, asuntos tan importantes como jornadas extenuantes, ascensos retrasados, salarios bajos en relación con algunas de las funciones que desempeñan los miembros de la Policía Nacional, servicios de salud y de bienestar.

Melina Rizzo, coordinadora del libro, *Cambiando el juego de la seguridad pública*, señaló acertadamente, “el policía como cuidador, es llamado a resolver los problemas del ciudadano, así que es necesario pensar señor director de la Policía, institucionalmente, cómo cuidar al cuidador. Ese debe ser un sentido fundamental en el enfoque de esta reforma que estamos discutiendo. El patrullero que es un elemento central de este proyecto, tiene un rol especial en la institución, su importancia para la estabilidad de la institución, el aporte que desempeña cada día, y los sacrificios que realizan día a día, deben ser reconocidos.

Por eso nosotros creemos, que necesitamos entender que los patrulleros no son la parte baja de la pirámide, que es lo que busca resolver este proyecto, sino que son fundamentales y sostienen desde la base a la institución, o sea que este proyecto de ley, esta reforma no solo debe ser para resolver un problema de base de la institución, sino que debe implicar un reconocimiento y una autoestima para ese patrullero que vamos a incorporar con la figura que estamos creando en este proyecto de ley.

Su labor debe ser reconocida mediante capacitaciones y formación adecuada, en el servicio público de policía y el irrestricto respeto a los derechos humanos en sus actuaciones, condiciones económicas justas, tiempos de servicios adecuados, salud y bienestar personal y familiar; muy importante, garantías de ascenso. Que no se convierta este proyecto en un nuevo obstáculo, que impida las garantías de ascenso de estos patrulleros, que son los que finalmente en la calle terminan poniéndole el pecho a la brisa en materia de seguridad de los ciudadanos.

Las disposiciones contenidas en los 124 artículos de esta iniciativa legislativa, déjenme decirles no solucionan los problemas existentes en la institución policial, está en riesgo que desaprovechemos esta oportunidad para recuperar el carácter civil de la institución, su profesionalización, la formación en el respeto a los derechos humanos, las reivindicaciones económicas y de bienestar con las bases de la institución; en especial, en recuperar la confianza de los ciudadanos.

La Policía colombiana es una institución que no ha desarrollado completamente su proceso de democratización interna, tiene arraigada una cultura militar; el grupo de investigación en seguridad y defensa de la seguridad nacional, que han realizado estudios, determinan que en esos estudios la estructura de la Policía Nacional, responde a grados de carácter militar, la división entre oficiales, que son aproximadamente el 6% de los miembros; y el nivel ejecutivo que es el 93% del personal, expresan una realidad que no es propia de las capacidades sociales que debe tener en cuenta la institución.

En este sentido, estos investigadores afirman o señalan, que hay una distinción entre oficiales y nivel ejecutivo, que es útil al momento en que se llevan a cabo operaciones de amplio calado, como las que han ocurrido en medio del conflicto armado interno; sin embargo, señalan que aspirar a una institución que tenga mayor cercanía con la ciudadanía, que no esté marcada por este tipo de rangos; es decir, entre más horizontal mejor, cuidando la autonomía y la discrecionalidad, son los principales atributos que deberíamos tener en cuenta en una reforma a la Policía Nacional.

Qué nos queda debiendo esta reforma, ello justifica esta Ponencia Alternativa: Primero, la iniciativa legislativa que estamos discutiendo, dispone resolver problemáticas administrativas generadas por el régimen actual de ascensos, que no previó el número de uniformados que ascenderían con los años, y las desigualdades que se presentarían en la Institución Policial.

Segundo, este proyecto de ley, aumenta la distancia entre oficiales y Mandos Ejecutivos, es decir, aumenta los privilegios y las desigualdades en la institución.

Tercero, esto nos preocupa en demasía, otorga súper poderes al Director General de la Policía, en materia de discrecionalidad, en el retiro de funcionarios de la institución, y en la organización interna de la Institución Policial.

Cuarto, la comunidad educativa no es incorporada en los procesos de formación policial que se proponen en este proyecto de ley; es decir, que hay una suerte de ensimismamiento de la Policía, en la formación de los miembros de la Policía Nacional.

El problema de la seguridad ciudadana, que es el objeto misional de la Policía Nacional, no es solo un asunto de policías, es un asunto de la sociedad, un problema de la academia y un problema de los expertos; y los expertos académicamente formados, no solo están vinculados a la Policía Nacional. Hay numerosos grupos e investigadores, centros de investigación en materia de

seguridad nacionales e internacionales, que bien podrían ayudar a la formación de nuestra Fuerza Pública y de nuestra Policía Nacional.

Se mantiene la doctrina de la OTAN, creo que debemos llamar la atención en un esfuerzo por incorporar innovaciones doctrinarias en relación con la Policía Nacional, sobre todo si seguimos pensando en que la Policía sea un cuerpo civil, luego vendrá una discusión sobre si sigue adscrita al Ministerio de Defensa o no, nosotros hemos propuesto que esté adscrita al Ministerio del Interior o al Ministerio de Justicia, pero eso hará parte de otra discusión y de una reforma de mayor calado que, por supuesto, no pretendemos traerla a la discusión de este proyecto de ley. Pero sí debemos avanzar en una mayor civilidad en su formación y doctrina para la Policía Nacional.

Sexto, deberíamos realizar una ampliación de la planta de personal y deberíamos avanzar, señor Director de la Policía, en una arquitectura presupuestal, administrativa, funcional y operativa de la institución; eso nos queda debiendo esta reforma.

Siete, la reforma propuesta, se mantiene dentro de la lógica militar del Ministerio de Defensa, asunto que por supuesto, hará parte de una discusión posterior, pero que quisiéramos dejar señalada en esta ponencia alternativa.

Octavo, un elemento muy importante, la creación de un Centro de Estándares, encargado de diseñar y validar los estándares mínimos profesionales del personal de estudiantes y profesional en servicio activo, no realiza o no hace mención alguna en el articulado presentado, sobre la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento de este Centro de Estándares; luego entonces, puede quedar convertido en un saludo a la bandera este Centro de Estándares, que es muy importante para incorporar méritos en el servicio policial y en la actividad de los patrulleros, en general de los integrantes de la Policía Nacional. No hay claridad sobre las distinciones a los patrulleros de policía, existiendo la necesidad de contar con estándares que permitan determinar factores de tiempo y requisitos para ser adquiridas.

Finalmente, décimo, esta iniciativa legislativa, plantea la educación policial, pero esto de nuevo sin un enfoque civil e incluso, la formación policial no es tenida en cuenta para el ascenso de los miembros de la Policía y de los patrulleros, mientras se mantengan en el servicio activo en la Policía Nacional; es decir, es una formación que solo podrá ser útil, una vez estos salgan de la institución policial.

Así que nosotros, señora Presidenta, hemos presentado una Ponencia Alternativa y propuesto unas Modificaciones a los artículos: 5, 6, 10, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 31, 40, 52, 55, 64, 83, 84, 92, 98, 99 y 102; hemos propuesto cinco (5) artículos nuevos.

Así que, una vez se vote el Informe con el que termina la ponencia que se ha radicado, la ponencia mayoritaria, nosotros hemos radicado las proposiciones respectivas, para que las discutamos y votemos cuando acontezca la votación del articulado.

Señora Presidenta, quería dejar estos elementos para la discusión; por supuesto, para lo que sigue del trámite de esta iniciativa, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, honorable Senador Sanguino, como usted bien lo dice, en derecho, primero en el tiempo, primero en el derecho, vamos a votar la proposición mayoritaria que se había radicado días antes, que es la que

estamos discutiendo en este momento. Quedamos atentos a sus proposiciones para la votación. Tiene la palabra el honorable Senador Pérez, Coordinador Ponente de este proyecto

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Muchas gracias señora Presidenta un saludo muy cordial a los Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara de la sesión conjunta que hoy nos ocupa. Lo primero, es que voy a hacer es una presentación general y unos comentarios de varios aspectos que tocó el Senador Sanguino, que a mi juicio aportan, pero también equivocan el sentido de la iniciativa de ley.

Lo primero que debo decir es que la Policía Nacional en Colombia va a cumplir 130 años, con eso saludo al señor Director General de la Policía, señor General Jorge Luis Vargas y al cuerpo de Generales, cuerpo Ejecutivo y de Policía, que se encuentran hoy en el recinto; al señor Ministro de Defensa.

El próximo 5 de noviembre, ahora en un mes, la Policía cumple 130 años; una Policía democrática, al servicio de los colombianos, de la seguridad ciudadana y la convivencia; una Policía que a propósito de sus casi 130 años de vida, ha sido una Policía Civil Armada.

Voy a tocar un poco el tema, porque es necesario tocarlo, la Policía Nacional ya estuvo adscrita al Ministerio de Gobierno; posteriormente, al Ministerio de Defensa Nacional, ¿qué sucedió con la experiencia cuando la Policía hizo parte del Ministerio de Gobierno?; y qué sucede hoy, cuando la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa Nacional.

En todo caso, la Policía Nacional es un cuerpo civil armado que, por circunstancias especiales, que no fijó Colombia sino la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la Carta de las Américas del año 2003, en el Distrito Federal, donde hubo una calificación en el año 2003, que los delitos de narcotráfico y el delito de terrorismo, eran delitos transnacionales, transfronterizos, y como tal, hemos recibido cooperación internacional en la lucha contra esa economía global desviada del narcotráfico.

Es por eso que a la Policía Nacional le ha tocado asumir para preservar el orden establecido y en cooperación mundial y hemisférica, labores de lucha contra el narcotráfico y lucha contra el terrorismo. Ello se desprende a través de la figura de la seguridad multidimensional, que estableció la Carta de las Américas en el año 2003, en el Distrito Federal en México. Quería hacer esa aclaración.

Lo segundo, debo decir que esta iniciativa y la Policía Nacional en sus 130 años, Senador Sanguino, porque es que cuando lo escuché, pudiera quedar la sensación que nunca ha habido academia en la Policía, la academia en la Policía está interna y externamente, sí ha habido academia en la policía, y participan docentes o grupo de docentes de universidades muy prestigiosas acá en Colombia. Luego la institución policial, sí ha tenido academia, no solamente interna, sino externa.

La segunda aclaración, además de que si es una Policía civil y democrática, es que la Policía sí ha estado acompañada del empoderamiento de la academia, claro, necesitamos más seguramente, ahí lo acompaño, porque usted ha sido muy positivo y propositivo con el Proyecto de ley, reclamando inclusive por las bases de la Policía Nacional, ahí también lo acompaño.

Senador Sanguino, la Policía sí ha tenido academia, lo invito a hacer un recorrido por lo que ha sido la historia de la Policía; la Policía ha tenido estándares académicos muy importantes con universidades muy prestigiosas, es

más, le comento que Colombia es un aliado importante de Europol e Interpol, en donde hay formación académica de nuestra Policía Nacional. Diferentes universidades del mundo intercambian con la Policía Nacional, luego esa aclaración hay que hacerla.

Que en este proyecto de ley se está empoderando al Director Nacional de la Policía, aquí con este proyecto de ley, se está empoderando a todos los colombianos, se está empoderando el interés nacional, se está empoderando a cada uno de los miembros de la policía, y se están empoderando las garantías que consideramos nosotros debe tener la ciudadanía en la convivencia y en la seguridad ciudadana. Aquí no se está empoderando al Director Nacional de la Policía, es él, General Vargas hoy, por una circunstancia especial, el Director General, él tiene la responsabilidad; por supuesto, de aplicar, orientar y liderar esta ley; por eso en unos apartes de la ley se le da a él esa responsabilidad, más que un empoderamiento, es una gran responsabilidad que le tocó históricamente al General Jorge Luis Vargas; en él confiamos, y a él le entregamos, y a todos sus hombres y mujeres, esta ley que vamos hoy a iniciar su trámite. Queda claro que no es una ley que empodera al Director General de la Policía, ni empodera a la Policía, sino que empodera la seguridad y la convivencia ciudadana.

Este proyecto de ley, lo iniciamos hoy, quiero dejar constancia señora Presidenta y Secretaría General, para ello voy a mostrar un video de socialización responsable; socialización que se hizo en diferentes ciudades, Cartagena, Medellín, Cali, la hice particularmente en Ocaña, Norte de Santander, en el Catatumbo, se hizo en Bogotá, se hizo en centros académicos. Quiero dejar constancia, ahí hay unas imágenes que quedan como constancia de la participación de congresistas de Senado y Cámara, la participación de académicos, expertos, comuneros, comunales, líderes sociales, ONG, la misma Policía Nacional; el Cuerpo de oficiales Activos en Retiro (Casur). Es decir, al iniciar esta ponencia que vamos a someter a consideración, queda la constancia de que se recorrió varias regiones del país, no solamente se recorrió y se escuchó, se apropiaron varios insumos que fueron aportados en esos foros, en esa socialización de este proyecto de ley.

Quiero valorar la presencia de la Cámara de Representantes en las diferentes regiones y del Senado, de manera responsable, adelantando esta socialización. Vuelvo y repito, que estas audiencias públicas, nos dejaron y enriquecieron, nutrieron esta iniciativa de ley, que quedaron plasmadas, más adelante las vamos a ampliar y a precisar.

Expertos académicos, autoridades regionales, municipales y nacionales, quedaron en ese encuentro de audiencias de socialización; tanto es así, Representante Carreño, que estuvo en todas estas iniciativas como proyecto, que busca crear la categoría de patrulleros de la policía y se establece esas normas relacionadas para el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional; se fortalece la profesionalización. Inicialmente esta fue una iniciativa de la socialización, esto también queda como constancia, se inició con 124 artículos, hoy después de la socialización hay 134 artículos.

Quiero hacer precisión y resaltar que la socialización de las audiencias y la participación de los Senadores, académicos, expertos, autoridades regionales y municipales, dejaron un gran aporte.

De esos 23 capítulos y 5 títulos que tiene esta iniciativa de ley, finalmente se recogieron 134 artículos en total; es decir, subimos a 10 artículos adicionales, en una ley es muy importante, la ponencia que vamos a poner a

consideración, hago claridad, la sesión conjunta ya no tiene 124 artículos, sino 134 artículos, de los cuales, ahora vamos a desagregar cuando votemos la proposición con la cual termina la ponencia, se presentaron 37 proposiciones, de esos 134 artículos; de esas 37 proposiciones, fueron aceptadas 11, por el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y los coordinadores ponentes.

Este fue un trabajo en equipo, fueron aceptadas 11 proposiciones; se han radicado 4 artículos nuevos, hasta este momento en la Secretaría General de esta sesión conjunta. De esos 134 artículos, 11 proposiciones aceptadas; 26 continuaron iguales.

Presidenta, estos datos se los doy para que trabajemos ahora en la votación del articulado, quedaron 97 artículos sin proposición; ese es el resumen de lo que se hizo después de las socializaciones, quiero hacer un reconocimiento a quienes participaron; me pasa la Secretaría, el siguiente resumen de la Representante a la Cámara Neyla Ruiz, presentó 34 proposiciones; dejó 27 como constancia y 7 como aceptadas; por su parte, el Representante Germán Blanco, presentó 11 Proposiciones.

El Representante Carreño hizo una nutrida participación en múltiples proposiciones, que en su mayoría fueron acogidas de redacción y de beneficio al personal de la Policía. Particularmente presenté dos proposiciones, más adelante las ampliaremos; fueron aceptadas.

El Representante Gustavo Londoño, igual; el Representante Ardila y Senador Sanguino, son los que han participado hasta el momento con proposiciones radicadas.

Después de este resumen y dejar las constancias, voy a hacer un resumen de lo que ya ampliamente bien sustentó el Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión Segunda, Representante Chacón y el Senador Macías; la verdad, el complemento ideal que hizo el Senador Sanguino, porque nos aportó bastante el Senador Sanguino; respetando diametralmente, tenemos unas diferencias que las voy a ampliar, seguramente serán objeto de conversación. Porque cuando tengamos otras circunstancias en el país, seguramente avanzaremos hacia ellas Senador Sanguino, de lo cual, no le digo que no dejen de ser importantes y aporten.

Lo primero, en esta presentación que quiero hacer, es que la creación de patrulleros en el régimen especial y el fortalecimiento de la profesionalización del servicio, tiene un enfoque muy importante en materia de Derechos Humanos, tiene un enfoque muy importante en ética y en valores; se le está agregando un énfasis en sociología y en criminología. La Policía Nacional tiene y vamos a enfatizar más, y en eso está de acuerdo el Director General y el Ministro de Defensa, en que nuestros policías, hombres y mujeres, tengan esos cursos mandatorios que van a hacer por un año.

En alguna ocasión la Policía incorporó, claro Senador Sanguino que hemos cometido errores, pero errores que tenemos que superar. Cuando el Senador Sanguino dice que debemos tener una mejor Policía, por supuesto. Cuál fue el error en el pasado, una Policía en un país convulsionado, que se preparó con un tiempo muy corto, esta vez Senador Sanguino, tiene razón, el curso mandatorio va a ser por un año, y como usted bien lo dice, tiene que tener énfasis en materia de Derechos Humanos, en el uso racional de la fuerza, en ética, en valores, pero le estamos agregando sociología, el estudio del comportamiento del ser humano. También estamos agregando criminología en la prevención del crimen, y no criminalística, que es la que atiende ya el hecho como tal el crimen.

También debo decir, que este régimen especial, esta categoría, hace un énfasis importante en el empoderamiento de la educación, de la preparación del policía, solo se aceptará el curso por 6 meses, a quién haya prestado el servicio militar; pero ahora el que ingrese a la categoría nueva de patrullero profesional, tendrá que cursar un año.

Voy a subrayar algo muy importante, esos cursos mandatorios los debe hacer el que ingresa nuevo a la policía y el que está en la policía; una vez curse esa preparación, deberá ser evaluado, y si al ser evaluado, no pasa el examen, tendrá derecho a habilitar hasta por una sola vez; si en esa evaluación tampoco pasa, es desvinculado de la Policía; eso es muy importante. La Policía exigirá no solamente el curso mandatorio, sino la buena preparación.

Durante esa preparación que será dinámica y permanente durante un año seguido, tendrá formación y entrenamiento en adquisición de habilidades, destrezas, competencias, aptitudes y condiciones, para prestar un buen servicio de policía a la ciudadanía.

Digamos que el alcance del régimen especial de carrera, tendrá unas exigencias muy altas en la incorporación, están plasmadas en el Proyecto de ley que deben de ser tenidas en cuenta.

Vamos a hablar del bienestar de la Policía o el bienestar policial, después de haber precisado lo anterior, por primera vez, lo decía el Representante Chacón, la mayoría, el 98% de los policías, vienen de hogares muy humildes, de estratos 1, 2 y 3. Al ingresar a la Policía venía sucediendo algo que le vamos a salir al paso, cuando ingresaban a la Policía.

A partir de esta ley, nos va a quedar en la historia, cualquier hombre o mujer de ese hogar humilde, tenía que endeudarse para pagar la matrícula y el curso de incorporación a la Policía, en este momento y con esta ley, vamos a evitar el endeudamiento de esas familias de estratos 1, 2 y 3; le agrego al Representante Chacón, que estén en el régimen subsidiado; es decir, en el Sisbén. Ese es un requisito, deben de estar en el Sisbén, en los estratos 1, 2 y 3.

Si así se cumple esa nueva categoría profesional de patrullero, no pagará su matrícula, es decir esa familia no tendrá que prestar el dinero a un banco, a un agiotista, un rentista de capital, en algunos casos, algunas familias se veían abocados a prestarle a cuentagotas. Es decir, que matrícula cero, era de lo que hablaba el Representante Chacón, como igual va a tener la Matrícula Cero, el estudiante de educación pública superior, al estar en el estrato 1, 2 y 3.

Además, le vamos a dar una bonificación mensual al estudiante, que podrá estar entre un 15, 25% de un salario mínimo, por ejemplo; le daremos también una bonificación para alimentación, y en diciembre a ese estudiante que está cursando el ingreso a la policía, se le dará una bonificación de prima, luego es muy importante en el bienestar policial, que esté subsidiado el ingreso a la policía.

Además esta ley establece que los cursos de ascenso no se van a cobrar, de aquí en adelante, el ascenso no se cobra; fíjense por ejemplo como un joven que ingrese a la Escuela General Santander para ser Oficial de la Policía, Subteniente, eso vale una plata para la familia, supera los 40 millones de pesos hoy en día, para un joven que ingresa a la Policía Nacional a la Escuela de Cadetes, y queda pagando durante sus primeros 4 años esa deuda; luego cuando llega a Teniente, todavía está endeudado, si ese Teniente quiere hacer una especialidad como piloto, por ejemplo, ahí le vale otra plata y sigue endeudado de

Teniente por lo menos hasta Mayor. Con esto estamos aliviando un poco el bienestar del policía, de sus familias, para que tengan atención y no cobrarles la matrícula, ni los cursos de ascenso.

Ahora se les va a disminuir, en el bienestar policial, el número de años para el subsidio de vivienda, que también es cercano a los 40 millones de pesos, hoy en día está en 14 años algo así, la idea es disminuirle, que en el tiempo de servicio le pueda llegar ese subsidio; porque no, a 12, a 10, o, a 11 años, lo vamos a disminuir en la ley.

En bienestar familiar, hay muchos aspectos que después ampliaremos, estoy haciendo un resumen muy apretado, estarán amparados, quiero hacer énfasis, porque una vez termine, voy a solicitar que se vote la Proposición con la cual termina la Ponencia.

Voy a hacer énfasis en lo siguiente, lamentablemente los hechos ocurridos en enero del año pasado, dio cuenta de la muerte de los Cadetes en la Escuela General Santander, inclusive una niña ecuatoriana, resulta que con ese hecho criminal y terrorista del ELN, los estudiantes eran estudiantes, no tenían grado alguno de Policía, fui el coordinador ponente y proponente de que ellos tuvieran un grado póstumo efectivo, para que sus familiares reclamarán una reparación a través de una pensión, lo logramos, se les dio el grado póstumo efectivo. De ahora en adelante la Policía tendrá póliza de amparo a los estudiantes, al ingresar como estudiantes, y tendrán beneficios por invalidez, muerte, enfermedad.

Voy a pasar al uniforme policial, ha habido muchos comentarios alrededor del nuevo uniforme de la Policía Nacional, para lo cual quiero ser lo suficientemente gráfico, en dónde considero que ese cambio de la Policía, por este nuevo uniforme, es positivo; es más, la Policía Nacional ha tenido 4 colores diferentes en la historia de sus casi 130 años de vida.

En sus comienzos, la Policía fue azul, es más, tenía una capa el uniforme de gala de la Policía Nacional.

La Policía Nacional tuvo un color caqui.

La Policía Nacional tuvo un verde biche oliva; posteriormente, tuvo un derivado de ese verde, ahora tiene un color azul; es decir, el cambio de color hoy muestra un uniforme que puede ser visualizado por los colombianos.

Le voy a pedir el favor en esta Sesión Conjunta, que me ayude un uniformado aquí al frente por favor, esto lo están viendo los colombianos, quiero precisar y tener varias observaciones sobre el uniforme; le voy a pedir el favor a mi Mayor General Cárdenas Laurence, permítame un momento, usted como Director del Gaula, que mejor que un Mayor General de la Policía Nacional, ese uniforme que porta hoy el señor General Cárdenas Laurence, es un uniforme más visible, trae distinciones fluorescentes.

Si mi General me permite, da la espalda, hacia allá van a ver el rótulo de Policía, mucho más grande; eso qué significa, que tendremos una Policía más visualizada y visible, no una Policía oculta; una Policía transparente de cara a su comunidad.

El frente del uniforme tiene un número lo suficientemente grande, en el caso del General Cárdenas Laurence, es el 00008, ese número le dice algo a la Policía Nacional, puede estar en cualquier sitio, a cualquier distancia, a cualquier hora del día y usted va a visualizar a su policía; va a ser una policía, el cual usted puede ver y acudir.

Quiero hacer énfasis, saludo al señor Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios Martínez, que también ha trabajado con nosotros, permítame mi General, aquí está el Código QR, atención aquí, Código QR, atención

Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Director de la Policía, colombianos, a través de ese Código, la ley que estamos tramitando, acepta lo siguiente: primero, ahí va a encontrar el ciudadano, va a ser obligatorio que el Policía de Vigilancia, le puedan tomar el Código QR que porta el uniforme del General Cárdenas Laurence; ¿en ese Código que va a encontrar el ciudadano?, va a encontrar nombre completo, grado del oficial, formación, especialidad, antigüedad; al final del Código QR, el ciudadano podrá evaluar el servicio policial. Es decir, que el ciudadano podrá calificar si el servicio fue muy bueno, bueno, regular, malo o muy malo.

Decía el señor General Vargas, Mayor General Cárdenas Laurence, hablando con usted porque socialicé con muchos generales, con policías y patrulleros en la calle, quiero dejar otra constancia Senador Sanguino, mire la importancia del Código QR, donde el ciudadano podrá hacer la evaluación del servicio policial, lo va a calificar. Será obligatorio que el policía se deje registrar el Código QR, eso va a ir a un Centro Cognitivo de la Policía Nacional.

Saben qué va a suceder con eso, que la Policía Nacional está rindiendo cuentas todos los días a los colombianos, del servicio que presta en vigilancia, muchas gracias mi General, usted nos aporta de manera didáctica, que debe ser hoy portar ese uniforme; porque ser un policía es un honor para cualquier colombiano. El nuevo uniforme va a facilitar mucho el servicio policial, va a facilitar mucho que la comunidad tenga confianza, cercanía, tenga una Policía más transparente.

Termino diciendo que el uniforme de vigilancia tendrá una cámara web que transmita en directo, el procedimiento policial, habrá garantías para el ciudadano y para el policía en el procedimiento policial, porque todo procedimiento policial, a partir de esta ley, quedará grabado, también quedará grabada la persona.

El policía, aclaro, no podrá alterar su cámara, tampoco la podrá apagar, vamos a tener en un Centro Cognitivo, el tiempo real del procedimiento policial; eso es muy importante.

El uniforme no es solamente cosmético, el uniforme azul, según los colores en la uniformidad policial, transmite seguridad y confianza, el color azul como el color negro, es utilizado para el poder y la fuerza, por ejemplo; el uniforme de la Policía hace parte de la transformación y la modernización.

Quisiera que, al finalizar esta presentación, quedara claro que lo que estamos haciendo es implementar a través de una ley, una nueva categoría profesional de patrulleros; estamos haciendo énfasis en la profesionalización, a través del empoderamiento y la capacitación; estamos dando bienestar policial y brindando garantías a la seguridad y convivencia ciudadana.

Termino mi exposición, defendiendo el Régimen Especial de la Policía Nacional, a futuro, de pronto se podrá hablar o podemos dar el debate, muy seguramente definiendo que la Policía Nacional se quede en el Ministerio de Defensa.

Voy a argumentar las dos razones y hacer énfasis a todos los colombianos, ¿por qué el Régimen Especial de Carrera para la Policía Nacional? Es muy sencillo, es un servidor público diferente a los demás servidores públicos, aquí hay una apuesta muy visible de un sector del Congreso, que dice que a la Policía Nacional hay que acabarle el Régimen Especial de Carrera, voy a explicar por qué no.

Cuando se posesiona cualquier funcionario público, jura ante nuestra Constitución, ante nuestras leyes, ante Dios y ante el pueblo colombiano, cumplir fielmente

cumplir con sus deberes; pero cuando usted va a juramentar a un policía, cuando un policía es llamado a ser juramentado, se le agrega que va a defender la Constitución, las leyes, la vida, honra y bienes de los colombianos y se le agrega que si es necesario lo hará con su propia vida.

Cuando un policía, hombre o mujer sale de su casa, no sabe si regresa en la prestación del servicio, es muy diferente el servidor público que se juramenta, pero no dice, si es necesario ofrendo mi vida por este país, allí hay una diferencia muy marcada.

Lo segundo, entre muchos argumentos, es que el policía no tiene horario, me van a perdonar los policías que están presentes y los que me están escuchando en Colombia, no ganan bien, no ganan un buen salario; además de no ganar un buen salario, un Patrullero no se gana más de 1.600.000 pesos, 1.400.000 pesos; un Capitán no llega a los 4.000.000 millones de pesos y le entregan la responsabilidad de ser Capitán por ejemplo en Tibú, Norte de Santander, frente actores irregulares, como Los Pelusos, disidencias de las FARC, bandas criminales (GAOR).

Un Capitán con menos de 4.000.000 de pesos al frente, dándole la cara a la amenaza, sacando la cara por los colombianos, con un sueldo que no se justifica; además, trabajando sábados, domingos, festivos y nocturnos sin recargos.

Si quieren acabar con el Régimen de la Policía, entonces que la Policía trabaje de lunes a viernes como el resto de los funcionarios públicos, que los sábados y domingos sí tenemos policías, que les paguen las extras, dominicales y festivos, ya llegará el debate para que hablemos del Régimen Especial y de las condiciones laborales de la Policía Nacional.

Ahí estoy dando 2 argumentos de por qué la Policía sí debe tener un Régimen Especial de Carrera, y por qué la Policía debe mejorar sus condiciones laborales. Me disculpan que haya sido amplio en algunos aspectos, pero lo veo necesario.

Quisiera, señora Presidenta, que la Secretaría General me dijera, y a la Sesión Conjunta, si hay radicada otra ponencia, porque lo que le entendí a mi buen amigo el Senador Sanguino, es que había una ponencia alternativa o ponencia complementaria.

Si la proposición que estamos discutiendo, es la que radicamos nosotros, voy a invitar a todos los congresistas, incluido el Senador Sanguino, quien nos está aportando, en la medida que él fija unas posiciones críticas que son respetables, vamos a votar la proposición con la cual termina la ponencia de este proyecto de ley, por la cual se crea la Categoría de Patrulleros de la Policía, se establecen normas relacionadas con el Régimen Especial de Carrera del Personal Uniformado de la Policía Nacional y se fortalece la Profesionalización del Servicio de la Policía, y se dictan otras disposiciones.

Señora Presidenta, si la presidencia lo acepta, por favor para que le den lectura a la Proposición con la cual termina la Ponencia, doctor Diego González, para efectos de someterla a consideración, solicito lo anterior, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Pérez, por su amplia exposición, le voy a pedir un favor, porque hay muchos Senadores y Representantes en lista para intervenir, tal como lo pidió el Senador Pérez, vamos a votar la proposición final con que termina la ponencia, para que todos puedan intervenir. Señor Secretario, sírvase leer la

proposición final con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado, 218 de 2021 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia dice así:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir Ponencia Positiva; en consecuencia, solicitamos a las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar primer debate favorable al **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado-218 2021 Cámara, por la cual se crea la Categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el Régimen Especial de Carrera del Personal Uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la Profesionalización del Servicio de Policía, y se dictan otras disposiciones.**

Acogiendo las modificaciones y el texto propuesto para primer debate. Firman los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez*; el Representante *Alejandro Carlos Chacón*; honorable Senado *José Luis Pérez Oyuela*; Representante de *José Vicente Carreño*; honorable Senador *Ernesto Macías*; Representante *Jaime Felipe Lozada*; Senador *Berner Zambrano*; Representante *Germán Blanco*; Representante *Anatolio Hernández Lozano*; Representante *Atilano Alonso Giraldo*; Representante *Héctor Javier Vergara*; Representante *Juan David Vélez*; Representante *Ricardo Alfonso Ferro*; Representante *Gustavo Londoño*; la Representante *Neyla Ruiz* y el Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*. Está leída la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Sírvase dar el resultado señores Secretarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión Segunda de Senado, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado-218 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señora Secretaria de Cámara, sírvase informar el resultado.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Todo lo que sea para mejorar a la Policía Nacional; por supuesto, que lo votamos positivamente.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, la Proposición final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado, 218 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Agradecemos a los señores Secretarios, ahora continuamos con las intervenciones para la discusión del articulado, había solicitado la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante Chacón.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidenta, podríamos, si lo tiene a bien la presidencia, que certificara cuáles artículos no tienen ninguna Proposición, votamos aquellos artículos Presidenta que no tienen Proposición, y empezamos la discusión con los artículos que tienen proposición, para que los honorables Representantes expongan sus Proposiciones, saber si las dejan en consideración o si hay que someterlas a votación.

Presidenta podemos votar los artículos que no tienen ninguna Proposición; o sea, que no tienen discusión esos artículos, entiendo que hasta hace un momento, había 99 artículos que no tienen discusión.

El Senador Sanguino, acabo de radicar 10 proposiciones, entonces que las actualicen los Secretarios, después sí podemos hablar sobre los artículos.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto, solicito un favor al honorable Representante Chacón, pidieron la palabra el Senador Pérez y Senador Sanguino, antes de poner a consideración la votación del bloque de los artículos que no tienen proposición.

Vamos a esperar que los Secretarios nos ayuden a validar y a consolidar los artículos y las proposiciones; mientras ellos hacen esa tarea, había pedido la intervención el Senador Pérez y el Senador Sanguino, no sé si es sobre este tema.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Sí Presidenta, estoy de acuerdo con el Representante Chacón, con la venia del Senador Sanguino para que él sea el que inicie el debate del articulado, nos permita inicialmente, decía en el resumen que hay 97 artículos sin Proposiciones.

Me dicen que acaban de liberar algunas proposiciones que dejan como constancia, ya no serían 97 artículos sino 122. Entonces si le parece bien Presidenta, aquí tengo el resumen de los artículos que no tienen proposición, simplemente enumerarlos y someterlos a votación, ahí si nos vamos a los artículos que tengan proposición, con la venia del Senador Sanguino, estamos preparados, después de que él intervenga.

La Presidenta de Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Pérez, tiene la palabra el honorable Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí, señora Presidenta, para agilizar la votación, hay unos artículos que no tienen Proposiciones; tengo 22 Proposiciones sobre igual número de artículos; le propondría que los dejáramos por aparte, podría sustentarlos si usted me da la palabra para hacerlo; en todo caso con el Senador Macías, estamos examinando cuáles Proposiciones pueden ser aceptadas para la votación en estas Comisiones Conjuntas.

Las proposiciones que no sean aceptadas, las dejaría como Constancia, para que podamos examinarlas hacia el debate en Plenaria de Senado y de Cámara, de tal suerte que podamos intentar construir un consenso sobre las propuestas modificatorias que hemos hecho y los artículos nuevos que son 5 artículos nuevos que he propuesto señora Presidenta, le propongo que votemos los artículos que no tienen Proposiciones.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Les pido un favor, muchas gracias Senador Sanguino, el Secretario nos va a leer el consolidado de los artículos que no tienen Proposición, si tienen alguna objeción sobre alguno de los artículos que él va a leer, les pido nos informen.

En este momento, vamos a dar lectura al bloque de los artículos que no tiene proposición, adelante Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Presidenta, honorables Senadores y Representantes: artículo 1º, artículo 2º, artículo 3º, artículo 4º, artículo 5º. Era solamente la Proposición del Senador Sanguino, lo podemos dejar para votarlo de una vez; el Senador ha manifestado que queden como Constancia; me puede confirmar doctora Olga, los que se van a votar son los que se están leyendo y no tienen Proposición. Artículo 7º, artículo 9º; artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 16, artículo 20, artículo 24.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Secretario, aquí tengo una relación distinta, creo que es bueno que la coordinemos.

Interviene el Representante a la Cámara Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Que los Secretarios certifiquen.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Senadores les voy a pedir un favor, se van a reunir un momento los coordinadores ponentes con el Secretario, para reconfirmar cuáles son los artículos que no tienen proposición para votar en bloque; mientras le doy la palabra al honorable Senador Zambrano, que la había pedido hace muchísimo rato.

Interviene el Representante a la Cámara Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidenta si me permite una moción de orden, es que sí está consolidado todo lo que tenga proposición, se retira; posteriormente, vamos hablando artículo con artículo, si el parlamentario lo retira o no lo retira, vamos trabajando uno a uno.

Ya tenemos 99 consolidados que no tienen proposición, la discusión Presidenta; es por ejemplo, la Representante a la Cámara Leila, tiene unas proposiciones, ella a pesar de que va a dejar algunas como constancia, ya están ahí, simplemente la retiramos, si no terminamos en una discusión.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Presidente, le pido un favor para que organicemos el debate, los Secretarios tienen que certificar cuáles son los artículos que no tienen ninguna Proposición; posteriormente, vemos cuáles retiran proposiciones y los dejan como constancia, y cuáles debatimos. Pero les pido el favor, que se organicen y tengamos claridad. Primero,

sobre cuáles no tienen proposición, mientras acabamos de consolidar esto, tiene la palabra el Senador Zambrano que hace rato había pedido el uso de la palabra.

Interviene el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Gracias, señora Presidenta, simplemente con la intervención del Senador Pérez y del Representante Chacón, escuchando al Senador Sanguino manifestar su apoyo, efectivamente creo que lo importante es aprovechar la iniciativa del mismo Gobierno, tratando de hacer Justicia con un sector que no tiene ninguna posibilidad de hacer sus reclamos, porque uno ve a la Rama Judicial organizada, ve al Magisterio organizado, al mismo Inpec, a la Fuerza Pública, le queda difícil hacer estos reconocimientos Presidenta.

Entonces si bien quisiéramos lograr mayores beneficios para la Policía, hay que reconocer que un porcentaje bastante significativo se va a ver beneficiado.

Efectivamente, uno se sorprende ver a los suboficiales años y años sin poder tener la mínima posibilidad de un ascenso, ahora lo van a tener, ver cómo se están buscando los mecanismos para que haya mayor capacitación, mecanismos, incentivos es bastante importante; sobre todo por el manejo que se le debe dar como todos queremos, al respeto por los derechos humanos, como tiene que ser; para eso, ellos necesitan un buen trato, un buen reconocimiento, unos buenos estímulos porque en esto no podemos escatimar ninguna clase de esfuerzos, pero sí entendiendo las dificultades económicas que pueden existir.

De tal manera, lo que queríamos era Presidenta, comentarles que si bien el proyecto y la iniciativa fue con mensaje de urgencia, tampoco se trataba de correr, tanto así que se tuvo la posibilidad de hacer la audiencia, hacer las socializaciones foros en varias ciudades capitales, el mismo Senador Sanguino, pidió Audiencia Pública que se hizo y sobre todo que se recogieron algunas inquietudes, porque en muchas ocasiones se hacen las audiencias y no se recogen recomendaciones.

De tal manera que con mensaje de urgencia, se acogieron muchas recomendaciones de la misma Fuerza Pública, ellos mismos, querían hacer anotaciones. Aprovechemos, es fácil seguirse poniendo de acuerdo, ahora es primer debate Senador Sanguino, algo vamos a lograr de aquí a que lleguemos a la Plenaria, en algo vamos a avanzar.

Presidenta, ya había hecho la insinuación el Senador Pérez, que aprobemos los artículos que no tienen proposición, luego quedarán 15 o 20, ojalá el Senador Sanguino siga haciendo el intento en este lapso, mientras llega el segundo debate, para poder incluirles más beneficios, muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias honorable Senador Berner Zambrano, el honorable Representante Germán Alcides Blanco, quien también es coordinador ponente, había pedido la palabra mientras los Secretarios consolidan los artículos y las proposiciones. Me habían dado el dato de la Cámara de Representantes, tiene la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz

Interviene la honorable Representante a la Cámara Neyla Ruiz Correa:

Gracias Presidenta, un saludo muy especial para todos los colegas, para nuestras Mesas Directivas de Cámara y Senado, en especial para todos nuestros mandos de la policía y todo el cuerpo de la Policía Nacional.

Inicialmente, al igual que nuestro Senador Sanguino, teníamos en mente y trabajamos arduamente con nuestro equipo para montar una Proposición Alternativa; retomando algunos de los temas que habló el Senador, al ver que el Proyecto se quedaba un poco corto en el tema salarial y de incentivos de nuestros patrulleros.

Igualmente, veíamos la centralización en la toma de decisiones del Director Nacional, hicimos y el Senador nos lo comentó hace un rato, una cantidad de proposiciones, más de 30 precisamente para tratar de equilibrar el proyecto en estos dos aspectos específicamente.

Mirando el arduo trabajo de las Comisiones Conjuntas, especialmente el trabajo liderado por nuestro Presidente, el Representante Chacón, respecto a las audiencias públicas y las mesas de trabajo, donde se logró discutir a fondo todo el Proyecto.

Tomamos la decisión de no ir con la Proposición Alternativa, sino apoyar la Proposición Mayoritaria, considerando que gran parte de estas Proposiciones e ideas nuestras, ya las habían recogido algunas Proposiciones de nuestro Presidente Chacón y otros compañeros.

Considerando el número de Proposiciones que nos acaban de avalar, por lo cual quiero agradecer a la Policía por esa buena voluntad.

Los temas importantes que teníamos en discusión, es uno de los temas que aquí más se ha tocado, es el de los incentivos, a nosotros nos preocupa realmente que en este momento nuestros jóvenes no quieren ingresar a la Policía, caso contrario a algunos años, Boyacá era uno de los departamentos que más venía aportando personal a la Policía Nacional, desafortunadamente, vemos que en este momento son muy pocos los que quieren ingresar.

Por eso nos enfocamos bastante en el tema de incentivos, especialmente el tema del subsidio familiar que se había perdido en algún momento; gracias al trabajo del Representante Carlos Alejandro Chacón, logró retomarse dentro de la Ponencia Mayoritaria, lo cual nos complace enormemente.

Igualmente, tenemos en una proposición que se va a discutir para segundo debate, es el tema del aumento en el subsidio de vivienda para nuestros Patrulleros, queremos y nuestra intención es que al menos este subsidio logre un monto igual al de vivienda de interés social, que está aprobado en este momento.

Igualmente, proponemos una bonificación salarial por cada 5 años de servicio, correspondiente al 10% de su salario, para que el salario cuando tengan su época de retiro, para que sea un salario acorde, porque consideramos que el que tienen en el momento es bastante bajo.

Tenemos dentro de nuestras proposiciones, en el tema de incentivos, los descansos en fechas especiales, es bastante doloroso ver que nuestros policías en estas fechas especiales, casi nunca están con sus familias. Eso en el tema de incentivos.

En el tema que tocó nuestro Senador Sanguino, respecto a que si vemos un poco centralizado el poder en la toma de decisiones por parte del Director Nacional, gran parte de las proposiciones que nos acaban de avalar, precisamente corrigen de pronto este exceso de poder, especialmente llevando algunas de todas estas decisiones, para que sean tomadas no desde la Dirección Nacional, sino desde el Consejo Superior de Educación Policial, especialmente en todo lo que tiene que ver con la docencia policial.

Un tema muy importante que está avalado, es que en este Consejo Superior de Educación Policial entren personas particulares, personas de la ciudadanía, de la sociedad, en este tema es muy importante la participación ciudadana en estas decisiones.

Estamos abriendo un espacio en este Consejo Superior a un egresado de los programas académicos de la Dirección de Educación de la Policía, a un Representante del Colegio de Administración Policial; me parece bastante importante, un experto académico de reconocida trayectoria investigativa en asuntos policiales. De esta forma mejoramos en algo el tema de centralizar tanto el poder en la toma de decisiones.

Entonces, nos complace de verdad la aprobación por unanimidad de este proyecto de ley que no saldrá en todo, la deuda que tenemos con nuestros policías, no mejorará sus condiciones como quisiéramos, pero si es un gran avance, considerando la situación fiscal de nuestro país.

De verdad muchísimas gracias a todos, nuestras proposiciones no han sido avaladas, ya se acordó que vamos a dejarlas con los ponentes, como Constancias; posteriormente, las retomaremos a ver si en segundo debate podemos lograr un aporte más al Proyecto, muchísimas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias honorable Representante Neyla, para una claridad, todas las proposiciones las deja como constancia.

Interviene la honorable Representante a la Cámara Neyla Ruiz Correa:

No, Presidenta, ya hay avaladas alrededor de 6, 7 Proposiciones, las que están avaladas no tiene ningún inconveniente, en esas agradecemos el aval, las demás si las dejamos todas como Constancia, muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, perfecto, muchas gracias señora Representante, pidió la palabra el honorable Representante Carreño, mientras terminamos de consolidar el articulado.

Interviene el honorable Representante a la Cámara José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidenta, un saludo a todos los colombianos, permítame primero saludar a todos los policías de la patria, a esos 8.000 señores oficiales, a los 42.000 mandos medios del nivel ejecutivo y a esos casi 90.000, 99.000 patrulleros, que en estos momentos salvaguardan la seguridad en todo el territorio, mientras nosotros discutimos este importante Proyecto de ley.

Quiero empezar por decir ante una exposición que hizo algunos de mis antecesores, que este proyecto seguramente no será la panacea; ningún proyecto es la panacea o la solución a las dificultades, pero lo que sí es cierto, es que es el inicio a una gran transformación importante de nuestra respetada, querida y amada Policía Nacional, digo amada porque es una institución centenaria, amada por todos los colombianos.

Esta iniciativa gubernamental que incluye son dos proyectos, demuestran que es un momento histórico, Presidenta y Presidente Chacón, que tenemos para reformar o reestructurar a la Policía Nacional, que se debe analizar como lo hemos hecho querido Senador Macías y todos los aquí presentes, con mucha medida, con responsabilidad, sin ningún tipo de parcialización, mucho menos con temas de prevención; aquí hemos escuchado todos los sectores.

En cuanto al Proyecto de ley de Profesionalización del Patrullero, hemos trabajado arduamente con todas las unidades legislativas, diversos profesionales en el área, incluida la Reserva Nacional, todas las Reservas, han

estado participando en las diferentes audiencias que se hicieron.

Con los ponentes, fuimos avanzando artículo por artículo, esto lo digo para que los colombianos y cada uno de los policías de la patria, tengan toda claridad y tranquilidad que esto no nació de la imposición; sino por el contrario, ha sido objetivo con el estudio, como lo acabo de anunciar, ha participado un buen conglomerado de colombianos; por supuesto, radicamos un pliego de modificaciones que después concertamos, lo que busca es fortalecer y estimular a todo el cuerpo de nuestra querida Policía Nacional.

Entre nuestras propuestas, se establecen condiciones para que el Patrullero, pueda seguir la Carrera de Oficial, bueno verlo hoy históricamente en la Policía, hoy tenemos 1007 oficiales; actualmente han pasado por la Carrera de Suboficiales, Agentes, Patrulleros y del nivel ejecutivo, de los cuales aún hay alrededor de 700 activos, esto debe ser un incentivo; por eso, nosotros este proyecto de ley, lo ratificamos para que pueda seguir la Carrera de oficiales, la base de la Policía.

Por ejemplo, incluimos la indemnización por muerte fuera del servicio para los estudiantes, ya lo decía el Senador Pérez, la posibilidad de que los Patrulleros hagan una profesión, otra carrera aparte de la de ser policía; ampliación en las licencias cuando se está en sitios geográficos inhóspitos por el tema de orden público.

Que se haga una adición al personal, cuando se reincorpora o que tenga pensión y sean tenidos en cuenta para ocupar esos cargos de OPS, por ejemplo.

Igualmente, ya aquí ustedes lo dijeron, el Representante Chacón y el Senador Pérez, cuando hablamos de otros temas importantes, como la asistencia familiar que es muy importante, porque es la motivación para el nivel ejecutivo; por eso hoy estamos pidiendo un 28% del subsidio a su esposa y hasta un 7% del subsidio por sus hijos, para un total del 35%, va a mejorar la calidad de vida de cada uno de los policías de Colombia; es justo y merecido, ya lo decía el Representante Chacón, es una iniciativa que tuvimos en esta proposición, que ha sido bien acogida, porque solamente en esta iniciativa se les estaba pagando a los señores oficiales y a los señores Agentes; esto acerca más esa brecha, estamos hablando de una sola Policía. Esa asistencia familiar, sé que va a motivar mucho doctor Pérez a nuestros policías, porque se van a ver beneficiadas económicamente sus familias.

Vemos también el tema de la gratuidad, importantísima la gratuidad en los ascensos, hay una Proposición que la dejo como Constancia, que tenemos con el doctor Alejandro Chacón, ya la concertamos, vamos a dejarla como Constancia para el segundo debate, donde le pedimos al Gobierno que pueda nivelar el salario a los oficiales de la Policía Nacional, con relación a las Ramas del Poder Público, valdría la pena discutirlo, lo dejo como constancia para en el segundo debate poder debatirlo.

También he radicado un artículo nuevo, para pedirle al Gobierno que en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Presupuesto General de la Nación, cada año se puede ascender mínimo a 5.000 patrulleros de los que quedan hoy del nivel ejecutivo; existen más o menos 60 mil Patrulleros que ya tienen el tiempo para ascenso y que no han podido ascender. Esto sí sería importante que el Gobierno pudiera tener esa oportunidad, que nosotros hoy desde este proyecto de ley, demos esa facultad, para que a un término de 8 o 9 años, nuestros patrulleros del nivel ejecutivo, puedan cumplir con su sueño, con la objetividad que ingresaron a la institución, que a los 5 años podían ascender al nivel de Subintendentes y hacer una carrera promisoría, que es justo y merecido; por eso

la dejamos como constancia para discutirlo en el segundo debate.

De manera que quisiera cerrar mi intervención, argumentando algo más de lo que dijo el Senador Pérez, lo digo porque he presentado una Proposición, mirando el sueldo de los policías, quiero hacer una pregunta hoy acá a todos los colombianos, ¿cómo creen ustedes que un policía de la patria, vive con 1.700.000 pesos en una ciudad como Bogotá?, cuando debe pagar un arriendo y no puede vivir en cualquier parte, para pagar transporte, alimentación, si tiene esposa, familia con 1.700.000 pesos, les hago esa pregunta.

Por eso he presentado una proposición, que dejo como constancia para discutirla en segundo debate, es que el Ejecutivo y el Congreso, nos pongamos de acuerdo, es conveniente, en el incremento adicional del salario básico mensual, de un 20% en todos los niveles de la Policía Nacional; hay que discutirlo, aquí se han discutido temas en otras áreas, por qué no dar este beneficio a quienes salvaguardan la vida y defienden la democracia de este país. Es justo y merecido que pensemos en que deberíamos aumentar mínimo, un 20% del salario a toda la Policía Nacional a todos. Vuelvo y repito cómo vive un policía con 1.700.000 pesos en este país.

Esta Proposición sería como adicionarle un párrafo transitorio al artículo 1° del Decreto 1212 del 90, para que de pronto en la vigencia presupuestal del 2023, autorice el incremento de ese 20% del Salario Básico Mensual, al personal de oficiales, Suboficiales, miembros del nivel ejecutivo y Agentes de la Fuerza Pública. Aquí aprovecho, ¿cómo vive un soldado de la patria con 1.200.000 pesos, con 1.000.000 de pesos o con una asignación salarial de asignación de retiro de 900.000 pesos?, como pasa con nuestros soldados de la patria

Finalizo ahora sí, adicionando a lo que decía el Senador Pérez, querida Presidenta, tenemos que tener en cuenta que un policía tiene un régimen especial, los miembros de la Fuerza Pública, justo y merecido porque no se le paga dominicales, festivos, no sé cómo pretenden que la Policía pase al Ministerio del Interior, ¿será que les van a pagar horas extras, dominicales y festivos?

El policía y el soldado no tiene semanas santas, decembrinas, un diciembre en su casa no ven nacer a sus hijos; en muchas ocasiones no ven morir a sus padres.

Sí, insisto en que el Régimen Especial de la Fuerza Pública, en este caso la Policía Nacional, es más que justo y merecido; aquellos que han venido pensando en que la Policía Nacional, pase al Ministerio de Interior, tendrán que ir pensando cómo les van a pagar las horas extras y demás, como cualquier otro funcionario del Estado colombiano. Querida Presidenta, muchas gracias, Dios la bendiga por este espacio.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias al honorable Representante Carreño, porque usted fue policía, bien le sirvió a la patria y habla con todo el conocimiento. Van a intervenir ahora el honorable Representante Ardila y el Senador Sanguino, para proceder a votar el articulado, honorable Representante Ardila, siga.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidenta, muchísimas gracias, tengo varias Proposiciones, antes de entrar en detalle en las mismas, destacar la importancia de este proyecto de ley; es un proyecto de ley como bien lo han expuesto aquí los coordinadores ponentes, especial, el Representante Alejandro Carlos Chacón, resulta de toda la importancia

para nuestro país, termina respondiendo a la cantidad de necesidades que hoy vive la institución policial, una de las instituciones más importantes en nuestro país, un pilar en materia de seguridad; por supuesto, la seguridad un pilar en nuestra democracia.

Temas de formación y de profesionalización con un enfoque en Derechos Humanos se han expuesto aquí, se ha abordado todo un capítulo de educación, ascensos, salarios, cambios de categoría, que no voy a entrar en esos detalles, porque lo han expuesto con lujo de detalles.

Tenemos unas proposiciones en el siguiente sentido, la primera de ellas busca modificar el artículo 92, que es aquel artículo que habla de la Matrícula Cero en las Escuelas de Formación para el Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía. En este artículo nosotros proponemos eliminar el requisito de constituir una póliza, esa eliminación tiene al menos dos razones que a nuestro juicio son importantes; la primera, es que dejaría de ser Matrícula Cero, les impondría una carga a los aspirantes a Patrullero; las dejaría como Constancia, la idea es poder avanzar; hago una exposición Presidenta, si a bien lo tiene usted y me otorga licencia, las expongo de manera general, las dejamos como Constancia y las discutimos para la siguiente Ponencia, si le parece.

En ese artículo 92, proponemos modificarlo por las dos razones, que voy a exponer: La primera dejaría de ser gratuidad, dejaría de ser Matrícula Cero y le impondríamos una carga al aspirante a Patrullero que perfectamente podría no cumplirla con la aseguradora, podría no lograr esa póliza y empezamos ya a discutir si es Matrícula Cero o si hay gratuidad.

La segunda razón, entendemos que es importante desincentivar la deserción de las Escuelas de Formación, aquí hay una inversión, se requiere que avancen, que ese gran esfuerzo que estamos haciendo, termine en unos resultados, es que los Patrulleros logren su grado y obtener el título, eso es verdad.

El artículo propone que el Gobierno nacional reglamentará lo relacionado a Matrícula Cero, perfectamente en esa reglamentación Senador José Luis, podría a través de una resolución establecer el mecanismo que regule las becas o lo competente a Matrícula Cero, no sería necesario que nosotros en esta ley, en ese artículo 92, impongamos de manera taxativa la exigencia de una póliza. Es un tema de forma, pero porque no podríamos decir que hay fondo, porque estamos hablando de gratuidad y de Matrícula Cero.

Hay unos artículos nuevos que resultan importantes, porque estamos enviándole mensajes con este proyecto de ley, a la Policía, a esa institución y a sus familias, un artículo nuevo que propone que los familiares de miembros del personal de policía que fallezcan en servicio, tendrán derecho a un puntaje adicional en programas de vivienda. Es una medida que puede llegar a quedarse corta frente a los familiares de quien ha ofrecido su vida en la prestación de un servicio; créanme colegas que resulta al menos un gesto de nuestra parte para con estos familiares. Resulta insuficiente como bien lo han puesto aquí en otras medidas, pero es un mensaje a sus familiares y a quienes han perdido a un miembro de su familia en la prestación de un servicio en favor de nuestro país y de nuestra patria; proponemos un puntaje adicional para acceder a vivienda, ese es un artículo nuevo.

Un segundo artículo nuevo tiene que ver con primera infancia en jardines infantiles, son 3 nuevos y una modificación al artículo 92, proponemos en este artículo que los integrantes de la institución policial, tenga un acceso prioritario, una prioridad a la hora de acceder a cupos a jardines infantiles a lo largo y ancho del país, no olvidemos que los policías, los integrantes de la

institución, terminan viajando a lo largo y ancho del país para poder cumplir con su servicio.

Lo que proponemos es que en esos municipios a donde ellos van a llegar, sus hijos tengan una prioridad para acceder a la educación, en este caso nos concentramos en los jardines infantiles, en la primera infancia, la edad preescolar podríamos decirlo, de 3, 4, 5 hasta 6 años, claro que en 6 años ya estaríamos en primaria.

Si bien la policía cuenta con una red de colegios a lo largo y ancho del país, también es cierto que una mayor atención es un gesto con la institución y con sus integrantes, así que esas son las Proposiciones.

Me falta una más, este es un homenaje y esperamos que no se materialice uno a veces consigna artículos con el propósito de que nunca se cumplan, es que la alcaldía municipal donde haya fallecido un policía activo en cumplimiento de su deber, deba izar la bandera a media asta, es un reconocimiento a quien ha perdido su vida, un reconocimiento a sus familiares, proponemos que al menos la alcaldía municipal en buen gesto, ize su bandera a media asta. Este es un mensaje a la institución y es un mensaje de no olvido, de poder recordar a quienes han perdido su vida. También intentar construir cultura ciudadana, generar aquí una conciencia de la pérdida de esa vida en cumplimiento de su deber.

Esos son a manera de resumen, los 3 artículos nuevos y la modificación al artículo 92, que tiene forma y por supuesto tiene fondo.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Representante Ardila, antes de dar la palabra, quiere la Comisión Segunda de Senado que se declare la Comisión en Sesión Permanente.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Así lo quiere la Comisión Segunda de Senado señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Quiere la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, que se declare la Sesión Permanente.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Así lo quiere, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias, continuamos la sesión conjunta, pidió la palabra antes del Senador Sanguino para votar, tiene la palabra el Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, Presidenta, ya la Secretaría General, organizó el articulado que no tiene proposiciones; los artículos que quedan con proposiciones, Representante Ardila, los 3 artículos que usted bien sustentó, quedan incluidos para ser votados en esta sesión, y un artículo nuevo de la Representante Neyla, también quedan incluidos; es decir, quedan 4 nuevos artículos.

Entonces, señora Presidenta, le solicito a través de la Secretaría poner en consideración, primero, los artículos que no tienen proposiciones; posteriormente, los artículos que tienen proposición y fueron aceptados;

por último, los artículos nuevos en ese mismo bloque. Muchas gracias, para que pasemos a votar.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Pérez, tiene la palabra el Senador Sanguino para proceder a votar el articulado.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señora Presidenta, si usted me lo permite para agilizar la votación de este proyecto de ley, estimados colegas; primero, les quiero solicitar a los tienen proposiciones, que a lo mejor no han sido acogidas para la votación en este proyecto, que las dejemos como constancia, para efectos de intentar construir un consenso hacia el debate siguiente; es una solicitud muy respetuosa que le hago a todos y a todas, con el propósito de que avancemos lo más ágilmente posible.

Segundo, señora Presidenta, las mías, los que no se han acogido; por supuesto, en virtud de esta petición que hago, soy el primero que los dejó como constancia.

En tercer lugar, señora Presidenta, quiero sencillamente de manera muy telegráfica si se quiere, enumerar en qué consisten las modificaciones que propongo, antes de proceder a votar el articulado que está haciendo puesto a consideración.

Nosotros, por ejemplo, yo en particular, he planteado modificaciones sobre los ascensos, hay unos artículos, o unas propuestas modificatorias en relación con ese asunto, que permita disminuir las distancias entre mandos ejecutivos, oficiales y patrulleros.

Segundo, proponemos limitar los poderes que este proyecto de ley, otorga al Director General de la Policía; por supuesto, eso lo vamos a discutir en la Mesa o en la Subcomisión que se instale, para efectos de la discusión que vamos a hacer hacia el debate siguiente.

Tercero, nosotros proponemos incorporar más decididamente a la comunidad educativa en los procesos de formación policial, insistir en algunas modificaciones en la doctrina, y un asunto muy importante Senador Pérez, que ojalá tengamos el pronunciamiento o el concepto del Ministerio de Educación, sobre los programas técnicos, tecnológicos y profesionales que aquí se propongan. De tal suerte que los policías que se formen en virtud de lo que aprobemos en este proyecto de ley, cuenten con las certificaciones respectivas para esos programas técnicos tecnológicos y profesionales.

Cuarto, proponemos incorporar al Ministerio Público, en el Centro de Estándares de la Policía, nos parece que es muy importante.

Quinto, fortalecer la incorporación de contenidos en materia de Derechos Humanos en los Cursos Mandatarios.

Sexto, avanzar más decididamente en la nivelación salarial, sobre todo para los Patrulleros que ingresan a estudiar, no llegan a \$300.000 la remuneración que reciben estos Patrulleros en formación, por lo menos que tengan un Salario Mínimo.

Séptimo, que se mejore la Asistencia Social para los Patrulleros y las remuneraciones en caso de accidentes o de muerte, en virtud del cumplimiento de sus funciones, mientras están en el proceso formativo, lo que está planteado en el proyecto de ley, nos parece realmente insuficiente.

Finalmente, hay un asunto muy importante que quiero dejar planteado aquí públicamente, tiene que ver con los artículos nuevos que proponemos, es la creación de una Comisión de Depuración de la Policía Nacional, recogiendo una experiencia similar de Guatemala, que

hizo un proceso de depuración de la Policía Nacional; eso aumentaría la legitimidad de nuestra Policía Nacional ante la sociedad y ante la ciudadanía.

Esos son los asuntos que he propuesto en las 22 proposiciones y en los 5 artículos nuevos; por supuesto, como he dicho y he anunciado, los dejo como constancia para que los examinemos hacia un eventual consenso que podamos construir de cara a la votación en el debate siguiente, muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Senador Sanguino mil gracias, permítame reconocerle a todos y a usted especialmente, el esfuerzo para conciliar y poder sacar rápidamente adelante este proyecto de ley. En este momento vamos a proceder con la votación. Tenemos 123 artículos sin proposiciones; 11 artículos con proposición y 4 artículos nuevos.

Señores Secretarios, por favor, sírvanse certificar los 123 artículos, que vamos a votar en bloque y que no tienen Proposiciones.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, los artículos que se van a votar y no tienen Proposiciones, son los siguientes: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134.

Están leídos los 123 artículos que no tienen proposiciones, señora Presidenta, para mayor claridad, todo el articulado, excluyendo los artículos 8°, 35, 84, 89, 92, 95, 101, 115, 116, 117 y 130.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto, muchísimas gracias señor Secretario; en consideración los 123 artículos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, que no tienen proposición, incluida la vigencia. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión Segunda de Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda de Senado si aprueba los 123 artículos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, que no tienen proposición, dejando constancia que el Señor Presidente del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez, está votando virtualmente.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señora secretaria, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, aprueba los 123 artículos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, que no tienen proposición.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, aprueba por unanimidad los 123

artículos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, que no tienen proposiciones.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias, ahora procedemos a la votación de las 11 proposiciones avaladas, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ya los artículos que tienen Proposición, fueron ampliamente explicados, si me equivoco me corrigen, por cada honorable Coordinador Ponente, le sugiero someter en bloque, están avalados según entiendo por el Gobierno nacional.

le sugeriría señora Presidenta, someter en bloque los artículos 8°, 35, 84, 89, 92, 95, 101, 115, 116, 117 y 130, cuyas Proposiciones las respaldan, están radicadas, socializadas y avaladas por el Gobierno nacional.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias señor Secretario, estos 11 artículos con Proposiciones avaladas por el Congreso y por el Gobierno, ya fueron ampliamente explicadas; en consideración, Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario de Senado, anuncie el resultado de la votación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, por parte de la Comisión Segunda del Senado, han sido aprobadas las 11 Proposiciones a los artículos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, ya leídos por unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias señor Secretario, la señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, anuncie el resultado.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, aprueba por unanimidad las 11 proposiciones a los artículos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias, ahora ponemos en consideración los 4 artículos nuevos, tengo entendido que ya fueron explicados por el honorable Representante Ardila y los Coordinadores Ponentes.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los 4 artículos Nuevos ya fueron explicados por sus proponentes, por favor, sométalos a consideración y votación.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración, los cuatro artículos nuevos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión Segunda de Senado, anuncie el resultado señor Secretario del Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, por parte de la Comisión Segunda del Senado, han sido aprobados los cuatro artículos nuevos del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, por unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Anuncie el resultado por favor señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, han sido aprobados los 4 artículos nuevo del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, por unanimidad en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias. Procedemos ahora a votar el Título del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, y el querer de ambas Comisiones, que pase a segundo debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, Título: Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado, 218 de 2021 Cámara, *por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de policía y se dictan otras disposiciones.* Está leído el Título, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias; en consideración, el Título del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, y el querer de ambas Comisiones, que pase a segundo debate. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueban, anuncien los resultados señores Secretarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara, y el querer de los honorables Senadores de la Comisión Segunda de Senado, que este tenga segundo debate.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, queda aprobado el Título del Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado 218 de 2021 Cámara y el querer de que tenga segundo debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señores Secretarios. Quedan los mismos ponentes y coordinadores ponentes para segundo debate. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Cámara, honorable Representante Chacón.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidenta unas consideraciones finales, a tener en cuenta en la discusión que tendremos para segundo debate con los miembros de la Oposición, el Senador Sanguino, o con quienes a bien lo tengan, ponentes y coordinadores.

Primero, ante la solicitud y manifestaciones sobre la participación de la sociedad y que sea de manera activa en esta reforma. Como bien lo sabe el Senador Sanguino, tuvo más de 5.000 policías entre reserva, familiares y miembros de la policía en servicio, en la discusión de este proyecto de ley, con anterioridad en el transcurso y después de la radicación, es muy importante para que lo sepa el país.

¿Quién participó en este trabajo? En las cuatro audiencias públicas, participaron aproximadamente 4.200 personas, en ciudades muy importantes del país, que a pesar de ser imposible la concurrencia de estas Comisiones a todo el territorio nacional, tuvieron la oportunidad de estar virtual y presencial, para participar más de 4.200 personas. Ante la inquietud que hay seguramente, el doctor Sanguino y aquellos que están haciendo proposiciones, lo pudieron ver en el Proyecto de ley, tienen unas modificaciones, sobre todo sobre todo en los programas académicos que hablaba el Senador Sanguino.

En el artículo 85 está la estructuración, especialmente, el acompañamiento de la sociedad civil para cuando vengan las Proposiciones y el trabajo que se haga conjunto a ellos; en el artículo 85, está toda la estructuración y la participación en esos programas académicos, especialmente de la sociedad civil; con ello se pretenden en el artículo 95, la construcción con la sociedad civil de los procedimientos policiales, es parte de la transformación; seguramente, el Senador Sanguino por eso viene acompañando este proyecto, porque ve que muchas de las solicitudes que la sociedad civil, que nosotros los independientes y que ustedes han solicitado vienen en este proyecto de ley.

Sobre la inquietud que tenían, especialmente el Senador Sanguino sobre el servicio policial, va a tener en el artículo 117, una posibilidad de evaluación por el ciudadano, eso es bien importante que lo sepa el país, porque tendrá la oportunidad de manera tecnológica de poder calificar, avaluar el procedimiento policial, de manera digital el ciudadano, es la vinculación del ciudadano en ese ejercicio. En el artículo 117, entendemos que esa posibilidad se va a poder dar y podemos mejorarlo indudablemente en la segunda ponencia Senador Sanguino, de acuerdo a las proposiciones como lo dijimos con esa posibilidad.

En el tema del currículum para apoyarlo; por supuesto, que particulares puedan estar en la academia, según el artículo 85 participa en los procesos de capacitación y estándares de esta nueva transformación que tiene la Policía, es importante dejarlo presente, contarle al país sobre la importancia de lo que viene planteando para sectores de la Oposición, los Independientes, el país y la sociedad civil en ese sentido.

Cuando hablamos de más beneficios para la Policía Nacional, creería que estamos de acuerdo en eso todos Senador Pérez; sin embargo, estamos muchos atados ante las posibilidades presupuestales como su señoría lo dice, hay que aclarar en este proyecto de ley, además incluido por los congresistas, trae muchos beneficios adicionales y presupuestales; ya está el concepto de Hacienda de la posibilidad de contar con los recursos pertinentes para esta transformación que cuesta indudablemente mucho más de lo que hoy tiene el Presupuesto General de la Policía.

Porque solo los incentivos hacen que lo que usted dice, Senador Sanguino y muchos de los que se encuentran aquí, esa brecha salarial entre los que llamamos los Suboficiales que ahora serán los Patrulleros de la Policía; y los del nivel ejecutivo, solo con las distinciones, tendrán la posibilidad de subir, hasta casi llegar al 30%, sin hablar aún del beneficio que incluimos ya en la Ponencia, que supera el 30%, el 28% solo por la esposa y por los hijos hasta un 7% más, dando una oportunidad de aumentar el salario hasta el 35% en el nivel ejecutivo, acercando la brecha salarial que la hemos construido en esta Ponencia, aún más de lo que traía el Proyecto de ley, lo ha mejorado el Congreso de la República, como ha sido la petición, ahora el Senador Sanguino precisamente lo hacía aquí, todo eso lo traemos en este proyecto.

Es importante señalar que los artículos, en eso no hay que tener la menor duda, fueron construidos y modificados, precisamente por las Audiencias Públicas y la sociedad civil en ese momento, como lo mencionamos anteriormente.

Sobre la salud mental, Senador Sanguino, me parece importante, se puede mejorar con la proposición seguramente que usted trae en este proyecto, esa la tenemos en el artículo 124, es muy importante en este proyecto de ley, la transformación y la posibilidad de tener un control sobre la salud mental de los policías y sus familias, lo trae en el artículo 124.

Es importante lo que ustedes y muchos de los congresistas han hecho, una crítica, sobre la posibilidad que puedan ascender y llegar a un mejor grado el policía, el Patrullero que ingresa, el del nivel ejecutivo para llegar a ser Oficial.

Hay que contar aquí, es muy importante y este proyecto de ley lo trae, es la posibilidad de que el Patrullero y del nivel ejecutivo de la Policía, pueda cambiar de categoría para Oficial, con la creación de estos Patrulleros de base, permitirá una contestación sobre el ejercicio de lo que nos planteaba en su presentación, la posibilidad de poder ellos acceder en mayor proporción y número de lo que hoy tiene el nivel ejecutivo, porque sabemos de la dificultad de ese ascenso para las brechas.

Por eso este proyecto trae esos beneficios específicos, también de las distinciones que va a traer este Patrullero y que pueden llegar a tener un aumento salarial entre las distinciones y la asistencia a más de 95.000 policías, casi hasta el 50% del aumento, de acuerdo a tener las competencias específicas, la asistencia familiar, más las distinciones que tendrá cada 6 años, cuando cumpla con los requerimientos que se tienen de comportamiento, de tiempo y profesionalización que será parte del principio de los estándares, lo que hay es que profesionalizarlo.

Hoy tendrán la posibilidad de acuerdo a estas estandarizaciones que se tienen de profesionalización, de volverse técnicos; además llegar a ser profesionales en el ejercicio de la oportunidad que deben tener estos Patrulleros y policías del nivel ejecutivo, poder ascender, no solamente dentro de su nivel de cambiar de Policía a nivel ejecutivo, o de nivel ejecutivo a Oficial, sino, así no lleguen a tener esa oportunidad, van a ser profesional en cada uno de los estándares que se le exigirá a través del tiempo permanente de distinciones y seguimiento en los estándares de capacitación que tendrá, para que tengamos verdaderos profesionales de policía, que es parte del principio esencial de este proyecto de ley.

Ahora, los cursos mandatorios que son tan importantes, es precisamente la posibilidad sobre la profesionalización, contempla, que saldrán como técnicos en servicio de Policía, pero continuarán ese desarrollo de los estándares a volverse profesionales con las capacitaciones que viene; o sea, el Policía entra como bachiller, arranca con la

preparación que le entrega los estándares como Técnico de Policía; posteriormente, llegara a ser Profesional de la Policía, con énfasis en el trabajo fuerte de Derechos Humanos como corresponde.

Ha sido la petición; van a tener de acuerdo a unos artículos de este proyecto de ley, la posibilidad de tener Especializaciones y Maestrías; todos los Policías, no solo los oficiales de acuerdo al artículo 85, los Policías que van a crearse como Patrulleros, así como los del nivel ejecutivo, van a tener la posibilidad de ser Técnicos Profesionales, Magíster y Especialistas.

Van a tener la posibilidad en este proyecto, que es parte de lo que hemos venido pidiendo nosotros y la sociedad civil, en lo que queremos sea la nueva transformación de la Policía, eso es importante aclararlo; era como darle un poco de respuesta a su señoría y a su planteamiento en este ejercicio.

Ahora, frente a la posibilidad de atender los requerimientos en la jurisprudencia nacional e internacional, aquí en un artículo específico, el 84, tiene específicamente la obligación dentro de todo el esquema de transformación, de atender precisamente la jurisprudencia nacional e internacional en materia de derechos humanos; por supuesto, estamos a disposición como ya se lo dijimos, por eso la deferencia que tuvo con este proyecto de ley, de ver que podemos no ser el mesías de la transformación de la Policía. Si vamos a hacer una gran transformación que es lo que quiere la sociedad civil, el Congreso y el Gobierno. El artículo 84 genera unas obligaciones de cumplimiento en materia de jurisprudencia nacional e internacional.

Frente al presupuesto, ya se cuenta con disponibilidades de conceptos del Ministerio de Hacienda para esta transformación, además incluimos un artículo, Fonsecon apoyará los estándares de capacitación, ha sido incluido por los ponentes y coordinadores como una adición más; el Ministro del Interior, dijo que quería aportar, aparte de lo que ya está presupuestado en Hacienda en recursos para este proyecto de ley.

Ahora sobre la discrecionalidad, es importante del Director General de la Policía, todos sabemos que la discrecionalidad está desde el año 93, ya pasó por el filtro de la Corte, la discrecionalidad se la entrega una Sentencia del 2015, que revisó precisamente esa discrecionalidad.

Creería con mucho respeto, cariño y aprecio que esa discrecionalidad es importante, porque a veces, precisamente por violaciones de derechos humanos y por muchas otras circunstancias, quejas o circunstancias internas de la Policía, se requiere que se tomen decisiones ágiles y rápidas, que a veces en un proceso judicial podrían demorar hasta 10 años.

Precisamente, por esos requerimientos que se hacen contra muchos o algunos policías, sería muy complejo quitar la discrecionalidad que tiene el director de la Policía, frente a un miembro de la Policía Nacional, precisamente por esa circunstancia. Es parte de ese ejercicio, poder llevar a una persona a su buen retiro, sin esperar las circunstancias de unas investigaciones normales que se puedan tener, pero con la no posibilidad de que eso sea demandable, precisamente ante la discrecionalidad del Policía.

Gracias, Presidenta, quería responderle respetuosamente al Senador Sanguino, porque él nos había hecho unas apreciaciones a los ponentes y coordinadores, creo que parte de muchas de estas cosas, es lo que lo lleva a acompañarnos en el Proyecto de ley, con la seguridad de que nos vamos a sentar a mejorar todo eso, o muchas de las cosas que él ha traído aquí en concordancia con el Proyecto, muchísimas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Representante Chacón, tiene la palabra el Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Decirle a usted Presidenta, muchas gracias por haber llevado la conducción de esta Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, a todo el equipo, al Representante Chacón como Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara y coordinador ponente, muchas gracias; a la Secretaría General, doctor Diego González y doctora Olga, doctora Janeth, muchas gracias.

Hoy se ha aprobado en primer debate, un instrumento que va a permitir prestar un servicio efectivo y eficaz para el goce, disfrute de derechos y libertades.

Quiero dejar Constancia, que en esta sesión siempre nos ha acompañado el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Ministro del Interior, el Director General de la Policía, agradecerles al Cuerpo de oficiales, señores Generales, Policías del nivel ejecutivo que están presentes, agradecerles a los Senadores y Representantes a la Cámara, que han cumplido el primer tramo de esta importante ley, ya nos ocuparemos por separado en Cámara y Senado la próxima semana, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Pérez, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Los Secretarios de las Comisión Segunda de Senado de la República y Cámara de Representantes, dejamos constancia que se votaron los artículos sin proposición en bloque, adicionalmente a ello se votaron los artículos 8º, 35, 84, 89, 92, 95, 101, 115, 116, 117, 130 con las respectivas proposiciones radicadas al realizar la respectiva elaboración del texto aprobado en primer debate, se percató que la proposición al artículo 95, presentada por el Representante Gustavo Londoño, fue elaborada con base al articulado radicado y no a la ponencia para primer debate, esto conlleva a que la proposición presentada corresponde es al artículo 99 del informe de ponencia radicado para primer debate. Por lo anterior se concluye que por analogía e interpretación jurídica, el texto aprobado en primer debate queda con la siguiente claridad.

Artículo 95 se conserva el presentado en el informe de ponencia para primer debate.

Artículo 99 se conserva el presentado en el informe de ponencia para primer debate.

Frente a la proposición presentada por el Representante Gustavo Londoño, se remite al grupo de ponentes del Senado de la República y en la Cámara de Representantes para que sea incluido en el informe de ponencia para segundo debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, siguiente punto: **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.**

Autores, Ministro del Interior, Ministro de Defensa. Ponentes en Senado, Coordinadores: honorables Senadores, *Ernesto Macías Tovar* y *José Luis Pérez Oyuela*, Ponentes: honorables Senadores *Iván Cepeda*

Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jaime Enrique Durán Barrera, Berner León Zambrano Eraso y Juan Diego Gómez Jiménez. Por la Cámara de Representantes, Coordinadores: honorables Representantes a la Cámara *Mauricio Parodi Díaz, José Joaquín Marchena, José Vicente Carreño Castro, Héctor Javier Vergara Sierra,* Ponentes: *Jaime Felipe Lozada Polanco, Astrid Sánchez Montes de Oca, Abel David Jaramillo Largo y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias señor Secretario, en este caso, fueron radicadas dos (2) Ponencias, una Ponencia radicada el 30 de septiembre del presente año a las 12:40 p. m. La otra Ponencia, el mismo 30 de septiembre de 2021 a las 4:44 p. m. Tiene la palabra el honorable Representante Juan David Vélez.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, Presidenta, como una Moción de Orden; lastimosamente, la señora Secretaria de la Cámara de Representantes, parece que no le dio la solicitud del uso de la palabra en el anterior Proyecto, a pesar de que ella me contestó por el WhatsApp, veo que pocas garantías estamos teniendo los Representantes a la Cámara, para solicitar el uso de la palabra. Por lo tanto, le pido el favor a la Secretaria Olga Lucía Grajales, tener en cuenta que todos los Representantes, tenemos derecho al uso de la palabra en la discusión de los Proyectos de ley.

En segundo lugar, sí quiero dejar una pequeña constancia, los Congresistas de la República somos los que legislamos, así como el Representante Chacón celebra la compañía del Ministro del Interior, del equipo de la cúpula militar y la Policía Nacional directamente, somos los Congresistas quienes decidimos en torno a las proposiciones de los proyectos de ley.

Acompañé este proyecto por el fondo, pero lamento mucho las formas, no solo de la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, sino particularmente de los coroneles y del Ministerio de Defensa, que han abusado del derecho de los congresistas de la República para decidir sobre Proposiciones y sobre el uso de la palabra.

Solo quería dejarle esta constancia, Presidenta, porque creo que usted ha liderado muy bien estas Comisiones Conjuntas, pero creo que con malos entendidos y con posiciones que atropellan el derecho de los congresistas, no vamos a llegar a ningún lado.

Seguiré apoyando los proyectos de ley, porque considero que en el fondo son adecuados y oportunos para el país, sobre todo para una institución que quiero tanto; sin embargo, llamo la atención para la buena conducción como usted bien lo ha liderado Presidenta, pero veo que los colaboradores, particularmente de la Policía y de la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, no lo han hecho bien, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, Representante Juan David Vélez, quiero dejar claridad sobre un asunto, este proyecto de ley, ha sido ampliamente discutido y socializado; se han hecho foros en todo el país; adicionalmente, la Policía también los ha hecho.

En todos los foros, hemos dado el uso de la palabra a quienes han asistido de manera presencial y virtual, aquí se dio la oportunidad de explicar a quienes presentaron proposiciones, no sé señora Secretaria si había alguna

Proposición radicada del Representante Juan David Vélez.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

No señora Presidenta, en la Comisión nunca se radicó Proposición.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias señora Secretaria, continuamos con la discusión del Proyecto de ley, sobre el Estatuto Disciplinario de la Policía Nacional, tiene la palabra el honorable Senador Ernesto Macías.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta muchas gracias, debo unirme a la satisfacción del Proyecto de ley anterior, ampliamente discutido y consensuado como bien se ha dicho, con un tema que aclaramos, veníamos discutiendo desde el año pasado y que llegó a feliz término el primer debate, en esta Sesión de las Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara. Hemos dado un paso muy importante, no solamente para la Policía Nacional, sino para el país, habiendo aprobado ese Proyecto de ley.

Nos corresponde en este momento, presentar la Ponencia Afirmativa que hemos radicado conjuntamente y ha sido firmada por 5 Senadores y 7 Representantes a la Cámara, Proyecto de ley, por medio de la cual, se expide el Estatuto Disciplinario de la Policía Nacional.

Este es un Proyecto, igualmente se ha discutido ampliamente con la academia como se hizo con el Proyecto de ley anterior, en las diferentes Audiencias que se realizaron, porque las Audiencias se convocaron precisamente para los dos (2) Proyectos de ley que están hoy en discusión.

Este proyecto de ley, particularmente a pesar de ser una iniciativa técnica, ha tenido la participación de muchas personas, la sociedad civil y diferentes estamentos que tienen que ver con estos temas, incluida la Procuraduría General de la Nación, quien participó en la discusión de este proyecto, la cual a través de la señora Procuradora, se hicieron algunas recomendaciones, observaciones, proposiciones, que fueron en parte acogidas por la Comisión de Ponentes.

Trata este proyecto de adoptar un Estatuto Disciplinario, diría más que adoptar, es actualizar un Estatuto Disciplinario para la Policía Nacional, en el cual se concentren las diferentes normas sustanciales que de forma actualizada, respondan a las necesidades requeridas, para fortalecer disciplinariamente a la institución.

Este proyecto busca adecuar las normas a los estándares internacionales que tienen que ver con la materia, así aprobamos el Proyecto de ley anterior, en este igualmente con cariño se actualiza el Estatuto Disciplinario de la Policía, que desde luego cubre a todos los uniformados de esta institución.

Lo que buscamos, o lo que busca el Gobierno con la presentación de este proyecto de ley, los congresistas de varios Partidos, incluido de la Oposición que ha hecho propuestas a este proyecto, busca que este Estatuto vaya a la vanguardia de las disposiciones normativas internacionales en materia de derechos humanos y en otras materias que tienen que ver con lo disciplinario en la Policía Nacional.

Los aspectos generales de la iniciativa le dan una mayor efectividad y celeridad a los procesos disciplinarios que

se adelanten a los uniformados de la Policía Nacional, formaliza las faltas graves y gravísimas, serán prioridad los hechos que afectan la relación con el ciudadano y el servicio policial. Reasigna competencias al Inspector General de la Policía, para mayor liderazgo en la policía de forma integral. Se trasladan las faltas leves a un manejo administrativo interno, y se fortalece el ejercicio de la disciplina policial.

Se establecen nuevas faltas graves, esto es importante para el Congreso y la ciudadanía en general, se establecen nuevas faltas graves; por ejemplo, el ocultamiento de la identificación, el impedimento de la grabación de procedimientos, acceder a manipulaciones para eliminar el contenido de un procedimiento policial, entre otros.

Se establece de manera clara y específica que la competencia en las violaciones al derecho internacional de los derechos humanos, corresponderá a la Procuraduría General de la Nación, se crea un conjunto de mecanismos que le permiten al ciudadano, formular, consultar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se hacen al sistema de garantías, para la formulación, consulta y seguimiento del ciudadano; cualquier ciudadano u organización, podrá solicitar información relacionada con la gestión disciplinaria, esto es muy importante.

Se han acogido proposiciones, comentarios, parte del pliego de modificaciones que se recibieron de la misma Policía Nacional, se han acogido algunos, igualmente de los Senadores de la Oposición, que presentaron varias proposiciones; 21 proposiciones exactamente, se acogieron en esta Ponencia; 8 proposiciones del Senador José Luis Pérez, coordinador ponente de este proyecto.

En las diferentes reuniones que se han hecho, se han venido acogiendo iniciativas que, en criterio de los ponentes, son parte del beneficio que se hace para el enriquecimiento del Proyecto, se acogieron en la Ponencia Mayoritaria esas 8 propuestas de la Oposición.

Las observaciones o propuestas de la Procuraduría General, se acogieron algunas, otras desde luego haciendo respetar la autonomía del Congreso de la República, no se acogieron, pero las más importantes presentadas por la señora Procuradora, fueron acogidas por esta Comisión, o por este grupo de Ponentes.

De tal manera que este proyecto de ley, ha sido ampliamente consensuado, además de las 4 audiencias que se realizaron, se hicieron muchas reuniones entre los ponentes; las Mesas de Trabajo con el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, desde luego con la participación de la Procuraduría.

Es lógico que tengamos la participación y asesoría de la Policía Nacional, porque en la Policía hay personas expertas en estos asuntos, teníamos necesariamente que escuchar, desde luego acoger parte de lo que ellos recomendaban, así como nosotros no acogimos algunas de las recomendaciones que hicieron.

Terminamos con un Proyecto de ley de 85 artículos y 2 libros, de tal manera que es una actualización al Código Disciplinario muy importante para la Policía Nacional, desde luego ofrece mayores garantías y mayor tranquilidad para la ciudadanía, así como estamos prestos a participar en el fortalecimiento de la institución y de cada uno de sus miembros, también estamos prestos a actualizar este Estatuto Disciplinario que contribuye al mejoramiento de la institución en su interior, y de la prestación del servicio hacia la ciudadanía.

En esos términos muy generales señora Presidenta, dejo expuesta nuestra Ponencia Positiva Mayoritaria, que hemos radicado para este proyecto de ley, por la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial, muchas gracias

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Macías, tiene la palabra el honorable Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo muy cordial para todos en esta Sesión Conjunta, este proyecto de ley número 33 del 2021 Senado y 2019 Cámara, busca actualizar el Estatuto Disciplinario Policial, está soportado sobre la alineación de principios y normas rectoras en el marco de la Constitución Nacional en Colombia, estándares y convenios internacionales en materia de derechos humanos, como instrumentos internacionales de los cuales Colombia goza, se acoge y garantiza; es decir, este Estatuto es la armonización con un sistema interamericano de derechos humanos, eso queda claro en lo que vamos a explicar a continuación.

Quiero iniciar diciendo que este Estatuto Disciplinario en esa alineación de principios normativos rectores, se deben enmarcar en la Constitución Nacional, las autoridades de la República están instituidas, en este caso la Policía Nacional, para proteger a todas las personas residentes en Colombia, sobre esa base, proteger su vida, honra, bienes y carencias de esa ciudadanía, sobre todos los derechos y libertades. Ello con el ánimo de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, para eso está la Policía Nacional, en ese marco garantizarle a todo particular, a todo colombiano, esos derechos y libertades.

Quiero precisar en el artículo 93 de nuestra Constitución Política, el cual establece que los Tratados Internacionales, son ratificados y aprobados por Colombia a partir del derecho interno, aprobados y ratificados, por el Congreso de la República.

Igualmente, quiero precisar en el artículo 209, que es pilar de esta norma estatutaria, que establece lo referente a la función pública en los principios de la administración pública, el cual dispone entidades que están a sus órdenes, en este caso la Policía Nacional, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.

Allí en ese artículo 209 de la Constitución, me acojo al denominado principio *ius puniendi*. ¿Cuál es el principio *ius puniendi*?, es la facultad que tiene el Estado para imponer diferentes correctivos y sanciones, encaminadas a encauzar y mantener la disciplina de cualquier institución.

Hay algunas personas que dicen, ¿por qué la Policía tiene su propia Inspección General?, es que no es solamente la Policía Nacional, todos los organismos del Estado, tienen sus oficinas de Control Interno Disciplinario, todas. Es decir, que allí se está cumpliendo el principio de *ius puniendi*, eso queda claro y se deriva de la Constitución Nacional.

Igualmente, la Fuerza Pública estará integrada de forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, todos los colombianos están obligados en un momento dado a tomar las armas, cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas, artículo 216 de la Constitución; por eso está la Policía, artículo 217 de la Constitución y artículo 218, el cual establece que la ley determinará su régimen de carrera prestacional y disciplinaria, hasta ahora ha sido así.

La Policía Nacional, en ese principio de *ius puniendi*, lo que hace es acompañar a la Fuerza Pública en la defensa del interés nacional. ¿Cuál es el interés nacional?, es la defensa del territorio; la defensa de lo

que produce el territorio, la defensa de la vida, honra y bienes de ese territorio; es la defensa de la seguridad y de la democracia, luego el interés nacional, hace parte de la agenda de la Policía Nacional, para ello se requiere un proceso disciplinario que tenga efectividad y celeridad; por eso, se hace la focalización en este proyecto de ley, lo que serán las faltas graves y gravísimas; es decir, ello está acompañado en la prioridad de hechos que afecten la relación del ciudadano con la policía.

Quiero aclarar, señora Presidenta, que este proyecto se ha trabajado con socializaciones y audiencias; hemos trabajado de la mano con la entidad rectora en la materia del Ministerio Público Disciplinable, que es la Procuraduría General de la Nación que, entre otras cosas, se les aceptó la mayoría de las recomendaciones, inclusive en materia de redacción del contenido de esta presente ley.

Buscamos, reasignar competencias del Inspector General de la Policía Nacional, en el liderazgo de esa Policía Integral y la reingeniería, aquí estamos haciendo una reingeniería de la Inspección General de la Policía Nacional.

Una de las decisiones importantes en este proyecto de ley, es que se trasladan las faltas leves a un manejo administrativo interno, con eso vamos a descongestionar; es decir, que si un policía llega tarde a la fila, no llega bien atalajado, bien uniformado, esa falta disciplinaria la atenderá el superior jerárquico inmediato, su segunda instancia será el Director de la Metropolitana o Director del Departamento de Policía; es decir, con eso vamos a garantizar al uniformado, dividir la carga laboral entre el investigador y el fallador, eso es muy importante en este proyecto.

¿Cuáles son las nuevas faltas gravísimas?, este Estatuto Disciplinario, incorpora nuevas faltas gravísimas que se ajustan a la situación actual, por la que atraviesa el servicio policial; por ejemplo, se acepta como nueva falta gravísima, el exceso del uso de armas, el exceso del uso de la fuerza, el exceso de medios coercitivos o elementos no reglamentarios para el uso de la protección del policía a la sociedad.

Otra falta gravísima, se incorpora en este Estatuto Disciplinario, los actos de discriminación contra la población vulnerable; por ejemplo, es muy importante que las conductas que constituyan un maltrato animal, se tipificara como una falta gravísima en este Estatuto Disciplinario Policial.

Otra falta gravísima, es negarse, ser negligente, no permitir realizar pruebas que determinen el estado de embriaguez o de sustancias psicoactivas en un momento dado en un policía; por ejemplo, eso es gravísimo, se determina como falta gravísima.

Hemos considerado que hay faltas gravísimas que atentan contra el interés nacional; por ejemplo, la filtración de información y documentos, así como el mal uso de las tecnologías o de las TIC, esas serían las gravísimas.

Hay nuevas faltas graves que voy a precisar; por ejemplo, el ocultamiento de la identificación de un policía, será obligatorio que el policía que está en vigilancia a través del Código QR, le permita al ciudadano identificarlo, si no está expuesto a una falta grave; como también el impedimento de la grabación de procedimientos, cualquier ciudadano podrá grabar el procedimiento policial, sin que se le impida, si se le impide, es una falta grave.

Igualmente, es una falta grave acceder, manipular o eliminar el contenido de un procedimiento policial, lo que decía ahora en el proyecto anterior, todo el personal

de vigilancia de la Policía Nacional, tendrá una cámara web; esa cámara, estará transmitiendo en tiempo real a un Centro Cognitivo de la Policía Nacional; el policía que esté en vigilancia, no podrá alterar lo que está grabando o emitiendo la cámara, porque será una falta grave.

¿Quién tendrá la competencia en violaciones de derecho internacional en materia de derechos humanos?, con eso queremos darle respuesta con todo respeto al doctor Vivanco, claro que sí hay garantías, la competencia, cuando se trate de faltas disciplinarias que constituyan violaciones en materia internacional de derechos humanos, es competente por control preferente, la Procuraduría General de la Nación; inmediatamente la Procuraduría General de la Nación, intervendrá.

Recuerden que en materia de derechos humanos y en materia de derecho internacional humanitario, lo que se hace, es proteger y limitar, “protege y limita”, en ello, tiene competencia plena y control preferente la Procuraduría General de la Nación.

Vale la pena subrayar y resaltar que esta iniciativa estatutaria de la Policía, crea un Sistema de Garantías para la Formulación de Consulta y Seguimiento al Ciudadano, esto es muy importante, hablé con varios compañeros del Senado de la Oposición, Senador Sanguino, aquí se está creando un Sistema que es muy importante, y que usted lo ha reclamado, por eso refiero el nombre del Senador Sanguino, porque siempre ha reclamado desde que llegué al Senado de la República y compartí con él en la Comisión Segunda, siempre habló de garantías para las quejas, el seguimiento y las consultas ciudadanas, en esta iniciativa, se le atendió siempre esa preocupación; es decir, se busca fortalecer la legitimidad y la confianza ciudadana, mediante actuaciones efectivas, ajustadas a las actuales dinámicas sociales; es decir, que a cualquier ciudadano se le va a permitir formular, consultar, hacer seguimiento a las peticiones de quejas reclamos y sugerencias.

Le voy a dar una noticia, Senador Sanguino, a todos los colombianos, especialmente, lo hago a través suyo porque es su preocupación; el Director General de la Policía, el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior, en Mesas de Trabajo para este nuevo Sistema de Garantías, formulación de consulta y seguimiento ciudadano a las quejas y reclamos. Si aprobamos esta ley, en primer y segundo debate, crea la figura de un Inspector General Delegado Especial, para la manifestación pública, con el objeto de garantizar todos los procedimientos quejas y reclamos; es decir, habrá un Delegado Inspector Especial en materia de Manifestación Pública, se le va a permitir intervenir en la instrucción y en la investigación disciplinaria, esta es una nueva figura que busca darle garantías al ciudadano y que él pueda de alguna manera, en el desarrollo del contexto de hechos violentos que afecten la manifestación pública y pacífica, tener un Inspector Delegado en Materia de Consulta Ciudadana y Seguimiento Ciudadano.

¿Qué podrá hacer el ciudadano en este nuevo Sistema que crea en esta ley?, podrá participar en audiencias públicas de la gestión disciplinaria; es decir, el ciudadano podrá intervenir a través de audiencias públicas. Igualmente, el ciudadano podrá acceder a través de la plataforma tecnológica, a la consulta y seguimiento del estado de su queja o reclamo en cualquier momento; el ciudadano tendrá ese derecho.

Cualquier ciudadano, de acuerdo a esta nueva Ley Estatutaria podrá acceder al expediente de manera electrónica en cualquier momento, eso es muy importante en el nuevo Sistema, porque garantiza estatutariamente la disciplina policial; tendrá el acompañamiento del Ministerio Público, a través de la Procuraduría General,

este sistema irá de la mano con la presencia de la Procuraduría General de la Nación.

Senador Sanguino hago referencia a usted, porque bien reclamaba aquí está atendida esa situación, le reconozco su preocupación, que es la siguiente: A través del Ministerio Público, en este caso la Procuraduría General de la Nación; la Defensoría del Pueblo, podrán verificar las condiciones de las personas detenidas, será disciplinado aquel que no permita verificar las condiciones de las personas detenidas.

En materia de vigilancia y control de la disciplina policial, cualquier ciudadano, inclusive cualquier organización, podrá solicitar la información relacionada con la gestión disciplinaria; igualmente, en vigilancia y control disciplinaria policial, la Procuraduría General de la Nación, podrá auscultar procesos disciplinarios ejercidos desde la vigilancia administrativa, la gestión disciplinaria, las o actuaciones procesales; es decir, prevalece el control preferente de la Procuraduría.

En estas condiciones he querido de una manera amplia explicar que este nuevo Estatuto Disciplinario brinda garantías a la protesta social y al ciudadano; crea un Sistema Disciplinario para quejas y reclamos en tiempo real; crea un Inspector General Delegado a la Protesta Pública, sobre todo, está soportado en nuestra Constitución; en Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos; soportado sobre el principio de *ius puniendi*, en el entendido que cada entidad debe tener la facultad para imponer los diferentes correctivos y sanciones, encaminadas a encauzar y mantener la disciplina en este caso de la Policía Nacional.

Con esta explicación, señora Presidenta, solicito dar lectura a la Proposición Final con la cual termina el Informe la Ponencia, para ser sometida a votación y pasar a los 85 artículos que integran esta iniciativa de Ley, que hasta el momento tiene aceptadas dos (2) proposiciones, radicadas con un número adicional de Proposiciones que no han sido avaladas; muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias Senador Pérez y Senador Macías por la explicación de este proyecto de ley, tiene la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, me corresponde rendir esta Ponencia que es una Ponencia Alternativa, lo hago en nombre de quien les habla y del Senador Iván Cepeda, quien suscribe esta Ponencia Alternativa conmigo, junto al Representante a la Cámara Abel David Jaramillo.

Hemos presentado esta Ponencia Alternativa, aclarando o advirtiendo que fueron aceptadas 8 proposiciones de las que planteamos para el articulado de este proyecto de ley; fueron negadas 29 proposiciones, incluyendo 5 artículos nuevos.

Como ya se ha dicho, este es el Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial. Un tema supremamente importante para las circunstancias actuales del país y la Fuerza Pública, la Policía Nacional.

Porque como ustedes recuerdan, venimos no solo de una reiterada situación de abuso policial y de violación a los derechos humanos, sino que acabamos de pasar y de vivir un estallido social que se caracterizó por una situación de represión y de violación a los derechos humanos, que mereció un Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que a juicio

nuestro, debería ser un referente para el debate de esta importante reforma al Código Disciplinario de la Policía.

Ya se ha dicho aquí, lo dijeron los colegas ponentes, Senador José Luis Pérez y el Senador Ernesto Macías, este proyecto tiene por objeto, adoptar un Estatuto Disciplinario de la Policía Nacional, bajo los estándares internacionales de los derechos humanos, fijando directrices del comportamiento y la disciplina que debe caracterizarse, como un atributo propio del Cuerpo de Policía.

Esta iniciativa es una respuesta al déficit de confianza en la institución por parte de la ciudadanía, el último informe o una de las últimas encuestas; por ejemplo, registraba que ese nivel de desconfianza, la Encuesta de Invamer, llega hasta el 56% de los encuestados, eso constituye un inmenso desafío Senador Pérez y señora Presidenta, para avanzar en incrementar la confianza ciudadana en nuestra Policía Nacional.

Así como también se busca la transformación integral de las actuaciones del personal, y el fortalecimiento de los procedimientos internos, con el objetivo de garantizar imparcialidad en la investigación y sanción disciplinaria ejemplar, para quienes violen las normas disciplinarias de la institución.

Aspectos que incluyen esta iniciativa que nos parece importante resaltar, el reconocimiento de la dignidad humana, para ello se establece que las actuaciones disciplinarias, se harán con sujeción al derecho a la dignidad; sin embargo, debemos advertir que no menciona que estas deberían hacerse con sujeción al debido proceso y a los derechos fundamentales.

Se crea el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano, en materia disciplinaria, es un avance muy importante, lo registraba el Senador Pérez; plantea este Sistema, un conjunto de mecanismos para que el ciudadano pueda formular, consultar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, que presenten a la Policía Nacional, fijando el deber de iniciar las acciones inmediatas, conforme a las normas vigentes.

Adicionalmente, esta iniciativa establece u ordena la transformación integral de la policía, refrendando el Estatuto Disciplinario Policial, bajo los estándares de los pactos tratados y convenciones internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por Colombia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad, encaminados a establecer la armonía y la subordinación a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional.

Ya sabemos que la Policía Nacional es una institución encargada de la salvaguarda de la seguridad pública, su fundación se remonta hace 130 años, al 5 de diciembre de 1891, en estos 130 años de existencia, se han aprobado 9 Códigos Disciplinarios de Policía; 3 de ellos después de la Constitución de 1991; sin embargo, estos 9 Códigos, no han logrado aún dotar con fortaleza, estabilidad, ética institucional y respeto a los Derechos Humanos, a la Policía Nacional, llevándola a ser una institución con un alto nivel de desaprobación social; ya mencionaba la encuesta de Invamer de mayo del 2021, que registra un 56% de los ciudadanos con una imagen negativa de la Policía Nacional.

El último Informe del Ministerio de Defensa, indica que las protestas ocurridas en el país durante el año 2021, a propósito de esas protestas, se iniciaron 231 investigaciones por parte de la Inspección General de la Policía Nacional, cuyo resultado ha sido únicamente la destitución de 2 uniformados; de estas investigaciones, 111 permanecen vigentes y 120 fueron cerradas; es decir, el 51.9% en menos de 6 meses de investigación; solo

6 uniformados han resultado sancionados, 2 de ellos destituidos y 7 suspendidos provisionalmente, ningún alto Oficial aparece involucrado en estas investigaciones; es un serio problema que queremos señalar en esta Ponencia Alternativa. Es que hay una ruptura de la cadena de mando a la hora de establecer responsabilidades por graves violaciones a los derechos humanos.

La violencia policial en Colombia, al igual que el abuso de poder por parte de miembros de la Fuerza Pública, es una realidad histórica que se ha venido evidenciando cada vez con mayor reiteración, ello exige, lo hemos dicho, una reforma integral; somos conscientes de que esta reforma podría, ser progresiva, aun cuando lo aconsejable es que avancemos con mayor celeridad y audacia en el tipo de reformas que requiere la Policía Nacional, enclave de derechos humanos y enclave del cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en estas materias.

Ya se ha dicho que este es un Proyecto de ley, presentado por el Gobierno nacional, con Mensaje de Urgencia, respaldado por un grupo importante de Representantes y Senadores.

Ahora bien, ¿por qué han fracasado las reformas anteriores al Código Disciplinario?, todas las reformas posconstitucionales que se han intentado hacer a la Policía entre 1993 y 2003, están estrechamente ligadas, a lo que pese a su carácter constitucional de orden civil, mantiene el carácter militar de la institución; por eso estamos en un debate y en una controversia, como aquí se ha hecho evidente con los colegas, algunos de ellos de la ponencia mayoritaria.

Nosotros seguimos insistiendo en que se mantiene un carácter militar en la Policía, eso le hace un enorme daño a una institución que debe recuperar y preservar su carácter civil.

Desde los diseños de programas de formación hasta la definición de los ascensos, la evaluación del personal, la asignación de cargos, el control disciplinario y hasta la forma de tramitar las quejas y reclamos, contemplan ese sesgo militarista, si me aceptan la expresión, en el enfoque con el que se ha construido y con el que funciona nuestra Policía Nacional.

De los procesos de Reforma Institucional, el más importantes fue en 1993, vale la pena recordar esto, dentro de este proceso el de la Reforma del 1993, se construyó un plan de transparencia para la Policía Nacional, que permitió señor director de la Policía, seguramente usted lo sabe en detalle, adelantar un proceso de depuración interna, utilizando para ello, facultades especiales que fueron otorgadas mediante los Decretos 132, 573 y 574 de 1995.

Quiero que lo oigan los colombianos y colombianas, se retiraron aproximadamente 7.000 uniformados, utilizando esta facultad para la depuración de la Policía Nacional; sin embargo, hay que reconocerlo, creo correcto hacerlo, crudamente siguen existiendo serios problemas de corrupción y de violación a los derechos humanos en la Policía Nacional.

Nosotros hemos recibido en las audiencias que adelantamos, importantes opiniones y observaciones; por ejemplo de Human Rights Watch, recibimos recomendaciones, en el sentido de que es preciso fortalecer la independencia de la Inspección General de la Policía.

En nuestra propuesta o proposiciones, estamos planteando, que el Inspector General de la Policía debería ser una persona, un Oficial retirado de la Policía Nacional. De tal suerte que se garantice la independencia en la actuación de la Inspección General.

Muy bien que exista un Inspector General, para efectos de lo que ocurre en la protesta social, pero ojalá que sean exoficiales o exmiembros de la Fuerza Pública, para romper la cadena de mando y garantizar la independencia; debo decirlo acá, el actual al Inspector General de la Policía, General Carlos Ernesto Rodríguez, designado el pasado 28 de septiembre, era el Comandante de la Metropolitana de Bogotá, en los hechos del 8, 9 y 10 de septiembre del año 2020; era el Director de Seguridad Ciudadana, en medio del Paro Nacional; eso no crea la suficiente garantía de independencia, para una labor tan importante como la de Inspector General, en materia de aplicación de un Código Disciplinario.

Nos ha dicho esta organización internacional, Human Rights Watch, que el poder preferente de la Procuraduría General de la Nación, no puede recaer en la gravedad de las violaciones de los derechos humanos, para lo cual debe establecerse de manera clara y precisa, el mecanismo para la transferencia de los expedientes de la Inspección General de la Policía a la Procuraduría General, así como la participación de las víctimas en este proceso.

Frente al título 4º del presente Proyecto de ley, esta misma organización nos ha dicho, que el Sistema de Garantías, no puede recaer en la Policía Nacional, no debe involucrar solamente en la Policía Nacional, sino que debe involucrar a otras entidades, organismos e instituciones públicas.

La campaña Defender la Libertad, Asunto de Todos de Todas, nos ha dicho que el Estatuto Disciplinario debe reconocer de manera expresa en su articulado, que su finalidad es la de evitar las violaciones a los derechos humanos, y facilitar la transparencia, eficacia y celeridad en los procedimientos sancionatorios cuando esto ocurre.

Llama la atención sobre la severidad y celeridad con que se aplican sanciones disciplinarias, en su mayoría por temas relacionados con la obediencia debida, incumplimiento en procedimientos administrativos, pero difícilmente por violaciones a los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo, señor director, nos dijo que la ausencia de identificación de los Agentes de Policía en operativos de protesta social, debe ser considerado como una falta grave, ahora con la identificación del nuevo uniforme, seguramente eso podría mejorar, pero cuando ello no ocurra, debe ser calificada como una falta grave.

De igual forma, nos dice la Defensoría que todas las faltas cometidas en el marco de la protesta social, deben activar de manera inmediata o automática, la competencia de la Procuraduría General de la Nación.

Señala la Defensoría, la importancia de ampliar y profundizar el catálogo de faltas relacionadas con las violencias basadas en género, que fueron muchos los casos de esa conducta, denunciados en el Paro Nacional, porque necesitamos una reforma Policial, quizás que vaya mucho más allá de lo que aquí está propuesto, de manera afortunada hay que reconocerlo en esta Reforma al Código Disciplinario, pero insuficiente, como lo hemos venido diciendo.

Fíjense ustedes que la Inspección de la Policía Nacional, dice que, en el año 2016, fueron capturados 650 uniformados por diferentes delitos; en 2017, 583 capturas y en 2019 más de 500. Los delitos más conocidos, fueron concierto para delinquir, concusión, cohecho, hurto, homicidio y violencia intrafamiliar; a ello hay que sumarle, que entre el 2016 y el 2018, se registraron 10.600 medidas disciplinarias o disciplinarias, contra uniformados por actos de corrupción, que culminaron en 2.350 destituciones y 3.900 suspensiones. Esto demuestra cómo hemos dicho, la necesidad de hacer un profundo

proceso de depuración y de renovación en el cuerpo de policía de la Policía nacional.

Según un Informe de Human Rights Watch, el director de la Policía manifestó el 14 de mayo, que habían iniciado investigaciones disciplinarias contra 117 Agentes, por posibles conductas indebidas, durante el Paro Nacional del 2021, de estos Agentes, 5 habían sido suspendidos temporalmente, incluidos 3 que se encontraban bajo investigación disciplinaria.

Según el último Informe del Ministerio de Defensa, por las protestas ocurridas, ya hemos mencionado estas cifras, se adelantaron, se abrieron 231 investigaciones, de las cuales 120; es decir, el 51.9% fueron cerradas a menos de 6 meses de iniciadas las investigaciones.

Ahora, señor Director General de la Policía, porque nosotros presentamos y radicamos, con el debido respeto, la obligación y el derecho que nos asiste en este debate parlamentario una Ponencia Alternativa.

Voy a enumerar los elementos que justifican esta Ponencia Alternativa: Primero, porque es necesario realizar adecuaciones a la propuesta presentada, con el objetivo de garantizar el debido proceso en el trámite o en los trámites que se proponen en este Código Disciplinario, o en esta Reforma al Código Disciplinario.

Segundo, porque es necesario realizar precisiones en relación al personal uniformado y no uniformado, que pueden incurrir en las faltas dispuestas en las normas.

Tercero, porque es pertinente, atendiendo a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, establecer la responsabilidad de los jefes y otros superiores, dado que la Sentencia C-578 de 2002 de la Corte Constitucional, ha determinado que los jefes y otros superiores, también son responsables de los actos de sus subordinados.

Cuarto, porque necesitamos establecer acciones que permitan la máxima participación y consulta ciudadana en los procesos, en materia disciplinaria, que ejerza la institución.

Quinto, porque es necesario establecer periodicidad y forma de consulta en la rendición de cuentas de la gestión disciplinaria, y las formas en que se garantizará la participación ciudadana.

Sexto, porque necesitamos ampliar las faltas gravísimas y graves, la tipificación de estas faltas, atendiendo al estallido social y a los comportamientos de la autoridad policial que se han identificado en los últimos 2 años.

Séptimo, porque hay que aumentar la tasación de las sanciones, con el objeto de que estas atiendan a la gravedad de las conductas desplegadas por los integrantes de la institución policial.

Octavo, porque la Reforma al Sistema Disciplinario, requiere que se asegure la independencia en la autoridad policial; por ello, es necesario que el Inspector General de Policía, sea o un particular o un Oficial retirado, nombrado por el Ministerio de Defensa, y no por el Director General de la Policía.

Noveno, porque es necesario crear una Comisión Especial para un nuevo proceso de depuración de la autoridad policial, con el objetivo de fortalecer la institución, sus procedimientos, y renovar su personal, quizás acogiendo como ya lo decíamos en el anterior Proyecto de ley, la experiencia adelantada en Guatemala, donde se adelantó un importante proceso de depuración de la policía, como aquí se hizo con la Reforma de 1993.

Hemos presentado 38 proposiciones en este en esta Ponencia Alternativa, 29 fueron negadas, 8 aceptadas, 1 aceptada parcialmente; 9 aceptadas, Vamos a insistir en un paquete de estas Modificaciones Propuestas y a dejar

como constancia, 4 de los artículos nuevos que hemos incluido en esta Ponencia.

Voy a mencionar más adelante cuando me lo permita la presidencia, los artículos sobre los cuales hemos presentado Proposiciones, tienen que ver fundamentalmente con la tipificación de faltas graves, adicionar algunas faltas graves, establecer algunas restricciones importantes para la actuación de la Fuerza Pública, de la Policía Nacional, de los miembros de la Policía Nacional, principalmente en el uso de armas de fuego, en el uso y manipulación de material de guerra, material de dotación; en el porte de armas o municiones; en relación con las conductas que deben fortalecerse en su exigencia para los miembros de la Policía Nacional.

Termino diciendo que hemos querido presentar esta Ponencia Alternativa con Modificaciones, sobre la base de considerar que es importante que haya habido la voluntad para avanzar en una Reforma al Código Disciplinario, pero que nosotros quisiéramos que avanzáramos lo más exigentemente posible, para que esta Reforma al Código Disciplinario, se haga enclave de derechos humanos, y atienda los compromisos internacionales en esta materia, principalmente para proteger el derecho al ejercicio de la protesta social, y para corregir los enormes problemas de abuso policial y de violación a los Derechos Humanos, que se han visto o se han hecho evidentes en el último tiempo, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Sanguino, tiene la palabra el honorable Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señora Presidenta, voy a ser muy rápido con referencia a lo que decía el Senador Sanguino, que el Inspector General, hoy Mayor General Carlos Alberto Rodríguez, no ofrecería garantías, porque él viene de ser Director de Seguridad Ciudadana.

Lo primero, que debo decir al respecto, es que el General Carlos Alberto Rodríguez, no se encuentra vinculado a un proceso disciplinario del cual, él vaya a dar cuenta como Inspector General.

Lo segundo, no hay obediencia debida como dicen los abogados, en el caso del General Carlos Alberto Rodríguez; es decir, que si él no falla conforme a la Ley Disciplinaria y el Estatuto Disciplinario, está inmerso en un probable prevaricato; es decir, que el General Carlos Alberto Rodríguez está bajo el marco del imperio de la ley; cómo no va a ofrecer garantías, si el mismo se puede ver expuesto a un prevaricato; si no aplica la ley y no ofrece garantías procesales, se ve inmerso en un probable prevaricato.

Primero, no está investigado; segundo, está bajo el imperio de la ley; es decir, no hay obediencia debida.

Quiero decirle que todas las faltas disciplinarias en materia de derechos humanos, los acoge la Procuraduría General de la Nación; el Mayor General Carlos Alberto Rodríguez, en materia disciplinaria no está solo, está acompañado por la Procuraduría General de la Nación, en temas de derechos humanos.

Con relación a las investigaciones que hacía referencia, tengo el siguiente resumen, donde actualmente en materia de las protestas sociales, se aperturaron 231 procesos disciplinarios, hay 107 vigentes, 97 son preliminares; ya están en audiencia 8, de manera formal 2; están vinculados como investigados 63.

Voy a dar el siguiente dato, la Inspección General de la Policía, al día 30 de septiembre, hay 1.841 sancionados por la Inspección General de la Policía; doy otro dato, 447 con destitución; 671 han sido suspendidos; 806 han sido multados; 183 con amonestación.

La Inspección General de la Policía Nacional, entrega el balance de un trabajo adelantado frente a sancionados, destituidos, suspendidos, multados y amonestados. Con ese resumen, quiero significar que la Inspección General de la Policía, viene brindando garantías.

Segundo, vuelvo y resalto el principio llamado *la no obediencia debida*, los fallos de la Inspección General, cualquiera sea el director, hoy se encuentra el Mayor General Carlos Alberto Rodríguez, está en el marco de la Ley, en materia de derechos humanos; está acompañado por la Procuraduría.

El Mayor General Carlos Alberto Rodríguez, no es parte de investigación de la misma entidad disciplinaria; luego no hay ningún impedimento; fue Director de Seguridad Ciudadana, durante esas actuaciones en los últimos sucesos lamentables de Colombia.

Mayor General Carlos Alberto Rodríguez, usted no actuará solo, actuará con la Procuraduría General de la Nación, porque todo está en el marco de los derechos humanos; luego, si hay garantías en este momento desde la Procuraduría y desde la Inspección General de la Policía.

Quería hacer esa aclaración simplemente, insistirle a la Presidenta que por favor de lectura a la Proposición con la cual termina el Informe de la Ponencia, para que hagan el llamado a la votación, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Pregunto a los Secretarios si alguien ha pedido la palabra para intervenir o procedemos inmediatamente a votar la Proposición Final con que termina el Proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, en la Comisión Segunda del Senado no hay ningún Senador solicitando el uso de la palabra.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, en la Comisión Segunda de la Cámara, no han pedido la palabra.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor Secretario por favor, de lectura a la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia dice así: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos Potencia Positiva y proponemos a los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente el Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial**. De los honorables Senadores y Representantes a la Cámara, firman los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* y *José*

Luis Pérez Oyuela, en calidad de Coordinadores; *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Berner León Zambrano Eraso* y *Jaime Enrique Durán Barrera*, en calidad de Ponentes. Por la Cámara de Representantes, los honorables Representantes a la Cámara *Mauricio Parodi Díaz*, *José Joaquín Marchena*, *José Vicente Carreño Castro*, *Héctor Javier Vergara Sierra*, en calidad de Coordinadores; *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Abel David Jaramillo Largo* y *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, en calidad de Ponentes. Está leída la Proposición Final, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario; en consideración, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Anuncien el resultado señores Secretarios de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara, ha sido aprobada la Proposición final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, en la Comisión Segunda de Senado.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda de la Cámara, aprueba por unanimidad, la Proposición final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias, señores Secretarios, este proyecto de ley consta de 85 artículos, incluyendo la vigencia. Vamos a votar en bloque, los 72 artículos que no tienen proposiciones. Señor Secretario, sírvase leer los artículos que vamos a votar en bloque.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, honorables Representantes a la Cámara, sí me permiten, voy a dar lectura a los artículos que tienen proposiciones, en el entendido que todos los otros se pueden votar en bloque.

Los artículos con proposiciones son: 4º, 40, 41, 45, 46, 67, 68, 78, 82, 83. Pregunto antes, si hay alguna otra Proposición que no tenga contemplada y que no haya sido leída.

Repito, los artículos con Proposiciones son: 4º, 40, 41, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, los otros artículos señora Presidenta, no tienen proposición, podría usted someterlos en bloque para que sean votados por los honorables Congresistas.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración, el bloque de artículos con Proposición, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, anuncien el resultado señores Secretarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara, han sido aprobados en la

Comisión Segunda de Senado, los artículos 4, 40, 41, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara que tienen Proposiciones.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda de la Cámara, aprueba por unanimidad, los artículos 4, 40, 41, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 033 del 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, con Proposiciones.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señora Presidenta, con su venia le solicito someter a consideración los artículos con Proposiciones fueron aceptadas, admitidas y están radicadas en la Secretaría General.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, tengo una Proposición para el artículo 4º del Proyecto de ley.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, señor Secretario, está pidiendo la palabra el Senador Sanguino, adelante Senador.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Precisamente señora Presidenta sobre el artículo 4º, para una precisión muy puntual.

El artículo 4º en su segundo párrafo, dice: La disciplina policial se transgrede cuando no se presenta el respeto y obediencia de principios, valores.

Nosotros agregamos: Respeto por los derechos humanos; luego sigue, Código de Ética Policial, Código del Buen Gobierno, etc., tal como está el artículo con esa adición de respeto por los derechos humano.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el honorable Senador Pérez

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Presidenta hay correlación con lo que dice el Senador Sanguino, se le es aceptado lo que usted le agrega al articulado, luego no hay ningún inconveniente para votar este artículo 4º.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Honorable Senador Pérez, le pido para claridad de los Congresistas, que nos diga cuáles fueron los artículos con proposiciones aceptadas, para votarlas en bloque.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Los que están radicados en la Secretaría, es el artículo 4º que hacía referencia el Senador Sanguino; igualmente el artículo 40, artículo 41, artículo 45, artículo 46, artículo 67, artículo 68; otra sustitutiva del artículo 68; artículo 78 y el artículo 83, que están debidamente radicados en la Secretaría.

Ya le doy el resumen de los que fueron aceptados, para que hagamos claridad, solicito votar los siguientes que ya fueron aceptados, uno con el Senador Sanguino que es el 4º, con esa modificación, el artículo 40, 41, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83. Esas fueron con proposiciones que

están avaladas, no hay problema, las podemos someter a consideración.

Hay 2 Proposiciones, presentadas por el coordinador ponente José Luis Pérez, en el artículo 41 y 68, que también están aceptadas, aquí está el resumen de las que han sido aceptadas.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Disculpe Senador, es que por ejemplo en el artículo 68, hay 2 proposiciones de modificación del mismo artículo.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Por eso, perdón Secretario si me permite, vuelvo y repito los artículos que tienen las Proposiciones, estas tienen Proposiciones que fueron radicadas, es que dije ahora aceptadas, fueron radicadas, ahí tuve un lapsus. Estas que leí están radicadas.

Hay dos artículos con proposiciones que fueron radicadas y aceptadas, que es la del artículo 41 y el artículo 68. Sino que hago referencia al artículo 4º que decía el Senador Sanguino, que la coordinación de la ponencia y la Policía Nacional, aceptan la redacción del artículo 4º, sí ya están en la Ponencia Senador Sanguino, ya están firmadas en la Ponencia, sino que usted hacía referencia al artículo 4º, le decía que ya estaban aceptadas, las tres proposiciones tuyas, unas fueron avaladas y las otras quedan como Constancia, pero a la que hizo referencia del artículo 4º, así como usted lo dijo, quedó aceptado. Entonces Secretario, le doy a la Secretaría el resumen de las Proposiciones radicadas.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el honorable Senador Macías.

Moción de Orden del honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidenta gracias, una Moción de Orden, no es intervención, para lo siguiente Presidenta, hay unas proposiciones que fueron radicadas ahora.

Senador José Luis, hay unas que fueron radicadas ahora que no hemos estudiado los ponentes; entonces esas no las podemos incluir como aceptadas, porque no han sido siquiera conocidas por los ponentes, simplemente radicadas.

Entonces, creo sin temor a equivocarme, que las que leyó el Secretario y la relación que él leyó son los artículos que tenemos que votar, son las que no tienen proposición, unas que fueron aceptadas, pero las demás no han sido estudiadas. Era en ese sentido, entonces votemos las que se anunciaron.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Senador Macías, las que se anunciaron más 2 artículos nuevos; el artículo 41 y el artículo 68 que están aceptados, el 41 y el 68; y 11 Proposiciones que fueron radicadas, unas a última hora, lo que usted dice, es verdad, pero al Senador Sanguino, se le aceptaron ya dos que están incorporadas en la Ponencia que él hacía referencia, del artículo 4º, también del numeral primero del artículo 46, esas dos fueron aceptadas.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Macías.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí, hay dos artículos en los cuales fueron aceptadas, el 41 y el 68 correcto; los artículos nuevos no se pueden votar en este bloque, se votarían aparte, en la Ponencia Mayoritaria se aceptaron el 4º y 46, correcto, que fueron ya mencionadas por la Secretaría.

Entonces, conclusión señora Presidenta, votemos las que mencionó el señor Secretario, excluyendo los 2 artículos nuevos que no se pueden votar en bloque, porque son nuevos, y las otras del artículo 4º del Senador Sanguino y el 46, ya están incorporadas en la Ponencia, luego se pueden votar.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Sanguino.

Moción de orden del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí, es que por ejemplo estamos revisando la Ponencia, en el artículo 4º, no aparece la modificación que hemos propuesto; le propongo que vayamos leyendo artículo por artículo y los vamos votando uno por uno, ahorramos tiempo y agilizamos el trámite.

Entonces, por ejemplo, el artículo 4º nosotros proponemos una modificación, votemos ese artículo con esa modificación que el Senador Pérez, ha aceptado como coordinador ponente, sucesivamente vamos viendo artículo por artículo y salimos rápido señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Senador Sanguino, varias cosas, la primera es, teniendo en cuenta que las 11 proposiciones fueron radicadas en ese momento y no eran de conocimiento de los Congresistas, vamos a votar las proposiciones artículo por artículo; las lee el Secretario y procedemos a votar una a una las Proposiciones. Le pedimos también al coordinador ponente que nos ayude y de luces sobre la votación, adelante señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes, voy a proceder a leer la Proposición presentada por el Senador Cepeda; Senador Sanguino; Representante Abel Jaramillo, Senador Feliciano Valencia, de modificación al artículo 4º del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, dice así:

Artículo 4º. *Disciplina policial.* Es el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que debe asumir todo el personal uniformado, indistintamente de su situación laboral o administrativa. La disciplina policial permite el correcto funcionamiento de la institución. La disciplina policial se transgrede cuando no se presenta el respeto y obediencia, principios, valores, respeto por los derechos humanos, código de ética policial, código del buen gobierno, fundamentos éticos policiales, órdenes, instrucciones, lineamientos del sistema ético policial, y demás disposiciones institucionales, así como el desatender el estricto acatamiento de la jerarquía y subordinación para el cumplimiento de la finalidad de la Policía Nacional.

Para efectos de esta ley, entiéndase como un comportamiento personal, aquellas conductas del ámbito policial que no afecten el deber funcional de manera sustancial. Trae la justificación. Está leída la Primera Proposición al artículo 4º señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor Coordinador Ponente, nos asesora, tengo entendido que se había aceptado esta Proposición de Modificación del artículo 4º. Tiene la palabra el Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Senador Sanguino, para aceptarle la Proposición en el artículo 4º, si es tan amable y me ayuda con la redacción que usted presenta, dice: La disciplina policial se transgrede cuando no se presenta el respeto y obediencia de los principios, valores.

Después dice: Respeto por los derechos humanos.

Porque no me acepta que le antecede, para aceptarle como coordinador ponente, sin justificación, respeto por los derechos humanos.

Sin justificación, ¿por qué sin justificación por derechos humanos?, porque una persona que es detenida, se le vulnera el derecho a la libertad; es decir, tiene que estar justificado, si no hay justificación, sí procedemos.

Es decir, le colocamos después de valores, “sin justificación respeto, por los derechos humanos”; lo que quiere decir, que no hay justificación en el procedimiento.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

No, Senador Pérez, qué pena, no puedo aceptarle esa modificación, porque nada justifica que no se respeten los derechos humanos; o sea, se respetan o no se respetan; incluso para una persona privada de la libertad hay que respetar los derechos humanos del detenido o del que esté conduciéndose a un establecimiento carcelario, o a un sitio de reclusión temporal. Así que incluso por la legitimidad por la que estamos abogando para la Fuerza Pública, le dejaría, le propondría que dejemos la adición tal como la hemos propuesto Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Se lo digo Senador Sanguino, porque uno de los principios de libertad es la locomoción, cualquier persona que se le prive de la locomoción, se le estaría vulnerando un derecho humano, cuando se le requiere, se le vulnera el derecho a la libertad por eso, hablo “sin justificación”, porque si hay una justificación, como algo que impone un juez para que sea requerida la persona, pues se le vulnera el derecho fundamental a la locomoción.

Con lo que usted está redactando, no se podría requerir, ni detener a nadie ante un juzgado, no se podría, entonces lo hago con el ánimo de poder ayudar a que quede la redacción, muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Senador Pérez, digamos, si está amparada legalmente esa decisión del miembro de la Fuerza Pública sobre un ciudadano de privación temporal de su libertad, eso está o no conspira contra el respeto a los derechos humanos, si hay unas conductas que están plenamente tipificadas por la ley, que pueden implicar una retención o una privación de la libertad.

Creo que no hay argumento para la solicitud que usted me hace Senador. Señora Presidenta y Senador Pérez, insisto en la Proposición tal y cual fue presentada.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Entonces en el artículo 4º, lamento no poder acompañar al Senador Sanguino, haciendo salvedad

como lo hice ahora, que cualquier persona que sea requerida en un procedimiento policial, se le vulnera el derecho a la libertad, que es un derecho fundamental de los derechos humanos.

Entonces, por eso le estoy colocando, si no hay justificación para la detención, se está vulnerando un derecho humano; pero si está justificada su detención, no se le vulnera su derecho, porque está requerido, porque cometió una falta, y para tal efecto se está requiriendo.

Entonces, lamento no poder acompañarlo en ese sentido la Proposición, así como está, en el entendido de lo explicado. Solicitaría someter a consideración el artículo 4º como viene en la Ponencia.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Vamos a someter a votación la Proposición para el artículo 4º, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, honorables Representantes, para la votación de la Proposición del artículo 4º, que se acaba de dar lectura.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Perdón Secretario, invito a votar negativamente la proposición, para que quede como viene en la Ponencia, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Pide la palabra el Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Pedía suspender la votación, por eso, es que quisiera como hay compañeros que están por medios virtuales, señora Presidenta y Secretaría, hay una proposición radicada, quiero ilustrar a la Sesión Conjunta.

La proposición radicada es sobre el artículo 4º, esa proposición como Coordinador Ponente, No la estamos aceptando; invito a votarla negativamente, y acoger el texto del artículo 4º como viene en la Ponencia, queda claro, por favor, sigamos.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias, Senador Pérez, señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista para iniciar la votación de la Proposición del artículo 4º presentada por el Senador Sanguino.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes, votación por la Comisión Segunda del Senado, para la Proposición al artículo 4º leída y explicada por el Senador Sanguino y el Coordinador Ponente, Senador Pérez.

CONTROL DE VOTACIÓN: Proposición artículo 4º Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, presentada por el honorable Senador Antonio Esremid Sanguino Paéz		
HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO

Agudelo Ana Paola	García		
Cepeda Iván	Castro	CON EXCUSA	
Díazgrana dos Torres Luis Eduardo			NO
Durán Jaime Enrique	Barrera		NO
García Lido Arturo	Turbay		NO
Gómez Juan Diego	Jiménez		NO
Holguín Paola Andrea	Moreno		NO
Macías Ernesto	Tovar		NO
Pérez Luis	Oyuela José		NO
Sanguino Antonio	Páez Eresmid	SÍ	
Suárez John Harold	Vargas		NO
Valencia Feliciano	Medina	SÍ	
Zambrano Berner León	Eraso		

Le informo señora Presidenta, ocho (08) votos por el NO, dos (02) votos por el SÍ; en consecuencia, ha sido **NEGADA** la Proposición del artículo 4º, presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias señor Secretario, señora Secretaria sírvase llamar a lista en la Cámara.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales Grajales, informa:

Llamado a lista votación para la Proposición del artículo 4º presentada por el Senador Sanguino.

CONTROL DE VOTACIÓN: Proposición artículo 4º Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, presentada por el honorable Senador Antonio Esremid Sanguino Paéz		
HONORABLES REPRESENTANTES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ardila Carlos Adolfo	Espinosa	NO
Blanco German Alcides	Álvarez	NO
Carreño Vicente	Castro José	NO
Chacón Alejandro Carlos	Camargo	NO
Ferro Ricardo Alfonso	Lozano	NO
Giraldo Atilano Alonso	Arboleda	NO
Hernández Anatolio	Lozano	NO
Jaramillo Abel David	Largo	

CONTROL DE VOTACIÓN: Proposición artículo 4º Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Paéz		
HONORABLES REPRESENTANTES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Londoño García Gustavo		NO
Lozada Polanco Jaime Felipe		NO
Marchena José Joaquín		
Parodi Díaz Mauricio		NO
Ruíz Correa Neyla		NO
Sánchez Monte de Oca Astrid		NO
Vélez Trujillo Juan David		NO
Vergara Sierra Héctor Javier		
Yépez Martínez Jaime Armando		NO
Le informo señora Presidenta, catorce (14) votos por el NO; ningún por el SÍ, en consecuencia, ha sido NEGADA la Proposición del artículo 4º, presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Paéz.		

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señora Secretaria, atendiendo una propuesta del Senador Sanguino, le quedan otras diez proposiciones, el Senador Sanguino va a explicarlas para votarlas posteriormente en bloque, adelante Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Paéz:

Muchas gracias señora Presidenta, voy a sustentar las proposiciones que queremos que se sometan a votación; vamos a dejar una (1) proposición como constancia para el próximo debate, ¿le parece?

Después de esta Proposición para el artículo 4º, queremos presentar una Proposición Sustitutiva para el artículo 40, que tiene que ver con el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano.

Hacemos la precisión, teniendo en cuenta que este Sistema por su objeto, debe estar articulado para facilitar la consulta ciudadana.

Nosotros proponemos que esta facultad debe estar revestida al Inspector General, como máxima autoridad disciplinaria de la Policía Nacional; teniendo en cuenta que es un Sistema Centralizado, la participación no debe estar en cabeza de los Personeros, sino del Ministerio Público.

Adicionalmente, proponemos establecer tiempos, para que este Sistema esté en funcionamiento, garantizando un acceso público y actualizado por parte de la institución.

Es una precisión o una adición que está propuesta en el artículo 40, y en su parágrafo primero.

También hemos presentado una Proposición Sustitutiva, que modifica el artículo 45 de la siguiente manera:

Artículo 45. *Faltas gravísimas*: Son faltas gravísimas en el numeral 1º, causar daño a la integridad de las personas o de los bienes, como consecuencia del exceso

o uso contra reglamentario de las armas de la fuerza, de los demás medios coercitivos, o con otros elementos no reglamentarios.

El numeral 2 del artículo 45: Privar ilegalmente de la libertad a una persona o demostrar injustificadamente su conducción ante la autoridad competente, nosotros agregamos, conducirla a lugares improvisados no destinados para ese fin, o negar la privación de libertad a familiares y allegados, así como negarse a informar sobre el paradero de la persona.

En el numeral 8: Realizar sobre una persona conducta indebida, indeseada, que impliquen tocamiento de naturaleza o contenido sexual; agregamos, así como agresiones verbales de connotación sexual o sexista, acoso sexual, abuso sexual, o las amenazas de tales actos.

Agregamos el numeral 41: Infligir a una persona dolores o sufrimientos, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeché que ha cometido, o de intimidar, o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación.

Agregamos, el numeral 42: Condicionar la puesta en libertad de las personas conducidas, trasladadas o capturadas a la entrega de dinero, o someterlas a la imposición de comparendos, como medida para proceder a su liberación cuando no medie causa legal para ello.

Numeral 43: Proponemos agregar, realizar lanzamiento directo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales contra agentes, como agentes químicos acústicas y lumínicas, directamente contra multitudes o de forma indiscriminada.

Numeral 44: Proponemos adicionar, manipular o utilizar armas de fuego durante manifestaciones públicas, sin que medie peligro inminente de muerte o lesiones graves, o para evitar la comisión de un delito particularmente grave, que entrañe una seria amenaza para la vida.

Esa es la Proposición Sustitutiva del artículo 45.

Proponemos en el artículo 46: Una Proposición Sustitutiva en el artículo 46, faltas graves, numeral 1, impedir a cualquier persona la grabación por cualquier medio tecnológico de información y comunicación de los procedimientos de policía sin justificación legal, encontrándose en servicio, o acceder agregamos nosotros, o manipular dispositivos tecnológicos o de grabación para eliminar su contenido, o con cualquier otro objeto.

El numeral 4º a ese numeral indica: Proferir en público o mediante el uso de medios sociales, prensa o cualquier otro medio tecnológico, expresiones injuriosas o calumniosas contra la institución, personas naturales, jurídicas o servidores públicos, o, agregamos nosotros: Realizar pronunciamientos que propicien prejuicios, discriminen, deslegitiman o descalifiquen a líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y personas que ejercen el derecho a manifestarse pública y pacíficamente.

El numeral 24: Agregamos, a la indicación de obstaculizar la labor del Ministerio Público, agregamos nosotros: y los defensores de Derechos Humanos que hacen parte de las comisiones de verificación, para la verificación de las condiciones de detención de las personas bajo su custodia.

Agregamos el numeral 25: Está formulado de la siguiente manera, utilizar los medios de Policía de manera irregular, para interrumpir, entorpecer o impedir de manera injustificada el ejercicio de los derechos de reunión y asociación, libertad de expresión y participación.

Hemos presentado una Proposición Sustitutiva en el artículo 67, que indica: Procuraduría General de la Nación. El funcionario de la Procuraduría General de la Nación a quien le corresponda investigar al Inspector General, será la segunda instancia de las decisiones proferidas por el Inspector General.

El articulado propuesto: La segunda instancia está en cabeza del mismo Director General; nosotros proponemos que sea en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, ello implica una modificación en el Parágrafo Primero, porque se sustituye el Inspector General por el funcionario de la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, hemos presentado una Proposición Sustitutiva en el artículo 68, que dice así: El Inspector General de la Policía, es de libre nombramiento y remoción del Ministro de Defensa.

Para ser Inspector General, se requiere ser Abogado y Oficial Retirado de la Policía, no podrá ser Inspector General, quien haya sido formalmente vinculado a investigaciones penales, disciplinarias, fiscales en los últimos 5 años y de o existan sentencias judiciales en firme en la justicia ordinaria y la penal militar.

Ya lo habíamos argumentado en la presentación de nuestra Ponencia Alternativa.

Igualmente, presentamos una Proposición Sustitutiva al artículo 78; el artículo 78, es sobre la calidad de la autoridad disciplinaria.

En el Parágrafo Único, proponemos: No podrá ejercer la autoridad disciplinaria, quien haya prestado el servicio o dirigido durante los últimos 5 años, la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, la Dirección de Antinarcóticos, ni la Dirección de Inteligencia Policial.

Hemos propuesto una Modificación al artículo 82, que tiene que ver con el procedimiento.

En el Parágrafo Segundo, proponemos que la autoridad disciplinaria remitirá el expediente en un plazo no mayor de 10 días de haberlo recibido, a la Procuraduría General de la Nación quien será la competente.

Las víctimas o quejosos, podrán solicitar a la autoridad disciplinaria policial el traslado a la Procuraduría General de la Nación de la Investigación, y será esta entidad la que determine si es o no procedente el mismo.

Una proposición sustitutiva al artículo 83, que se modificaría de la siguiente manera: Artículo 83. Suspensión provisional. Parágrafo. En respeto de los derechos y garantías de las víctimas o quejosos, estos podrán solicitar ante el funcionario competente de manera motivada, la suspensión provisional del personal policial.

También estamos proponiendo en el artículo, esta es una Proposición Aditiva: Artículo 33A, que establece responsabilidad de los jefes y otros superiores. Será responsable el superior cuando agentes bajo su mando cometan conductas consagradas como faltas en la presente norma:

a) Hubiera sabido o en razón de las circunstancias del momento, hubiere debido saber que los uniformados estaban cometiendo estas faltas, o se proponían cometerlas, o

b) No hubiere adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance, para prevenir o reprimir su comisión o para poner el asunto en conocimiento de las autoridades competentes, a los efectos de su investigación y enjuiciamiento.

Hay un Parágrafo propuesto: Las faltas deberán guardar relación con actividades bajo su responsabilidad y control efectivo.

Señora Presidenta, esas son las proposiciones para ser votadas.

Finalmente, una proposición que dejamos como constancia, tiene que ver con adicionar 3 artículos a este proyecto de ley.

Fundamentalmente, proponemos los artículos 84, 85, 86 y 87 con sus respectivos párrafos, que tienen que ver con la creación de una Comisión Especial para el Proceso de Depuración de la Policía Nacional, creando esta Comisión, estableciendo sus funciones, el proceso mediante el cual funcionaría la Comisión; estableciendo criterios en relación con la colaboración e información de los miembros de la Fuerza Pública con esta Comisión Especial para el Proceso de Depuración de la Policía Nacional.

Señora Presidenta, dejaremos como Constancia para que sea considerada en el debate de la Plenaria que sigue a la votación que estamos adelantando, muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias Senador Sanguino, coordinador ponente; vamos a pasar a votar en bloque las Proposiciones que acaba de explicar el Senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señora Presidenta, la verdad el Senador Sanguino hizo toda una presentación y sustentación del artículo 40, 45 con sus numerales 1, 2, 8, 41, 42, 43 y 44.

Hace referencia al artículo 46 con sus numerales 1, 4. Un numeral nuevo de ese artículo.

También hace referencia al artículo 68, en lo que tiene que ver con el Inspector General; el 7 y 8 con la calidad de la autoridad disciplinaria.

El artículo 82, tiene que ver con el procedimiento.

El artículo 83, tiene que ver con una suspensión provisional, ya no son 3 artículos nuevos, sino 4 según le entiendo.

Para no hacer referencia a cada uno de ellos, en donde algunos casos, es inapropiado algunas Proposiciones, en otras inclusive genera un poco de confusión en el ámbito disciplinario, en el ámbito mismo del quejoso como tal.

Senador Sanguino, lamento no aceptar esas Proposiciones en bloque; por ejemplo, la de las faltas graves, modificaría el contenido y la intención misma de lo que se pretenden separar, las graves de las gravísimas.

Digamos rápidamente, en materia del Director de la Policía, donde el Senador Sanguino hace referencia, la Dirección General de la Policía; la disciplina policial es netamente institucional, siendo incongruente la forma permanente cómo debe ser asumida, de esa manera se acabaría lo que es la disciplinaria institucional de la policía.

En el artículo 68 sobre el Inspector General de la Policía, tampoco es correcto emplear el argumento de la subordinación, ya que cada uniformado tiene competencia específica y la competencia específica es relevante, contraria a las Fuerzas Militares. Es decir, ahí la Proposición es como si fuera la Fuerza Pública Militar en este caso; solamente estamos revisando el tema cuando no hay obediencia debida policial.

En el 78, no existen razones legales que permitan determinar, ¿por qué es excluyente el haber ejercido cargos en otras unidades?, así sucesivamente.

En el 83, la suspensión provisional que tocaba el Senador Sanguino, desarrollada en la valoración jurídica de la misma, se determina que este es un tema de competencia del funcionario que toma decisiones; por tanto, como dicen los abogados, no es rogado.

En consecuencia, así como fueron explicadas en bloque, también sugiero negarlas y poderlas someter a consideración señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias, honorable Senador Pérez, señor Secretario, le pido dar lectura al bloque de artículos que vamos a votar en este momento.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, de acuerdo con las Proposiciones explicadas por el Senador Sanguino, que fueron radicadas esta mañana por los Senadores Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia y el Representante a la Cámara Abel David Jaramillo, se van a someter a votación las siguientes Proposiciones:

Artículos: 33A, 40, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 del 2021 Cámara, presentados para someter a votación.

El Senador Sanguino, dejó como Constancia, la Proposición presentada para adicionar 3 artículos nuevos, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, sírvase llamar a lista, señor ponente tiene la palabra.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señora Presidenta, en la argumentación había dicho que invitaba a votar negativamente y que se mantenga el articulado como esta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor ponente, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado, llamado a lista para la votación de las Proposiciones a los artículos del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, leídos.

CONTROL VOTACIÓN		
Proposiciones Artículos: 33A, 40, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83; del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara; una (1) Constancia para Adicionar 3 Artículos Nuevos, radicadas por los Senadores Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia y el Representante a la Cámara Abel David Jaramillo		
HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ana Paola Agudelo García		
Cepeda Castro Iván	CON EXCUSA	
Díazgranados Torres Luis Eduardo		NO

Durán Barrera Jaime Enrique		NO
García Turbay Lido Arturo		NO
Gómez Jiménez Juan Diego		NO
Holguín Moreno Paola Andrea		NO
Macías Tovar Ernesto		NO
Pérez Oyuela José Luis		NO
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		NO
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León		NO

Le informo señora Presidenta, nueve (09) votos por el NO, dos (02) votos por el SÍ; en consecuencia, han sido **NEGADAS** las Proposiciones sobre los artículos: 33A, 40, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83, radicadas por los Senadores Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia y el Representante a la Cámara Abel David; y una (1) Constancia para Adicionar 3 Artículos Nuevos.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Secretario, señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara sírvase a llamar a lista para la votación.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales, informa:

Señora Presidenta, honorables Representantes a la Cámara, llamado a lista para la votación de las Proposiciones a los artículos del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, leídos.

CONTROL VOTACIÓN		
Proposiciones Artículos: 33A, 40, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83; del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara; una (1) Constancia para Adicionar 3 Artículos Nuevos, radicadas por los Senadores Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia y el Representante a la Cámara Abel David Jaramillo		
HONORABLES REPRESENTANTES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo		NO
Blanco Álvarez German Alcides		
Carreño Castro José Vicente		NO
Chacón Camargo Alejandro Carlos		NO
Ferro Lozano Ricardo Alfonso		NO
Giraldo Arboleda Atilano Alonso		NO
Hernández Lozano Anatolio		NO

Jaramillo Largo Abel David	SÍ	
Londoño Gustavo	García	NO
Lozada Jaime Felipe	Polanco	NO
Marchena Joaquín	José	
Parodi Mauricio	Díaz	NO
Ruíz Correa Neyla		
Sánchez Oca Astrid	Monte de	NO
Vélez David	Trujillo Juan	NO
Vergara Héctor Javier	Sierra	
Yépez Jaime Armando	Martínez	NO

Le informo señora Presidenta, doce (12) votos por el NO, un (01) voto por el SÍ; en consecuencia, han sido **NEGADAS** las Proposiciones sobre los artículos: 33A, 40, 45, 46, 67, 68, 78, 82 y 83, radicadas por los Senadores Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia y el Representante a la Cámara Abel David; y una (1) Constancia para Adicionar 3 Artículos Nuevos.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Secretaria, hay dos (2) Proposiciones más del Senador coordinador y ponente, que son de los artículos 41 y 68. Senador José Luis para que las explique y proceder a votar.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, señora Presidenta, son dos artículos cómo lo decía en la explicación general, tienen que ver con la Creación de un Inspector Delegado para la Protesta Pública, considero que es muy importante que haya un Inspector Delegado, exclusivamente para la Protesta Pública.

Segundo, muy sencillo, que cada año venga el Inspector General de la Policía al Congreso, a dar el Informe Anual de cómo avanza la Inspección General de la Policía. Para tal efecto, los dos (02) artículos. Los invito a votar positivamente.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias Senador Pérez; señor Secretario, sírvase llamar a lista para votar las dos (2) Proposiciones presentadas por el Senador José Luis Pérez, sobre los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 033 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista para la votación de las dos (2) Proposiciones explicadas por el Senador José Luis Pérez sobre los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.

CONTROL VOTACIÓN		
Proposiciones Artículos: 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara; presentadas por el Senador José Luis Pérez Oyuela		
HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ana Paola Agudelo García		
Cepeda Iván	Castro	CON EXCUSA
Díazgranados Torres Luis Eduardo		SÍ
Durán Jaime Enrique	Barrera	SÍ
García Lido Arturo	Turbay	SÍ
Gómez Juan Diego	Jiménez	SÍ
Holguín Paola Andrea	Moreno	SÍ
Macías Ernesto	Tovar	NO
Pérez José Luis	Oyuela	SÍ
Sanguino Antonio Eresmid	Páez	SÍ
Suárez John Harold	Vargas	SÍ
Valencia Feliciano	Medina	SÍ
Zambrano Berner León	Eraso	SÍ

Le informo señora Presidenta, diez (10) votos por el SÍ, un (01) voto por el NO; en consecuencia, han sido **APROBADAS** las Proposiciones presentadas por el Senador José Luis Pérez Oyuela a los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Secretario, Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, sírvase llamar a lista para votar las dos (2) Proposiciones presentadas por el Senador José Luis Pérez, sobre los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales, informa:

Señora Presidenta, honorables Representantes a la Cámara, llamado a lista para la votación de las dos (2) Proposiciones explicadas por el Senador José Luis Pérez sobre los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.

CONTROL VOTACIÓN		
Proposiciones Artículos: 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara; presentadas por el Senador José Luis Pérez Oyuela		
HONORABLES REPRESENTANTES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ardila Carlos Adolfo.	Espinosa	SÍ

CONTROL VOTACIÓN		
Proposiciones Artículos: 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara; presentadas por el Senador José Luis Pérez Oyuela		
HONORABLES REPRESENTANTES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Blanco Álvarez German Alcides.		
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Chacón Camargo Alejandro Carlos.	SÍ	
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ	
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	SÍ	
Hernández Lozano Anatolio	SÍ	
Jaramillo Largo Abel David	SÍ	
Londoño García Gustavo	SÍ	
Lozada Polanco Jaime Felipe	SÍ	
Marchena José Joaquín		
Parody Díaz Mauricio	SÍ	
Ruíz Correa Neyla.		
Sánchez Monte de Oca Astrid	SÍ	
Vélez Trujillo Juan David	SÍ	
Vergara Sierra Héctor Javier		
Yépez Martínez Jaime Armando	SÍ	
le informo señora Presidenta, trece (13) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, han sido APROBADAS las Proposiciones presentadas por el Senador José Luis Pérez Oyuela a los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.		

Señora Presidenta, dejen constancia que en la votación del artículo 4º eran 14 votos por el NO, ninguno por el sí ¿De quién el voto?

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto señora Secretaria, consta en el Acta que en la Comisión Segunda de Cámara con 14 votos fueron **APROBADAS**, las dos (2) Proposiciones presentadas por el Senador José Luis Pérez sobre los artículos 41 y 68 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.

Ahora señor Secretario, le pido que votemos los artículos como venían en la Ponencia.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Perfecto, señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, votación den los artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia; Senador José Luis Pérez, en su calidad

de Coordinador Ponente, me corrige si tengo algún error, por favor.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Sí, señor Secretario, esos los artículos que quedan como vienen en la Ponencia del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara. Invito a votar positivamente.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, señor Secretario, sírvase llamar a lista para la votación de los artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia, leídos.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Llamado a lista para la votación en la Comisión Segunda del Senado, los artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia,

CONTROL VOTACIÓN		
Artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia.		
HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ana Paola Agudelo García		
Cepeda Castro Iván	CON EXCUSA	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lido Arturo	SÍ	
Gómez Jiménez Juan Diego	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold	SÍ	
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Le informo señora Presidenta, diez (10) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, han sido APROBADOS los artículos: 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83, como están en la Ponencia del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.		

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchísimas gracias señor Secretario, sírvase llamar a lista señora Secretaria de la Comisión

Segunda de Cámara para la votación de los artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales:

Informa, señora Presidenta, honorables Representantes a la Cámara, llamado a lista para la votación de los artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia.

CONTROL VOTACIÓN		
Artículos 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83 del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara, como quedaron en la Ponencia		
HONORABLES REPRESENTANTES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ	
Blanco Álvarez German Alcides		
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	SÍ	
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ	
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	SÍ	
Hernández Lozano Anatolio	SÍ	
Jaramillo Largo Abel David	SÍ	
Londoño García Gustavo	SÍ	
Lozada Polanco Jaime Felipe	SÍ	
Marchena José Joaquín		
Parodi Díaz Mauricio	SÍ	
Rincón Vergara Nevardo Eneiro		
Ruíz Correa Neyla		
Sánchez Monte de Oca Astrid	SÍ	
Vélez Trujillo Juan David	SÍ	
Vergara Sierra Héctor Javier		
Yépez Martínez Jaime Armando	SÍ	
Le informo señora Presidenta, trece (13) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, han sido APROBADOS los artículos: 4º, 40, 45, 46, 67, 78, 82 y 83, como están en la Ponencia del Proyecto de ley número 033 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara.		

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias señora Secretaria, ahora vamos a votar el Título del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado 219 de 2021 Cámara y el querer las Comisiones Segundas Conjuntas que pase a segundo debate; en consideración, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Los resultados de la votación señores Secretarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, me permito leer el Título del Proyecto de ley: **TÍTULO. Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado, 219 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.**

Está leído el Título señora Presidenta, para que por favor lo ponga a consideración.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias señor Secretario; en consideración, el Título y el querer de las Comisiones Segundas Conjuntas que Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado-219 de 2021 Cámara, pase a segundo debate, se abre la discusión. Anuncio que va acerrarse, queda cerrada, lo aprueban, resultados señores Secretarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, al no existir ninguna manifestación en contrario, le certifico que ha sido **APROBADO**, el Título del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado, 219 de 2021 Cámara y el querer de los honorables Senadores de que tenga segundo debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias señor Secretario; anuncie el resultado en la Comisión Segunda de Cámara, señora Secretaria.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Olga Lucía Grajales, informa:

Señora Presidenta, honorables Representantes a la Cámara, por unanimidad, ha sido **APROBADO**, el Título del Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado, 219 de 2021 Cámara y el querer de los honorables Representantes que pase a segundo debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchísimas gracias, Secretaria.; anuncie el resultado en la Comisión Segunda de Cámara, señora Secretaria.

Queda aprobado el Estatuto Disciplinario para la Policía; quiero antes de darle la palabra al señor ministro, reconocer a los ministros de Defensa, del Interior, al Viceministro, al Director de la Policía Nacional, porque acompañaron estos dos (2) Proyectos de ley, en todos los debates, todas las socializaciones; por el gran trabajo que hicieron.

Quedan designamos los mismos ponentes para segundo debate. Muchas gracias, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, doctor Diego Andrés Molano Aponte: Presidenta muchas gracias, honorables Senadores, honorables Representantes, en nombre del Gobierno nacional, del

Presidente Duque y del Ministerio de Defensa, queremos agradecer el voto de confianza de todos los congresistas de la Comisión Segunda del Senado y de la Cámara de Representantes, gracias por el apoyo a esta iniciativa que permite continuar con la transformación de nuestra Policía Nacional.

Quiero reiterar el agradecimiento al Senador Pérez, al Representante Chacón, a todos los ponentes de esta iniciativa, por un trabajo juicioso dedicado y democrático; el esfuerzo de las Audiencias realizadas, permite evidenciar un compromiso que tiene nuestra Policía y este Congreso de la República, para garantizar que los colombianos tengamos cada vez una Policía más profesional, más organizada, que construye con base en una historia de más de 100 años de ser cimiento de la democracia.

Hoy con este proyecto de ley, aprobado en su primer debate por las dos Comisiones en forma Conjunta, le permite a la Policía, proyectarse hacia el futuro con esa tradición, pero con esos aires renovadores y de transformación para lograr una mejor Profesionalización y un Estatuto Disciplinario que la ubica en las alturas del siglo XXI.

Quiero agradecer al señor Director General de la Policía, su equipo de trabajo, señores Generales, a todos aquellos que estuvieron involucrados directamente con este compromiso, para tener una legislación que le permita avanzar a nuestra policía, como siempre lo ha hecho.

Quiero agradecer al equipo de trabajo del Ministerio de Defensa, todo el equipo legislativo, al Secretario de Gabinete, doctor Gregorio Marulanda, todo su equipo; lo mismo al equipo de trabajo del Ministerio del Interior, quienes han venido desarrollando ese esfuerzo conjunto, al lado del señor Ministro del Interior.

Cuenten con nosotros, esperamos seguir en este debate, ratificamos el compromiso que tenemos con el Gobierno nacional y con nuestra Policía Nacional desde el Ministerio de Defensa, para avanzar y que estos Proyectos, se materialicen en más seguridad y tranquilidad, estando siempre en defensa de todos los colombianos muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Ministro de Defensa, mi General Vargas, tiene la palabra, permítanos en nombre del Congreso de una vez a través suyo, enviar un mensaje a todos los hombres y mujeres de nuestra Policía Nacional.

Dígale que son nuestros héroes, que estamos muy orgullosos de ellos y del proceso permanente y continuo de mejoramiento de profesionalización. Que es una fuerza civilista que respeta los Derechos Humanos, la Constitución, la ley y el Derecho Internacional Humanitario.

Interviene el Director de la Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia:

Señora Presidenta, muy buenas tardes, ratificando lo que usted ha indicado, un saludo respetuoso de todos los policías de la patria, a todos los colombianos pero en especial hoy a los honorables Senadores y Representantes, que han decidido seguir adelante con este fortalecimiento y esta transformación de la Policía Nacional, de cara a todos los colombianos, en ejes fundamentales como lo hemos planteado con el señor Presidente de la República, desde ya más de un año transversal en los derechos

humanos, una policía efectiva, cercana al ciudadano como ha quedado demostrado el día de hoy.

Agradecerles, señora Presidenta, a usted, al señor ponente coordinador, a los demás ponentes por todos sus aportes, a todos los colombianos porque estuvimos escuchando a todas las personas en los foros, audiencias y mucho de lo que nos dijeron está recogido en este proyecto de ley, porque esta es la Policía de todos los colombianos, es la Policía que sirve a cualquier persona, sin distinción de ninguna clase señora Presidenta como usted lo ha indicado.

Para nosotros como es nuestro lema, hoy en día es un honor ser Policía, está demostrado en el espíritu de estos dos (2) Proyectos de ley, porque está demostrado que es un honor servir, hacer lo correcto, es un honor dar la vida por los colombianos, por otro ser humano; es muy importante el espíritu de estos dos Proyectos, es la protección de la dignidad del ser humano.

Señora Presidenta, muchísimas gracias; señor ponente coordinador, un saludo respetuoso al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Ministro del Interior, los dos equipos de ambos Ministerios por tan importante momento histórico para el país, definitivamente esta ley va a constituir una de las leyes de mayor avanzada para cualquier cuerpo policial en el mundo. Dios y Patria, es un honor ser policía.

La Presidenta de la Comisión Segunda Conjunta, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias mi General Vargas, tiene la palabra el Ministro del interior, doctor Daniel Palacios.

Interviene el Ministro del Interior, doctor Daniel Andrés Palacios Martínez:

Señora Presidenta muchísimas gracias, déjeme iniciando esta intervención, expresarle el agradecimiento no del Gobierno nacional, sino en nombre de todos los policías de Colombia, de los ciudadanos; sin duda alguna, hoy avanzamos en una transformación para la Policía Nacional, no es el proceso de un capricho y de un momento; es un proceso de maduración, producto de una Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, expedida en noviembre del 2019. Ha sido un proceso trabajado de la mano con la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

Hoy debemos reconocer en este Congreso de la República, el esfuerzo que se ha hecho por mejorar y adicionar una mayor participación en la construcción de estos dos (2) Proyectos de ley, que hoy avanzan a segundo debate.

Permítanme, dar las gracias a usted señora Presidenta, al Presidente Chacón, los señores ponentes, Senador José Luis Pérez, al Presidente del Congreso, Senador Juan Diego Gómez, quien acompañó de manera permanente este proyecto de ley; gracias a todos los honorables miembros del Senado y la Cámara de las Comisiones Segundas; de todos los Partidos que acompañaron y enriquecieron esta iniciativa.

Hoy le estamos dando un mensaje al país de una Policía que pasa a ser más profesional, un proceso de transformación que la hace más visible, más cercana, con mayores estándares de calidad que sirven para proteger al ciudadano; a su vez, para blindar la actuación de nuestros policías.

Un Código Disciplinario que fortalece esa capacidad de investigación y esa capacidad de sanción, pero al

mismo tiempo brinda las garantías procesales para quienes serán investigados, gracias.


Se levanta la sesión, siendo las 02:38:00 p. m.



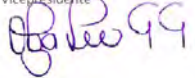
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Senado de la República



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Cámara de Representantes

CONTENIDO

Gaceta número 480 - viernes 13 de mayo de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 01 de 2021 octubre 4.....	1
Acta número 02 de 2021 octubre 5.....	6